

*01FC

PRÓRROGA INICIO DE LA SESIÓN

– En la ciudad de Paraná, a los 7 días del mes de noviembre de 2.007, se reúnen los señores diputados.

– Siendo las 11 y 30, dice:

SRA. HAIDAR – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, una prórroga de treinta minutos para el inicio de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Así se hará, señora diputada.

– Eran las 11 y 31.

ASISTENCIA

–Siendo las 12 y 02, dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Solicito a los señores diputados tomar asiento en sus bancas para dar inicio a la sesión de la fecha.

Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Aldaz, Allende, Almada, Bahillo, Bescos, Bolzán, Cresto, Demonte, Engelmann, Fernández, Fontana, Fuertes, Giorgio, Gómez, Grilli, Grimalt, Haidar, López, Maínez, Monzón, Rogel, Solari, Tramontín, Vera, Villaverde, Vittulo y Zacarías

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Con la presencia de veintiocho señores diputados, queda abierta la Segunda Sesión de Prórroga del 128º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Invito al señor diputado Elbio Gómez a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Acta de la sesión del 7 de noviembre de 2.007.

–A indicación del diputado Bahillo se omite su lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el señor diputado Bahillo.

MOCIÓN

Alteración del orden de la sesión

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, alterar el desarrollo de la sesión debido a que hay vecinos de la localidad de Victoria a la espera del tratamiento del proyecto de ley de pesca. También hay gente de la lucha contra la obesidad, que vienen a acompañar el tratamiento del proyecto de ley sobre ese tema que viene en revisión del Senado.

Por lo tanto, solicito que sean tratados en primer término los expedientes unificados Nros. 14.616 y 14.398, por el cual se regula la pesca y el manejo del recurso dentro de la jurisdicción de la provincia de Entre Ríos; y los expedientes unificados, venidos en revisión, Nros. 14.872 y 15.742, por el cual se declara de interés provincial la lucha contra la obesidad; y luego continuar con el normal desarrollo de la sesión.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Adherimos, desde nuestro Bloque, a la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de alterar el desarrollo de la sesión, formulada por el señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

RECURSO ICTÍCOLA. REGULACIÓN Y MANEJO DE LA PESCA

Pase a comisión (Exptes. Nros. 14.616 y 14.398 unificados)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consecuencia corresponde considerar el proyecto de ley –Exptes. Nros. 14.616 y 14.398, unficiados– por el cual se regula la pesca y el manejo del recurso dentro de la jurisdicción de la provincia de Entre Ríos.

SR. ALMADA – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a solicitar que este proyecto pase a comisión y voy a fundamentar por qué.

Hace tres años aproximadamente comenzamos a trabajar un proyecto de ley de pesca para la provincia de Entre Ríos con el objeto de resguardar el recurso y con el fin de determinar la protección para el sector pesquero, porque el incremento y la instalación de una cantidad importante de frigoríficos en nuestra zona: la provincia de Entre Ríos y la vecina orilla hermana de Santa Fe, preocupaba el tema a un gran sector de nuestra población del cual me incluyo, porque si se continuaba pescando en forma indiscriminada como se venía haciendo estábamos permitiendo que se corriera un grave riesgo de desaparición de varias especies, principalmente de la pieza más buscada que es el “sábalo”, con los determinantes que se conocen que podrían perjudicar las demás especies en nuestro río.

Dije también en esa oportunidad, señor Presidente, que solamente un serio estudio hecho “en y de” nuestro río podría hacerme cambiar mi opinión y llegue a tener los más graves problemas, inclusive gremiales, con mis vecinos y con esta gran familia de pescadores que en nuestro departamento superan las 1.300 familias.

Comenzamos a trabajar con la Secretaría de la Producción, solicitándole a la Secretaría de Pesca de la Nación su intervención, en un trabajo y un estudio pormenorizado

para poder determinar si el mismo nos permitiría continuar pescando con las medidas habituales o debíamos controlar con más eficacia.

Las Resoluciones Nros. 5, 34 y 23 nos marcan los controles sumados a la importante inversión desde la Municipalidad de Victoria, controlando a través del puesto de fiscalización en forma permanente y continua, llevando a cabo innumerables procedimientos los cuales nos permiten decir que hoy tenemos una zona controlada.

Dice el autor Spinach, Ros A, en este libro de la Dirección de Pesca de la Nación: "Como bien se sabe los altos niveles de captura que han caracterizado a las pesquerías en los últimos años son seguramente transitorias desde el año 2.000 a esta parte, ya que incluye la apropiación de una fracción importante de la biomasa de peces acumulados y extraídos en el proceso de transición a niveles progresivamente mayores de esfuerzos de pesca, incremento del área explotada y reducción de la talla de captura".

De acuerdo a los resultados, señor Presidente, los estudios de investigación técnica aplicados que se realizaron, se desprenden del mismo que la estimación realizada sobre el crecimiento y la mortalidad natural, la talla crítica corresponde al stock del sábalo del área es de 40 centímetros de longitud total, mientras que la longitud de primera maduración ha sido estimada en 30 centímetros y 35 centímetros para machos y hembras, respectivamente.

De este modo las tallas de los peces capturados actualmente, con una medida de alrededor de 42 centímetros y longitudes mínimas ligeramente por encima de la primera maduración, están próximas a las medidas aceptables.

Teniendo en cuenta el alto grado de incertidumbre normalmente asociados a estas estimaciones y sin haber contado hasta septiembre de 2.007 con un estudio aplicado y de base científica del comportamiento de la biomasa en la media y alta cuenca del río Paraná, y la tendencia de la pesquería en un incremento del esfuerzo de pesca la situación debe ser considerada como riesgosa.

Ante este escenario se hace necesario dotar un criterio precautorio, en principio, evitar la sobre pesca y a futuro mantener el recurso en niveles de óptimos rendimientos sustentables.

En este sentido aún sin tener las conclusiones del análisis final del estudio mencionado, el Gobierno de la provincia de Entre Ríos, siendo previsor, adoptó medidas resolutivas que hablan a las claras de su accionar acertado y de un nivel de compromiso y manejo sustentable del recurso,

*T02CR

totalmente demostrado en las distintas Resoluciones: 05, 34 y 23 todas ellas de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales de la Provincia, estableciendo claramente cupos, extracción y medidas de malla a utilizar determinando para este año 2.007, unas 4.400 toneladas para la provincia de Entre Ríos, demostrando así que estamos lejos de la proyección estimada por el estudio (entre 10.000 y 15.000 toneladas de captura a distribuirse entre las dos provincias).

Con respecto a la medida, este mismo estudio concluye diciendo que hay que adoptar un tamaño de primera captura no inferior a 34 centímetros de longitud estándar (42 centímetros de longitud total) mediante utilización de mallas de no menos de 14,5 centímetros entre nudos

opuestos (7,25 centímetros bar) cuestión ésta que aún sin tener el estudio había sido resuelta en las resoluciones antes señaladas.

Por eso creo firmemente en la orientación final del estudio antes mencionado que aconseja promover y evaluar durante un período de 12 meses que la actividad pesquera en la alta y media cuenca debe regir por medidas precautorias, donde nos indica medidas de longitud y talla para su extracción, y a su vez medidas y longitud de las artes de pesca para su captura, por lo cual sostengo como conclusión final que dicho proyecto de ley de pesca unificado, que se encuentra en la nómina de Asuntos Entrados para su tratamiento, debe volver a comisión a los fines de unificar criterios y contemplar una mayor participación de los sectores involucrados que permita incorporar a la ley aspectos sociales y laborales que este proyecto de ley no considera.

La negativa al tratamiento de este proyecto de ley de mi parte, señor Presidente, no ha sido caprichosa y escuché permanentemente la solicitud de mi par, la diputada Grimalt, solicitándome traer dicho proyecto de ley a este Recinto.

Yo quiero recordar, señor Presidente, lo que dije al comienzo: que iba a respetar el resultado de un estudio serio, abarcativo, responsable, para continuar con el tratamiento de esta norma. Hoy convencido con los estudios realizados, plasmados acá en este libro que tengo en mis manos, fundamento la decisión que tiene que dejar con total seguridad a todos los diputados hoy aquí presentes que podríamos coartar, eliminar, en forma traumática nada más y nada menos que el trabajo de casi 3.000 familias que esperan mucho de nosotros.

Señores diputados que ésta sea la norma para el resguardo de lo que pretende la diputada Grimalt, de lo que pretenden los ambientalistas, las entidades que defienden el medio ambiente y los recursos de nuestra provincia y nuestro país.

No tengo dudas, compañeros diputados presentes, de seguir trabajando por una ley que cuide el recurso, que también cuide al hombre, al trabajador del río y no descansaré hasta que nuestro Gobierno que hoy ha alentado una reunión de trabajo entre ambos Gobernadores, Sergio Urribarri y Hermes Binner, para analizar y solucionar problemas de ambas regiones, entre ellos un tema fundamental de ambas provincias que es el tema pesca, encuentre la mejor ley para todos.

Sigo opinando, diputada Grimalt, como se lo he dicho en muchas oportunidades cuando usted defendía la Ley de Pesca de Santa Fe –con esto no quiero ser peyorativo– siempre le decía que la provincia de Santa Fe había hecho una hermosa ley, pero que a mi juicio era una hermosa prisión a la que no le habían puesto guardia.

Quiero una Ley de Pesca para la Provincia de Entre Ríos que sea respetada por todos los entrerrianos y también por los pescadores dentro de los cuales una gran masa pertenece a la provincia de Santa Fe.

No quiero sentarme con usted y con todos los legisladores a hacer una ley para que no sea respetada. Hoy en la provincia de Santa Fe con esta ley que lleva muchísimo tiempo se pesca en forma indiscriminada y cada uno hace lo que quiere. Por eso sigo aspirando a que este proyecto de ley, atendiendo las razones expuestas, pase nuevamente a comisión.

–Aplausos y manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Solicito al público presente que nos permita desarrollar normalmente la sesión.

*03jn

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

En sentido contrario a la moción que acaba de formular el diputado Almada, propongo que tratemos este proyecto de ley unificado. Como bien lo ha señalado el diputado Almada, los dos somos autores; durante largo tiempo estuvimos trabajando en esta Cámara de Diputados para unificar este proyecto de ley, incluso se tomó como base para la unificación el proyecto original del diputado Almada.

Yo tengo diferencias con lo que planteó el diputado Almada. Creo que es necesario regular la pesca en la provincia de Entre Ríos, porque el problema nuevo que tenemos en Entre Ríos no son los pescadores ni son las personas que hoy están aquí acompañándonos en este Recinto; el problema que hace necesario que tengamos nuevamente que legislar en esta materia tiene que ver con la situación que se produce cuando arriban los frigoríficos a esta zona, no solamente a Entre Ríos, sino también a la provincia de Santa Fe, fundamentalmente por la gran pesca que existe en la zona de Victoria.

Al no haber condiciones, controles ni pautas para esta nueva actividad, se produce un quiebre en la manera en que se venía explotando este recurso, habida cuenta de que aparece la posibilidad de exportar en grandes cantidades. Hay un nuevo comercio con una demanda importante de la especie sábalo. Esto ha producido una nueva situación, y ninguno de los que estamos aquí puede negar que no tengamos un impacto negativo. Esto se puede corroborar sencillamente escuchando lo que dicen los pescadores, las personas que se dedican a la pesca, que nos cuentan, por ejemplo, de la merma en la talla del sábalo, por la manera intensiva en que se ha venido explotando este recurso.

Para avanzar en este proyecto de ley, hemos mantenido sucesivas reuniones con legisladores de Santa Fe, porque debemos trabajar con ellos porque compartimos con esa provincia los recursos que nos brinda el río Paraná, y por lo tanto no solamente debemos armonizar la legislación sino también coordinar las políticas sobre este tema.

Este proyecto no se reduce únicamente a una sola especie ictícola ni a la medida de la malla de 16 centímetros; es un proyecto de ley que, contrariamente a lo que piensa el diputado Almada, en absoluto deja de contemplar la situación de los trabajadores.

*04Pas–Cepp

Es ponerle condiciones a los empresarios que, por supuesto, si ellos vienen a un lugar donde nadie les pone ningún tipo de condiciones y la actividad comercial en un sistema capitalista es maximizar las ganancias, bueno, por supuesto que ellos van a demandar...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Le solicita una interrupción el diputado Almada.

SRA. GRIMALT – Quiero terminar, señor Presidente, no voy a ser muy extensa en la exposición.

Van a demandar que le traigan mayor producción porque de eso se trata. Lo que pasa es que el Estado debe tener otra visión, otra mirada y las principales preocupaciones deben ser tres: la protección del recurso, la garantía a los trabajadores para que se los respete como tal y que la actividad prosiga en el tiempo. Si no se toman medidas como bien decía el diputado Almada de las que se denominan de tipo precautorio, entonces sí podemos ir a una grave crisis que es lo que nadie quiere.

En el proyecto de ley, lo que quería señalar, es que se avanza, por ejemplo, en establecer y definir qué se entiende por pesca artesanal y qué se entiende por pesca comercial. Hay un capítulo que refiere expresamente a los permisos, a las habilitaciones y a los registros para las personas para pescar aquí, en la provincia de Entre Ríos; establece quiénes son las autoridades de aplicación, da normas sobre el manejo sustentable del recurso pesquero y es un proyecto de ley que no es únicamente para el río Paraná ni para el sábalo, es un proyecto de ley integral para toda la provincia de Entre Ríos, incluyendo todos los cursos de agua y todas las especies que felizmente tenemos en Entre Ríos como una gran riqueza.

También lo que establece este proyecto de ley, son las condiciones en cuanto a lo que se debe tener en cuenta para la pesca comercial. También se hace una distinción en lo que refiere a la pesca deportiva, en este sentido se incorpora en uno de los artículos la modalidad de la pesca con devolución, porque también el desarrollo que tiene que ver con un emprendimiento comercial a través del turismo, lo que está relacionado con la pesca comercial, si no se lo regula y si no se ponen condiciones, puede llevar a la depredación lo mismo que la pesca industrial indiscriminada. Por eso en este proyecto de ley se establece implementar la modalidad de la pesca con devolución y específicamente cuando se trata de las especies: dorado, patí o surubí.

También se habla de las reservas ícticas, hay un capítulo entero con respecto al tema de la acuicultura y los cuidados que hay que tener con respecto a otro tema que causa una gran depredación, que es cuando se traen especies que no son de nuestra región, que no son originarias de nuestras aguas, con lo cual, si no hay un manejo serio, responsable y no está el Estado en ese lugar estableciendo las condiciones y reglamentaciones, también puede terminar ocasionando un grave daño para las especies que viven en nuestros ríos, pero fundamentalmente para los trabajadores que viven de esta actividad.

El proyecto cuando fue tratado y debatido en el Senado fue mejorado con respecto al que nosotros hicimos en esta Cámara y las modificaciones tienen que ver con que el Senado introduce la creación del Consejo Asesor Pesquero. Este consejo está con los representantes de todos los sectores y me parece que esto también es un avance porque se está asegurando que todos los sectores interesados participen

*05PC

y que tengan un ámbito de discusión en el cual se los pone a todos en el mismo lugar y no hay opiniones de primera ni de segunda, ni se tomarán políticas en forma inconsulta.

Este Consejo Asesor Pesquero está compuesto por un representante del Poder Ejecutivo de las ciudades de Victoria y de Diamante, un representante de otras ciudades ribereñas; esto es así porque a nadie le cabe ninguna duda de la importancia, por el desarrollo

económico de esta actividad, que tiene tanto en la zona de Diamante como en la de Victoria y esto está reconocido, por eso tienen un representante específico en este Consejo. También hay un representante de la Cámara de Diputados, uno del Senado, uno de la Dirección General de Recursos Naturales, un representante de la Dirección General de Fiscalización, un representante de la Dirección de Ecología y Control Ambiental, un representante del SENASA de la provincia de Entre Ríos, un representante de los pescadores artesanales de la zona de la ciudad de Victoria, uno de los pescadores artesanales de las otras ciudades ribereñas, un representante de la industria frigorífica, un representante de los pescadores deportivos, un representante de organizaciones ambientalistas, un representante de los trabajadores de la alimentación, un representante por la Universidad Nacional de Entre Ríos, un representante por la Universidad Autónoma de Entre Ríos y un representante de las universidades privadas e institutos científicos técnicos.

Este Consejo Asesor es el corazón y la herramienta que permite que estén sentados a la mesa todos los sectores para discutir allí cada una de las medidas a tomar. Esta no es una ley que cierra, al contrario, es una ley que abre la posibilidad a todos los entrerrianos y las entrerrianas a estar defendiendo no solamente su recurso natural, sino también su fuente de trabajo; es un reconocimiento a todo eso.

Después, se crean –y como bien dijo el diputado Almada en la ciudad de Victoria eso se está cumpliendo– los puestos de fiscalización y las estaciones de monitoreo, lo que no va en contra del pescador, sino que apunta a ponerle condiciones a los empresarios; y esto tampoco significa decir que estamos en contra de los empresarios y que no queremos que vengan a invertir a la provincia de Entre Ríos, lo que pasa es que la actitud que han tenido en los últimos años hace que se les deba hacer un control específico a los frigoríficos.

En este proyecto de ley claramente se habla de las infracciones y sanciones, de cómo se deberían estar aplicando, de los montos, de las multas y demás. Este tema, concordando con lo que decía el diputado Almada, la ley de Santa Fe no lo contempla o tiene puntos que no están muy claros.

Además, en nuestro proyecto hay un capítulo específico que habla del destino y la administración de esa recaudación. Y me quiero detener aquí, que es en lo que le decía al diputado Almada que no estoy de acuerdo, porque no contempla la situación de los pescadores. Se crea un Fondo Provincial Pesquero que es para atender a los pescadores, que es uno de los puntos débiles en la cadena de comercialización junto con el recurso natural; este Fondo tiene esa intención porque sabemos que en el manejo de esta actividad, como ya lo hizo la Nación, hay momentos en que hay que estar implementando vedas o restricciones totales a la exportación y el tema es qué es lo que pasa con los pescadores, no con los industriales, con los dueños de los frigoríficos, los que seguramente ya han hecho sus provisiones y sus reservas.

Entonces, como decía, se crea este Fondo Provincial Pesquero que es totalmente posible de realizar, máxime cuando hoy también contamos a nivel nacional con una ley de emergencia que ha sido sancionada la semana pasada, donde la Nación –y ya ha dado muestras cuando se declaró la prohibición de la exportación– se está haciendo cargo del tema

social para ayudar y contribuir con las provincias a sostener la situación de los pescadores cuando por las circunstancias amerita que se tomen este tipo de restricciones con respecto a la pesca.

*06FC

Defiendo este proyecto con tanta pasión porque estoy convencida, y quiero decirlo a cada uno de ustedes mirándolos a los ojos, esto nunca se debatió puertas adentro, esto lo hemos hecho siempre públicamente.

El informe al que se refirió el señor diputado Almada, claramente dice que es un informe que se hizo a pedido de las Provincias, entonces la Nación, a través de la Secretaría de Pesca es la que lo motorizó, y es más, es la que le ha dado dinero para que se continúe con ese estudio de la especie del sábalo, por ejemplo: entre una de las medidas que recomienda es volver a los valores históricos de captura del sábalo. Por qué es eso? Porque ha habido una merma sensible en la talla porque no se aplicaron criterios o manejos diferentes para la captura de esta especie y eso termina perjudicándolos a ustedes mismos, y se lo digo porque de este tema yo no soy pescadora, pero sí me he preocupado de hablar, ver y buscar, porque es necesario, en determinados momentos, tomar decisiones políticas que tienen que ver con mirar hacia el futuro y evitar lo que puede ser, en un momento circunstancial, malo para un sector, los sueldos o la situación económica que puedan tener, ya sean de la ciudad de Diamante o de Victoria, difiere de los otros que están aguas arriba.

Entonces, es necesario estudiar esto en toda su extensión mirando a las personas y los recursos que son afectados en este tema. Por eso, vuelvo a sostener, es necesario que le demos tratamiento a este proyecto de ley. Esto no es en contra de nadie, esto es a favor de que tengamos, entre todos con la responsabilidad que nos cabe a todos nosotros, un manejo adecuado en la pesca, y en este caso es fundamental el caso del sábalo, de manera que Entre Ríos siga siendo una provincia que tenga posibilidades de desarrollar esta actividad.

Señor Presidente, tal vez en esta sesión no contemos con los votos suficientes para que le demos tratamiento y sanción a este proyecto de ley, aprobándolo tal cual ha venido del Senado. No es una cuestión menor que hemos estado discutiendo ambas Cámaras durante tres años un proyecto de ley en el que todos estuvimos de acuerdo.

Los estudios que mandó a realizar la Nación junto con las Provincia de Santa Fe y Entre Ríos, las medidas que tomó la Nación en su momento con la restricción de las exportaciones del sábalo. La última ley que termina de sancionar el Congreso de la Nación, con respecto a declarar la emergencia en el río Paraná por el tema de la pesca. Creo que son todos elementos, antecedentes para que nosotros en Entre Ríos estemos sancionando este proyecto de ley. Puede ser que para algunos sectores no lo comprendan y se sientan atacados por esto, por el contrario lo que estamos haciendo es proteger este recurso a la actividad y no dejando solo a los pescadores porque de esto puedo decir y asegurar a los que están acá el día que deje de ser...

– Manifestaciones en la barra.

*T07CR

SRA. GRIMALT – ...el día que deje de ser un negocio para...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Insisto en que se guarde el silencio necesario para que podamos continuar la sesión.

SRA. GRIMALT – Decía, señor Presidente, que el día que deje de ser un negocio para los frigoríficos, ellos no van a tener ningún problema para retirarse de la provincia de Entre Ríos. Por eso nosotros pensamos en este proyecto de ley, que establece diferentes medidas para que eso no ocurra, porque realmente nos interesa que la actividad siga quedándose aquí en la Provincia. Pero para eso es necesario tomar medidas ahora.

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Había pedido la palabra el diputado Rogel, pero ha solicitado la palabra también el diputado Almada, que es el autor del proyecto.

SR. ALMADA – Pido la palabra.

Realmente me confunden los dichos de la diputada Grimalt y sería una lástima que nuestros pares y quienes están presentes hoy acá en el Recinto se vayan confundidos también. Porque parece que no escuchó con atención quién había hecho los estudios, qué tiempo llevaron, qué científicos trabajaron en esto, ni tampoco escuchó, creo, los argumentos que di por los cuales aquel momento del año 2.004 en que presentamos este proyecto y trabajamos sobre esto creíamos que debíamos preservar y cuidar el recurso. Solamente si había un estudio serio y pormenorizado, solamente si había un cuidado permanente de quienes tenían y debían cuidar este recurso. Y los innumerables, los centenares de procedimientos que se hicieron en estos últimos tres años, el estudio pormenorizado que se hizo donde nadie puede dudar de su procedencia me permiten decirles por qué estoy pidiendo este pase a comisión.

Llama poderosamente la atención que salgamos confundidos porque pareciera que cuando se dice “un sector” no se mide que son prácticamente 3.000 familias las que van a sufrir este gravísimo problema.

Yo creo que esta Cámara, de la cual me siendo orgulloso de haber participado, donde hemos sacado leyes que hemos favorecido y como la que vamos a votar hoy de la cual me siento orgulloso, jamás podría estar bien si esta Cámara vota alguna vez alguna ley que perjudique a 3.000 familias trabajadoras.

Vamos a decir las cosas claras, señora diputada, porque si no debatimos es porque –y lo vuelvo a reiterar, señor Presidente– queríamos este estudio, este estudio que quien no esté de acuerdo tiene la posibilidad de discutirlo,

*08jn

pero a mi me da la tranquilidad de que este pase a comisión y esta posibilidad de cambio principalmente en la medida de la malla no es, señora diputada o algún otro que pueda estar pensando en otra cosa, ninguna clase de negocio.

Yo soy un hombre de mi pueblo, conozco la actividad, vivo cerca del río, todos los días me levanto con los pescadores y sus familias. Sé que mi conciencia me está dictando lo mejor

y, por favor, pido que pensemos que por ahí, por un aplauso, se levante la mano para dañar a una familia, a tan humilde familia. Soy uno de los que lucha para que se conformen en sindicato y en cooperativa, y siempre he estado junto a la muy sufrida familia de los pescadores.

–Manifestaciones y aplausos en la barra.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra el señor diputado Bahillo, luego están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Rogel y Zacarías.

SR. BAHILLO – No tengo inconveniente en cederle el turno al diputado Rogel, señor Presidente; solamente quería decir que el diputado Almada ha formulado una moción concreta en el sentido de que este proyecto vuelva a comisión y como los autores del proyecto ya han hecho uso de la palabra, quiero proponer que se pase a la votación del diputado Almada; pero no hay inconveniente en que hagan uso de la palabra los diputados anotados.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – La Presidencia interpreta que su pedido es que luego de que la intervención de los diputados Rogel y Zacarías, se cierre el debate y se pase a votar la moción formulada por el diputado Almada, ¿es así, señor diputado?

SR. BAHILLO – Así es, señor Presidente.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Eso mismo le había dicho al Presidente del Bloque Justicialista. Se ha omitido una cosa, seguramente por el vedettismo de algunos, que a mí no me preocupa, pero como yo represento al Bloque de un Partido lo tengo que hacer saber. El diputado Bahillo ha omitido decir que quien hizo la moción de tratamiento en la sesión anterior fue esta Bancada en la persona de quien les habla. Quería decir esto, más allá de que no aparezca en las solicitadas y nuestro Bloque no haya sido considerado en esta tarea. No sé si no he sido el diputado –y los invito a que lo corroboren en los Diarios de Sesiones– que más ha insistido, por supuesto en representación de mi Bloque, en la necesidad de que la provincia cuente con esta ley.

Voy a ser muy breve en la exposición para no contradecirme con la moción aprobada en el sentido de que este asunto se trate en primer término para no hacer esperar a los pescadores presentes. No acostumbro a sobrevolar la sospecha con ligereza, menos en ámbitos tan importantes, porque después de que se dice cualquier cosa no se puede andar lavando con detergente lo que se dice; así que yo descarto los dardos, señor Presidente. Simplemente quiero decir dos cosas: han pasado dos mandatos constitucionales –lo digo así para diluir el color político del Gobierno de que se trata, porque la gestión anterior tampoco lo hizo– y todavía no tenemos ley de pesca. Éste es un hecho objetivo. Lo demás, como diría Martín Fierro, son dos pesos aparte. Terminamos sin ley de pesca.

Lo dije muchas veces, la ley puede ser buena, puede ser regular, puede ser mala... pero lo que no puede haber es ausencia de ley de pesca. ¡La ausencia del Estado en esta materia no se puede concebir! Espero, señor Presidente, ahora que va a haber reforma de la Constitución y que ya están elegidos los convencionales constituyentes,

*T09CC

cuando se trate lo vinculado a los nuevos derechos y en eso, obviamente, el tema del medio ambiente y los nuevos desafíos vinculados a los recursos, más allá que no hemos logrado sancionar en esta Legislatura la ley de pesca, haya capacidad suficiente para darse cuenta el porvenir de esta provincia y qué rol juegan este tipo de recursos.

Muchachos de la barra, me gusta enormemente que venga el pueblo a esta Cámara porque hemos luchado muchísimo con todos los Bloques. Por acá han pasado las víctimas del delito, han pasado los trabajadores estatales, han pasado los maestros, la Federación Agraria, ha pasado todo el mundo, así que a mí me pone contento que estén los sectores interesados, y cuando lo hacen con respeto me gusta más, pero tengan la seguridad de una sola cosa, sin ley hay gente que se beneficia más y otra que se perjudica. En la pulseada de pobres contra pobres conozco la historia de este país y sé quién gana y quién pierde.

Por lo tanto, de intereses estamos hablando y los intereses existen en toda ley y toda situación. No se trata de hacer imputaciones porque eso no corresponde, se trata de decir que frente a este recurso y frente a la ausencia de ley, el Estado no puede seguir en su actitud pasiva. Es por eso que hemos estado solicitando innumerables veces la posibilidad de contar con la ley, por eso nos emocionó que hoy se pudiera tratar.

Adhiriendo a las consideraciones antes de vertidas, quería reiterar esto que fue lo que motivó que nuestro Bloque acompañara el tratamiento del presente proyecto de ley. Gracias, señor Presidente y gracias a todos los participantes.

–Manifestaciones en la barra.

–Suenan las campanas de orden

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

–Manifestaciones en la barra.

–Suenan las campanas de orden

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Nuevamente me veo en la necesidad de advertir a la barra que es indispensable sesionar y que tenemos que escuchar a los señores legisladores, de lo contrario... ¡Le pido al Comisario de la Cámara, que especialmente el señor que tiene papeles en la mano, sea advertido y retirado del Recinto!

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por favor solicito orden para continuar la sesión.

Tiene la palabra el diputado en Zacarías.

SR. ZACARÍAS – Señor Presidente, no puedo dejar de reconocer que este debate que se está dando hoy en la Cámara de Diputados ha sido a partir, seguramente, por qué no decirlo, de ineficiencias de quienes conformamos este Cuerpo en distintas instancias, por no haber logrado una síntesis que pudiera abarcar y darle un marco de seguridad a los distintos sectores que hacen a esta actividad.

*10PC

Me decía ayer el diputado Fabián Rogel, en una conversación que teníamos, que aquellos que vamos a ocupar un determinado lugar en la próxima gestión de gobierno, tanto en la Convención Constituyente, como en su caso, y alguno de nosotros en la Cámara de Diputados, de poder buscar esa profunda y sincera manifestación –es lo que quiero entender– expresada por el diputado Almada y por la diputada Grimalt, ambos están preocupados por el mismo tema, posiblemente desde una visión diferente, de cómo resguardar dos intereses, los intereses productivos y los intereses de los pescadores; ninguno de los dos está en contra de aprobar una ley de pesca.

Casualmente, la diputada Grimalt, antes de comenzar la sesión me planteó su preocupación y yo le dije que ante los números reales que ella observaba que podían determinar que no fuera aprobada la ley de pesca, propusiera, en acuerdo con el diputado Almada, buscar el camino del diálogo para encontrar la síntesis adecuada a este proyecto de ley que lo necesitan no solamente los pescadores, sino también los recursos naturales y la Provincia de Entre Ríos; esto es así.

Por supuesto que una ley no asegura nada; tenemos Constitución, estamos llenos de leyes y de reglamentos y eso no quiere decir que estén resguardados los intereses del conjunto. Las leyes son herramientas frías que de la única forma que logran transformarse en algo ejecutivo, real y concreto es cuando se ponen en funcionamiento y se aplican en consecuencia.

Por eso, con todo respeto, creo que los legisladores –y lo digo por mí, por nadie en particular– no tenemos que ser los responsables de enfrentar a los sectores del trabajo que hoy posiblemente defendiendo sus intereses necesitan una ley que abarque lo que decía la diputada Grimalt con total honestidad intelectual y también lo que decía el diputado Almada.

Por eso, este pase a comisión no tiene que ser algo que se transforme en un olvido, como fue hasta ahora. Y pido el compromiso que este Cuerpo legislativo más a los nuevos legisladores, convoquen a la diputada Grimalt, mandato cumplido a partir del 10 de diciembre, como gestora de su iniciativa en defensa de este trabajo que ha hecho, junto con el diputado Rogel, que ha defendido mucho esta ley consecuentemente estos cuatro años.

Señor Presidente, pido esto para que los trabajadores de Paraná, de Victoria, de Diamante, que hoy están presentes, encuentren el camino de unidad que tanto necesitan en función de sus intereses.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de orden de cierre del debate.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de que se gire nuevamente el proyecto a las comisiones respectivas.

–Resulta afirmativa.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consecuencia, el proyecto de ley pasa nuevamente a comisión.

Esta Presidencia agradece, en nombre del Cuerpo, a los trabajadores que estuvieron presentes que nos hayan permitido desarrollar con normalidad la sesión.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero simplemente que quede el compromiso de quienes vamos a continuar tanto como constituyentes como en el ámbito legislativo, que la diputada Grimalt sea una asesora de este tema porque ha trabajado mucho.

OBESIDAD. PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO

Ingreso. Moción de sobre tablas. Consideración (Exptes. Nros. 14.872 y 15.742)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde a continuación, según la moción aprobada oportunamente, considerar el proyecto de ley –Exptes. Nros. 14.872 y 15.742–, venido en revisión, referido a la prevención, control y tratamiento de la obesidad.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

*11FC

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: para que con la votación especial correspondiente se someta a votación este proyecto de resolución que viene en revisión del Senado, se requiere su tratamiento sobre tablas, y así lo mociono.

Me permito adelantar el apoyo a esta iniciativa que surgió precisamente en esta Cámara de Diputados, estando aquí presente en este Recinto, miembros que integran la Asociación Lucha Contra la Obesidad, bien vale la pena reiterar y recordar que cuando este proyecto fue tratado aquí en esta Cámara, sintetizó dos iniciativas, una de autoría del señor diputado Cresto y otra de mi autoría, que en definitiva conformó una propuesta que, por un lado, atiende a la declaración de interés provincial respecto de la lucha contra la obesidad en atención a esta enfermedad, que ha sido declarada epidemia por la Organización Mundial de la Salud; y por el otro, propone la implementación de un programa provincial en este tema, sobre todo dirigido a la problemática que afecta a la infancia y a la adolescencia.

Este texto tuvo aprobación unánime en esta Cámara y girado al Senado, fue analizado y modificado por una propuesta del senador Jodor y en definitiva, el Senado Provincial, termina sancionando un texto que es el que hoy viene en revisión, que adelanto estamos dispuesto acompañar. No cambia sustancialmente, respecto de los contenidos propuestos desde esta Cámara, y en definitiva más allá de las consideraciones que seguramente ha de vertir el señor diputado Cresto, esta iniciativa define el carácter de política pública respecto de la patología

que estamos considerando e involucran los alcances del término lucha contra la obesidad: a la prevención, al diagnóstico y al tratamiento, tanto clínico como psicológico, farmacológico y/o quirúrgico. Establece, asimismo, que la obra social provincial, el IOSPER, debe brindar cobertura integral al tratamiento de la obesidad y se fija respecto de esta propuesta de programa provincial de lucha contra la obesidad infantil y adolescente, distintas iniciativas a partir de la Secretaría de Salud de la Provincia que va a ser la órbita en la que van a trabajar quienes integren este programa provincial.

También es importantísimo el rol del sistema educativo en esta materia y por eso hay una coordinación de acciones junto al Consejo General de Educación, la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Universidad Nacional de Entre Ríos. Se establece un día provincial de lucha contra la obesidad infantil y adolescente en el que, la Secretaría de Salud y el sistema educativo provincial, determinará en los establecimientos educacionales la toma de peso, talla y otras mediciones antropométricas de los alumnos, a los fines de detectar tempranamente el sobre peso y la obesidad.

Se invita a los Municipios a adoptar un procedimiento similar en tanto que la autoridad de aplicación de este programa aconsejará a los establecimientos educativos de la Provincia, una variedad de alimentos que pueden ser expedidos en ese ámbito especificando las propiedades y el valor nutricional de cada uno. Asimismo se velará por el cumplimiento en el territorio provincial de la normativa vigente en materia de publicidad de bebidas gaseosas, jugos azucarados, bebidas alcohólicas artificiales, comidas rápidas o de bajo aporte nutricional, que están comprendidas en las normas del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación, como así también aquellas que provienen, en función de pautas éticas, de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

Debemos tener en cuenta que, al aprobar esta iniciativa, la Provincia de Entre Ríos se pone en un primer nivel, en materia de lucha contra la obesidad, es cierto que desde hace un tiempo se viene implementando en el ámbito de la Municipalidad de Paraná, que se viene disponiendo partidas y programas de aplicación en la ciudad Autónoma de Buenos Aires y proyectos parecidos en el ámbito de la provincia Buenos Aires. Esta norma que estamos proponiendo, y seguramente tendrá el acompañamiento unánime de todos los Bloques de esta Cámara, nos coloca como Provincia y en el marco normativo, realmente en la delantera en lo que se ha definido desde el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación como la bomba sanitaria que tenemos a futuro y que es la obesidad. Bien ha dicho el Ministro que en 40 años a la especie humana le pasó lo peor que le puede pasar: come un 30 por ciento más, duerme un 30 por ciento menos y hace un 40 por ciento menos de actividad física, lo que está pasando con la alimentación es una epidemia y como tal debe ser tratada.

La obesidad es uno de los problemas más frecuentes de la Salud Pública y la Organización Mundial de la Salud la ha definido como la epidemia metabólica del Siglo XXI. Es una enfermedad crónica mundial de alto costo que disminuye las expectativas y calidad de vida de la población de todas las edades y afecta al individuo repercutiendo sobre la familia, la comunidad y la sociedad en su conjunto.

Los mayores desencadenantes de la obesidad son la alimentación inadecuada y la disminución de la actividad física. Constituye el factor subyacente más importante de las causas de enfermedad y muerte en el hemisferio, y en virtud de ello la Organización Mundial de la Salud ha instado, a todos los gobiernos, a reconocerla como una enfermedad, implementar programas de detección, educación, prevención y tratamiento, modificar los factores de riesgo ambientales, incorporarla al listado de enfermedades y tratamiento prioritario y obligatorio por los sistemas de salud, fomentar la capacitación de los profesionales de la salud para la prevención y control integral de la misma, estimular la investigación básica, epidemiológica y clínica, y concientizar a la población de una acción conjunta a todos los niveles y desde todos los sectores de la sociedad.

La prevalencia de la obesidad se ha incrementado en las últimas décadas, considerándose una epidemia global y es la enfermedad crónica no transmisible más prevalente en el mundo. Nunca como hasta ahora, se ha tenido la oportunidad de presenciar el desarrollo tan rápido y generalizado de una epidemia de enfermedad no infecciosa.

*12NM

Los niños y adolescentes no escapan a esta tendencia. Este incremento en la prevalencia está asociado a profundos cambios socio económicos, tecnológicos, biotecnológicos, poblacionales y familiares que han ocurrido en el mundo en las últimas dos o tres décadas y que afectan tanto a países desarrollados como a países en vías de desarrollo, llevando a un balance energético positivo en una gran parte de la población.

La rapidez del cambio de la prevalencia de obesidad excluye una base genética como principal causa, ya que el pool genético no puede variar en períodos de tiempo tan cortos por lo que los factores ambientales enumerados previamente tendrían un papel preponderante.

Por las razones aquí expresadas, por los fundamentos que aquí señalamos y reconociendo el prolífico trabajo, tanto de esta Cámara como de la Cámara de Senadores, y agradeciendo el acompañamiento y la presencia, como en este caso, de quienes integran organizaciones de lucha contra la obesidad, solicito el acompañamiento de los pares y la aprobación unánime de esta iniciativa.

Insisto, este proyecto, viene a recoger una cuestión de fundamental importancia para la salud poblacional que constituye una epidemia y que evidentemente, ante la actividad de estos legisladores, va a colocar a la provincia de Entre Ríos en la delantera a nivel nacional en lo que se refiere a una normativa necesaria para receptar distintas inquietudes, varias propuestas y, fundamentalmente, políticas de estado y una decidida acción de parte del sistema público para enfrentar a la obesidad que es una epidemia, como ya dije, a nivel global.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por las turbulencias del final del tratamiento del proyecto anterior no advertí que el diputado Cresto, por ser el autor del proyecto, debía hablar en primer lugar.

*13jn

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Quiero aclarar, señor Presidente, que este proyecto de ley vuelve con modificaciones del Senado que no alteran el espíritu o la esencia de la sanción original, salvo en la correlación de los artículos o alguna cuestión menor –como mencionaba el diputado Fernández–, como la venta en las escuelas de algunos productos, en particular a los niños.

Este proyecto se divide en dos partes. Una preventiva, donde se crea el Programa de Provincial de Lucha contra la Obesidad Infantil y Adolescente y se establecen sus objetivos, que podría decirse que es la parte sustancial del proyecto, porque tiende a prevenir la obesidad; y la otra parte, es el reconocimiento de la obesidad como enfermedad y la cobertura de la mutual de la provincia de Entre Ríos, el IOSPER, como también la invitación a las demás mutuales a adherir a la cobertura de esta enfermedad.

Uno se ha comprometido en este tema, el diputado Fernández también presentó un proyecto que si bien tenía el mismo espíritu, colocaba más el acento en la prevención que en la cobertura, por eso se procedió a la unificación de ambas iniciativas. Así queda contemplada esta enfermedad no solo a partir del momento en que se requiera un tratamiento médico y la consiguiente cobertura asistencial, sino desde antes, a través del desarrollo de un programa de prevención.

Es una gran satisfacción sancionar esta ley. Este es un tema al que algunos restan importancia, pero quiero dar algunos datos estadísticos que revelan la gravedad de esta enfermedad en el mundo. En los Estados Unidos se estima que en el año 2.050 el 100 por ciento de la población norteamericana tendrá sobrepeso. Actualmente en la Argentina se calcula que más del 50 por ciento de la población tiene sobrepeso.

Se puede dar solución a este problema con un tratamiento integral por parte de los Gobiernos Nacional, Provinciales y Municipales y las instituciones dedicadas a este tema. Las instituciones privadas vienen logrando importantes avances en la lucha contra esta enfermedad mientras que el Estado está muy atrasado en esta materia. Las autoridades del Gobierno se tendrían que dar cuenta de que la prevención de la obesidad a largo plazo va a redundar en una gran disminución del presupuesto en Salud, porque a consecuencia de la obesidad se derivan enfermedades de diversa naturaleza, que van a requerir más recursos en el área de Salud.

También es una satisfacción para esta Legislatura ser pionera en una legislación sobre esta materia. Sabemos que diversas instituciones todavía están dando lucha para que a nivel nacional se reconozca la cobertura asistencial de esta enfermedad. Muchos habrán visto por televisión el abrazo al Congreso Nacional organizado por estas instituciones y sabemos de las reuniones mantenidas con el Ministro Ginés Gonzáles, quien si bien se ha manifestado a favor de este reconocimiento, sabemos que la cuestión presupuestaria no es un tema menor.

Ayer estuve reunido con el Gobernador de la Provincia y me manifestó su buena disposición hacia este proyecto, también me manifestó que apenas tenga sanción será promulgado por el Poder Ejecutivo para que empiece a correr el plazo para que el IOSPER dé la cobertura necesaria y que los hospitales tengan la adecuación necesaria.

*T14Pas–Cep

Por eso quiero agradecer a las personas que han venido de las distintas instituciones a apoyarnos, y desde la posición de autor del proyecto junto con el diputado Fernández quiero invitar a los otros pares, a que acompañen la sanción definitiva de este proyecto de ley.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Señor Presidente, adelanto mi voto por la afirmativa, fundamentalmente porque creo que estar convirtiendo este proyecto en ley es más que importante, y en lo que refiere al Artículo 7º, que establece que el Instituto de la Obra Social de la Provincia de Entre Ríos va a brindar la cobertura integral al tratamiento de la obesidad, creo que ése solo artículo justifica el voto por la afirmativa.

Este proyecto que se va a convertir en ley debe sumarse al que esta Cámara en su oportunidad votó referido a los talles, pero que lamentablemente en la provincia de Entre Ríos no está en ejecución e implementación, por lo que el Poder Ejecutivo está en deuda con esto. Esperemos que no pase lo mismo con esta ley. Ni la Ley de Pesca ni la Ley de Talle son cualquier ley; tienen que ver con disposiciones que inciden directamente en la vida de nuestra gente, la incidencia tiene que ver con la calidad de vida de la gente del pueblo de Entre Ríos, por eso creo que la autoridad de aplicación, que en este caso lo que establece el Artículo 5º va a ser la Secretaría de Salud, deberá también con la autoridad aplicación de la Ley de Talle, ponerse en contacto porque esta situación, este tema que afecta una cantidad importante de la población debe verse en forma integral.

¿Por qué traigo a colación el tema de la Ley de Talle? Porque lamentablemente pareciera que los intereses que hay desde las publicidades, que es vendernos un modelo único de felicidad, que es una mujer aniñada, totalmente adolescente, sin un gramo de grasa encima, es el que impera y decide sobre todos nosotros. Por eso saludo la iniciativa del diputado Fernández y del diputado Cresto, adelanto el voto por la afirmativa, pero le reclamo el Poder Ejecutivo que viene, que cuando tenga el instrumento, rápidamente lo implemente, lo ponga en ejecución y lo articule con la Ley de Talle que también es una ley necesaria y se complementa con ésta.

–Aplausos en la barra.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, le agradezco a la diputada Grimalt que hizo mención recién a un proyecto que en su momento auspiciáramos con el diputado Raúl Solanas en el que trabajáramos también con gente vinculada a la problemática de la bulimia y anorexia. Coincido con lo que dice la diputada Grimalt, porque nos hemos llevado una lamentable sorpresa respecto de la aplicación.

En este sentido, a mí me ha tocado, seguramente a muchos, estar muy de cerca con personas que no tienen exceso de peso, sino que ya la cuestión trasciende a situaciones más complicadas

*15Pasi–Cep

y donde la escasez de recursos constituye una doble marginación, donde la posibilidad o no de un cinturón gástrico o un bypass se hacen casi de vida o muerte y es absolutamente terrible.

He estado muy cerca de gente, he tenido la posibilidad en algunos casos de vincular y de buscarle vericuetos en determinadas obras sociales y hemos tenido la posibilidad de que gente prácticamente salvara su vida.

Por lo tanto, más allá de esto quiero decir que el proyecto que se encuentra en consideración, obviamente el Bloque lo acompaña plenamente, ya se expresó el diputado Fernández al respecto, y le agradezco a la diputada Grimalt que haya hecho mención y esperemos que no corra esa suerte, sobre todo en esta cuestión que está vinculada a lo más esencial, que es al reconocimiento de la obra social.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, tres proyectos de ley muy importantes que abarcan el resguardo de la salud, seguramente van a terminar siendo aprobados en el término de este período legislativo.

Por supuesto que todos los que estamos presentes en este Recinto vamos a acompañar –creo yo– este proyecto de ley elaborado por el diputado Cresto que tiene como objetivo resguardar la salud integral de cada uno de los habitantes de la provincia de Entre Ríos y darle el marco de seguridad legal desde el punto de vista de lo que significa la atención médica.

También tengo la información de que en el día de hoy se va a tratar en el Senado el proyecto de ley que tiene como objetivo incorporar a esta provincia en el marco de la Región Centro, como la tercera provincia libre de humo de tabaco, que es un proyecto que también está integrado a esta realidad que hoy vamos a votar.

Lo que sí, señor Presidente, le solicito a usted y a mis pares que me permitan tener una respuesta positiva una vez que venga con algunas observaciones del Senado la ley de Entre Ríos libre de humo de tabaco, para que lo podamos tratar sobre tablas y terminar esta gestión que usted preside con una ley tan importante tanto a nivel nacional como internacional, porque con el diputado Cresto hemos comprendido que posiblemente algunos de los artículos de ese proyecto de ley requieran una modificación y estamos dispuestos a aceptarlo y de esta manera cumplir con este compromiso que tenemos, de que primero está la salud de todos los entrerrianos, así como hoy vamos a aprobar este proyecto sobre la obesidad.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Como se trata de un proyecto iniciado en esta Cámara de Diputados y luego tratado en el Senado, quienes voten por la afirmativa lo harán de acuerdo con el texto del proyecto venido de esa Cámara.

–Resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

–Aplausos y manifestaciones en la barra.

MOCIÓN

Alteración del orden de la sesión

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito una nueva alteración en el transcurso de la presente sesión para que se trate en primer término el proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia para el año 2.008 –Expte. Nro. 16.351–, luego el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.388– por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contratar un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo y posteriormente el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.380– por el que se introducen modificaciones a la ley provincial de conservación de suelos.

*16FC

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

– Resulta afirmativa.

PRESUPUESTO PROVINCIAL AÑO 2.008

Consideración (Expte. Nro. 16.351)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consecuencia, por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.351–, por el que se fija el Presupuesto General de la Provincia correspondiente al año 2.008.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, el proyecto de ley en tratamiento fue puesto a disposición de todos los legisladores a partir del momento en que ingresó a esta Cámara. Posteriormente tuvo el análisis como corresponde con el equipo del área del Ministerio de Economía, encabezado por el señor Ministro Valiero, con los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, a partir de la cual se realizaron algunas consideraciones y sugerencias que fueron incorporadas y otras que, lógicamente, no las consideramos porque no correspondían.

Conforme lo prescribe el Artículo 135 de nuestra Constitución, el Poder Ejecutivo elevó el día 28 de septiembre a esta Legislatura el proyecto de Presupuesto General de la Provincia para el año 2.008.

Dicho proyecto prevé una variación de precios implícitos de inflación del 10,2 por ciento y un crecimiento real de la economía de la variación del PBI del 4 por ciento. En su formulación se considera la exigencia impuesta, tanto por la Ley de Responsabilidad Fiscal, que determina un comportamiento basado en tres principios básicos: el equilibrio presupuestario, que los vencimientos de la deuda no supere el 15 por ciento de los Recursos Corrientes, el crecimiento

del gasto respecto al año anterior no supere el índice de inflación más el PBI previsto el 14,2 por ciento.

De acuerdo a lo analizado el proyecto incluiría un crecimiento de nivel de Gasto Corriente inferior al 13,4 por ciento y un crecimiento de los recursos, tanto nacionales como provinciales, del orden del 14 por ciento. Independientemente de los números generales, que están en conocimiento de cada uno de los legisladores, no quiero abundar en detalles, a partir del Artículo 1º y 2º de este proyecto de ley, es importante destacar que la necesidad de aprobar este Presupuesto tiene que ver con el orden administrativo del inicio del año 2.008 para evitar la reconducción y todo lo que significa la burocracia del Estado; y por otro lado, la necesidad de aprobación del Presupuesto en vista a obtener el financiamiento necesario de la Nación, en el marco del Programa de Financiamiento Ordenado de 210.414.000 Pesos.

Los Servicios de la Deuda, para destacar algunos de los puntos y creo necesario, mantienen una conducta de creciente consideración con el total de los recursos corrientes de la Provincia que se logra por primera vez en el Presupuesto 2.008, superar la barrera de los dos dígitos, o perforar hacia abajo, para ubicarse en el orden del 9,3 por ciento.

*T17CR

Si hiciéramos una relación de los Servicios de la Deuda con los Recursos Corrientes veríamos que en el año 2.003 era de 18,74 por ciento, en el 2.004 de 12,77 por ciento, en el año 2.005 de 11,45 por ciento, en el 2.006 de 11,22 por ciento, en el año 2.007 de 11,18 por ciento y previsto para el Presupuesto 2.008 del 9,39 por ciento de la relación de los Servicios de la Deuda con los Recursos Corrientes.

Pero, además esto ha llevado a mejorar el perfil general de la estructura presupuestaria la que se ha visto fortalecida por el fuerte desendeudamiento experimentado en estos últimos cuatro años; esto dicho así, si consideramos la participación que en términos relativos representa la Deuda Pública en relación al total de los Recursos Corrientes.

La relación total de la Deuda Pública con los Recursos Corrientes en el período 2.003 era del 142,5 por ciento, o sea debíamos 1,5 del Presupuesto del año 2.003, para ser gráfico. En el 2.004 la relación de Deuda Pública total con Recursos Corrientes era del 116 por ciento, en el 2.005 de 96,7 por ciento, en el 2.006 de 79,6 por ciento y en el 2.007 del 70,5 por ciento, o sea casi el 0,70 por ciento del Presupuesto, si tenemos en cuenta la relación total de la Deuda con los Recursos.

Del total de los compromisos en concepto de Amortización e Intereses previstos para el ejercicio y que ascienden aproximadamente a 449 millones se prevén que el 53 por ciento de esos compromisos serán atendidos con recursos del Tesoro Provincial y se estima que una suma aproximada a los 210 millones, es el monto a ser refinanciado por el Gobierno Nacional en el marco de lo que denominamos PFO (Programa de Financiamiento Ordenado).

En materia de Gastos se prevé, respecto del crédito actual, un incremento del 12,5 por ciento en la Partida Personal lo que garantiza poder hacer frente sin sobresaltos a los compromisos que se fueron asumiendo en virtud de la política salarial que se ha venido implementando.

Es bueno destacar que para el Ejercicio 2.008 se prevé un incremento del 14 por ciento en la Partida de Transferencia a los Municipios respecto del Crédito del corriente ejercicio. Me gustaría citar cómo han evolucionado los recursos de los Municipios. La evolución en el año 2.004 se transfirieron 192.496.000 Pesos; en el 2.005, 241.000.000 Pesos; en el 2.006, 306.000.000 Pesos; previstas para el 2.007, 382.000.000 Pesos y proyectada en el Presupuesto 2.008 una transferencia a los Municipios de 436.234.000 Pesos, lo que duplica holgadamente lo transferido oportunamente en el año 2.004.

En cuanto a Educación, se prevé para el Ejercicio 2.008 un incremento del orden del 18,2 por ciento respecto del crédito del cierre del Ejercicio 2.007, dentro del cual se prevé un incremento del orden del 50 por ciento en lo que es la inversión de obra en infraestructura escolar.

Para detallar cómo ha evolucionado la inversión: en el Ejercicio 2.004 fue de 518 millones de Pesos; en el 2.005, de 654 millones de Pesos; en el 2.006, de 845 millones de Pesos; la prevista al cierre del año 2.007, 1.104.900.000 Pesos y lo proyectado para el 2.008, 1.304.451.000 Pesos lo que significa 31,8 por ciento del Presupuesto.

Respecto a Salud ha sido otro de los factores que ha evidenciado el compromiso asociado al momento de asignar los recursos por parte de nuestro Gobierno. En este sentido el Presupuesto 2.008 incluye para esta finalidad un gasto que evidencia un crecimiento del orden del 120 por ciento respecto a lo observado para el Ejercicio 2.003 con una evolución progresiva que muestra, 210 millones en el año 2.004; 268 millones en el 2.005, 350 millones en el 2.006, 421 millones en el 2.007 y 486 millones en el 2.008.

*18jn

Respecto de la finalidad Seguridad, la ejecución del 2.004 fue de 155 millones, en el 2.005 de 211 millones y en el 2.006 de 283 millones; mientras que lo previsto en el 2.007 fue de 362 millones y en el 2.008 de 374.220.000 Pesos.

Quiero destacar que en Obras Públicas el gasto previsto en el ejercicio asciende a un total de 516.734.000 Pesos, que se discrimina de la siguiente manera, en cifras aproximadas: Dirección Provincial de Vialidad, 191 millones de Pesos; Comisión Administradora Fondos de Salto Grande, 127 millones de Pesos; Dirección de Arquitectura y Construcciones, 95.800.000 Pesos; Secretaría de Energía, 42.800.000 Pesos; Dirección de Hidráulica, 20.500.000 Pesos; Dirección de Obras Sanitarias, 11 millones de Pesos; la Unidad Ejecutora del Banco Mundial, 18.990.000 Pesos; y Otros Rubros, 8.561.000 Pesos.

Para destacar la evolución de la inversión en obras públicas, podríamos tomar los parámetros de los tres últimos años. En Vialidad en el 2.006 se invirtieron 88 millones de Pesos; en el 2.007, según el Presupuesto, 164 millones de Pesos –resta la reasignación y los refuerzos presupuestarios, que se van a salir de acá hasta fin de año–; y para el 2.008 se prevén 191 millones de Pesos. El área de Energía pasó de 8 millones en el 2.006, a 35 millones en el 2.007, y está previsto en 42 millones para el 2.008. En Hidráulica, 18 millones en el 2.006, 29 millones en el 2.007 y 20 millones en el 2.008. Es destacable la inversión en el área de la CAFESG: 65 millones de Pesos en el 2.006, 121 millones previstos en el 2.007 y 127 millones previstos en el 2.008. En el área de Arquitectura, que se encarga fundamentalmente

de los edificios de nuestras escuelas, de nuestros centros de salud, de nuestros hospitales, lo ejecutado en el 2.006 fueron 31 millones de Pesos; lo presupuestado en el 2.007 fueron 50 millones de Pesos, de los cuales se llevan ejecutados 50.675.000 Pesos; y lo presupuestado para el 2.008 son 95 millones de Pesos. De estas cifras, en nuestras escuelas en el año 2.006 se invirtieron 23 millones de Pesos; en el 2.007, 30.997.000 Pesos; y lo previsto para el año 2.008 duplica holgadamente lo previsto para el año anterior, llegando a los 77.850.000 Pesos.

Quería hacer estas referencias, independientemente de otras que podamos hacer más adelante.

También quiero resaltar que el Artículo 7º autoriza al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público con el Gobierno Nacional o distintos organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para realizar una serie de obras públicas que los señores legisladores sugirieron que se incorporaran al Plan de Obras Públicas.

En el Artículo 8º se autoriza al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura por hasta la suma de 20 millones de Pesos, para ser destinados a financiar obras de las Direcciones de Obras Sanitarias e Hidráulica que cuenten con la correspondiente autorización legislativa.

En el Artículo 9º se mantiene la vigencia de las autorizaciones previstas para la concreción de operaciones de crédito público conferidas por los Artículos 8º, 9º y 11º de la Ley Nro. 9.762, Ley de Presupuesto del año anterior. Además, se mantiene la vigencia y se amplía por hasta la suma de 20 millones de Pesos, o su equivalente en moneda extranjera, la autorización que se le confiere al Poder Ejecutivo por el Artículo 9º de la Ley Nro. 9.762 con destino a la Policía de la Provincia.

*T19Pasi–Cep

En el Artículo 10º autorizamos a readecuar los montos o a reasignarlos de la ley que oportunamente sancionara esta Legislatura que lleva el Nro. 9.729, destinada a obras relacionadas con los centros de salud, hospitales, residencias para personas de la tercera edad. Esto es en razón de que algunas de estas obras se han ejecutado o se están licitando con recursos de Rentas Generales o con fondos específicos y lo que pretendemos es reasignar los fondos a otras necesidades que han ido surgiendo o a nuevas obras que se van a concretar sin ampliar el monto establecido oportunamente.

Respecto de la Planta Permanente y del Personal Temporario, se crean 300 cargos de agentes en el ámbito de la Policía de la Provincia, 150 destinados al Poder Judicial de la Provincia, 4 del Escalafón General y 25 el Escalafón Docente del Consejo General de Educación y 40 horas cátedra permanentes de nivel superior con destino al Servicio Penitenciario. 58.173 es la Planta Permanente de cargos y 243.433 la cantidad de horas cátedra permanentes.

En el Artículo 14º su fija para el Personal Temporario la cantidad de 3.243 cupos y 31.634 horas cátedra, las que se detallan en las planillas anexas y que constituyen el límite máximo a atender dentro de la Administración Pública Provincial y en el Régimen de Suplencias se establece en el Artículo 5º que deberá mantenerse dentro del 8 por ciento del costo del plantel docente permanente aprobado por el presente proyecto de ley.

Quería hacer estas consideraciones independientemente de que oportunamente en el transcurso del debate pueda hacer algunos otros comentarios respecto del presente proyecto de ley de Presupuesto.

En definitiva, para no abundar en detalles que los señores legisladores tienen en su poder, este es un Presupuesto equilibrado como lo hemos venido haciendo durante estos cuatro años de gestión y que tiende a tener en cuenta los recursos con los que vamos a contar, para que a partir de ahí considerar los gastos que vamos a efectuar.

Independientemente de que algunos pretendan considerar otros ingresos, los cuales no están previstos en el Presupuesto y también sabemos que a veces existen en el manejo de la práctica cuando se calculan los Presupuestos, como se dice comúnmente, calcular los ingresos mayores a los reales con un Presupuesto que no refleja la realidad de los ingresos que van a ir aconteciendo en el año y después, cuando vamos en el mes de septiembre, octubre o noviembre, empezamos a ver que gastamos más de lo que debíamos y comienza lo que denominamos comúnmente y técnicamente: déficit, que cuando comienza a hacerse crónico termina con una Provincia estallando porque no podemos atender ni siquiera los servicios básicos que debe atender el Estado.

Este es un Presupuesto que no va a sorprender a nadie porque es lo que planteamos en la campaña, la previsibilidad, el equilibrio de nuestras cuentas, un Estado que sirva para acompañar al sector privado, al sostenimiento y no para obstaculizarlo con sus dificultades, con las dificultades del servicio que debe prestar y fundamentalmente de la obligación del pago de los salarios que representan el 52 por ciento de los recursos, que se mantiene, que ha sido una constante y de esta manera garantizar no sólo el pago de los salarios de los activo sino también de los pasivos, evitando conflictos sociales que durante tanto tiempo sacudieron a nuestra provincia.

Lógicamente algunos legisladores en comisión han hecho otras consideraciones las cuales nosotros no compartimos, porque la experiencia de estos cuatro años nos ha indicado que vamos por el camino adecuado. Independientemente de no compartir este criterio pero al cual respetamos, nosotros ponemos a consideración este Presupuesto que ha enviado el Poder Ejecutivo con algunas modificaciones sugeridas por los legisladores que en definitiva nos va a permitir entrar en el año 2.008 con el nuevo Gobierno con el orden administrativo necesario y con la aprobación del Presupuesto, la posibilidad inmediata de arrancar el año ingresando al Programa de Financiamiento Ordenado que es importantísimo porque son casi 210 millones de Pesos para refinanciar nuestras deudas.

Dicho esto les voy a ceder la palabra a los legisladores de los otros Bloques que, lógicamente, van a hacer consideraciones respecto del Presupuesto.

*20Pasi-C

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, si bien como es costumbre del Bloque en una ley tan importante ya adelantábamos posición sobre esto y adelantábamos en términos numéricos y en evaluaciones políticas en qué fundábamos lo que va a ser nuestro rechazo al proyecto de ley denominado ley de leyes, que es el Presupuesto General para la Provincia de Entre Ríos

para el 2.008, voy a sintetizar algunos elementos por los que no se lo va a acompañar, que trascienden, desde ya lo digo, el discurso menor, la chicana o la cuestión electoralista que siempre queda rondando, puesto que además de haber planteado siempre nuestras posiciones en términos estructurales haciéndonos cargo de lo que tenemos que hacer, este es un tiempo en el cual la gente ya ha votado; quiero decir que en este marco es en el que se va a tratar este proyecto y donde quienes están hablando están culminando una tarea legislativa.

Por lo tanto, nuestras expresiones, para quienes seguirán siendo diputados, para el pueblo de la provincia, para los cronistas que puedan estar presentes, van dirigidas a un debate mucho más importante del cual ojalá encontremos ámbito común para la resolución del problema.

El problema es que este Presupuesto General debe ser mirado con una perspectiva macroeconómica y con una proyección del crecimiento del desarrollo de la Provincia y de los servicios básicos que todo Estado Provincial debe prestar con los dineros que recibe. Desde esa perspectiva, como hemos dicho en algún diario local, nosotros vemos, sinceramente, una especie de peligro latente porque se conjugan elementos, que los vamos a decir aquí, que hacen que debamos encender una luz amarilla tirando a anaranjada para las futuras gestiones, de lo contrario lo que hoy se presenta como una suerte de tranquilidad social por el simple pago a término de sueldos y el cumplimiento como se pueda de los servicios básicos, pueda hasta llegar a dejar de ser eso. Fragilidad económica, dijimos nosotros.

Vamos al primer elemento estructural: la dependencia que tiene el Estado Provincial de los recursos que necesita para funcionar mes a mes, del Estado Nacional; sé que es un modelo instalado desde hace bastante tiempo y que particularmente el actual Presidente de la Nación lo ha profundizado, sobre todo ahora que hay una gran cantidad de excedentes, y que por el momento no hay voluntad política de discutir la ley esencial que haría un desarrollo armónico y sustentable de las provincias, como es una nueva ley de coparticipación.

Mientras esto no ocurra, señor Presidente, la primera fragilidad se advierte en esta dependencia que se mantiene de los recursos totales que necesita la Provincia, por ejemplo en materia tributaria, de 78,16 por ciento sobre un 21,84 por ciento de lo que serían recursos tributarios genuinos. Esto es una fotografía primera, son números sacados del Presupuesto, de Contaduría General, no lo hemos elaborado nosotros sino que nos hemos manejado con los datos que cada legislador tuvo a su alcance de la información pública.

El segundo elemento estructural que ha hecho que hablemos de fragilidad económica, tiene que ver con un escaso nivel recaudatorio propio en la Provincia. Yo creí, sinceramente, que las sucesivas gestiones, incluyendo las de algún tinte radical, pero más que nada en esta última gestión se lo dijimos al Contador Valiero y a la gente de Rentas, íbamos a aprovechar todo el avance tecnológico puesto al servicio de hasta las más mínimas empresas, para hacer de la Dirección General de Rentas un organismo moderno en el cual los evasores y todos aquellos grandes sectores contribuyentes estuvieran absolutamente controlados.

*21FC

Cuando nosotros recibimos como respuesta que no se podía determinar cuál era la acumulación de partidas, para hacer la unificación de deudas, me quedó claro cuán abajo

estábamos tecnológicamente, después de 23 ó 25 años de democracia. Si a esto le sumamos los proyectos que con otros Bloques hemos compartido la posibilidad que la trabajamos con el diputado Vittulo en su momento, y que naufragó, que fue un nuevo Código Tributario, donde la unificación de partidas, el cambio de este concepto anacrónico dispuesto que tenemos y otra serie de medidas no fueron tomadas en cuenta, tenemos como resultado esta situación. Hay, como segundo elemento, señor Presidente, un bajo nivel recaudatorio.

Es más, el que se prevé en el Presupuesto General es alrededor del 13 por ciento, ni siquiera supera lo que es el desfasaje inflacionario, ni siquiera supera lo que han sido los aumentos propios de los impuestos.

El tercer elemento que demuestra esta fragilidad económica para los tiempos que estamos hablando está dado, señor Presidente, en que hay un stock de deudas muy importante. Recién escuchaba al diputado Aldaz, y estimé que en eso iba a consistir parte del discurso, detallar cómo se ha intentado trabajar sobre la deuda pública. En verdad, señor Presidente, lo único que aparece como nuevo en este Presupuesto General, respecto de esta deuda, es la posibilidad de asumir alrededor de 300 millones como pago de capital y lo correspondiente –obligaciones de por medio– a lo que hace al pago de intereses. Pero la verdad, señor Presidente, que si usted relaciona ese pago de capital con la nueva toma de crédito, el tercer elemento que hace a la fragilidad económica de la Provincia hace que tengamos un stock de deuda de 3.015.511.000 Pesos, según informe de Contaduría, sin tomar en cuenta los 125.000.000 que están hoy para su tratamiento, de Dólares, sin tomar algunas modificaciones que se nos alcanzaron ayer y que serán incorporados en el Artículo 7º, donde si bien no es deuda tomada hay autorizaciones en el Artículo 7º –sabrán los diputados de qué estoy hablando– donde se habilita una nueva toma de crédito por 23 millones de Dólares en un caso, de 16 millones de Dólares en otro y 9 millones de Dólares en el otro.

Por lo tanto, está bien el esfuerzo que hace el diputado oficialista de mostrar que se avanza esta vez, no solo en el pago de los intereses sino en el pago de capital, pero si uno, señor Presidente, le tiene que sumar lo que es el incremento de los créditos que se están tomando, el stock de deuda constituye el tercer elemento por el cual nosotros hablamos de fragilidad económica.

Gran parte –no suelo hacer precisiones tan exactas–, me animaría a decir que más del 90 por ciento, de las obras presupuestadas son obras que se van a tomar con créditos. Doy un dato: 92.753.000 Pesos se harán a cargo de la UEP y de la Dirección Provincial de Vialidad, y 81.094.000 Pesos a través del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Pero todo a partir de crédito.

*T22CR

El otro elemento tiene que ver con el tema del gasto que hace a esta fragilidad económica. Estamos dentro de las terceras provincias que en lo que se llaman Recursos Corrientes tiene un compromiso del 52 por ciento, aproximadamente, de gasto en sueldos. ¿Por qué éste es un elemento a tener en cuenta? Porque si una de las variables, que todo el mundo sabe es la posibilidad del incremento salarial, también sabe todo el mundo que no

representan el desfasaje inflacionario que oscilará, en términos reales, entre el 18 y el 20 por ciento.

Todo el mundo sabe que el Presidente de la Nación, además de estar sentado sobre las tarifas, está sentado en los aumentos. ¿Por qué?, porque a nivel nacional, en el Presupuesto, una incidencia de aumento salarial significa aproximadamente un 6 por ciento, pero en la Provincia de Entre Ríos con este compromiso que tiene el Presupuesto General en los Recursos Corrientes destinado a sueldos, un aumento salarial provoca un impacto muchísimo más grande y desde ya que esto lo estoy haciendo como análisis macroeconómico y como advertencia a quienes tienen su responsabilidad, porque no estoy bajo ningún punto de vista objetando la posibilidad de que haya una adecuación salarial; por las dudas.

Pero sin lugar a dudas esta fuerte presencia de casi un 52 por ciento destinado al pago de sueldos, hace que estando pendiente un desfasaje en materia salarial haya una fragilidad económica a futura también con este elemento.

Señor Presidente, después voy a pedir –y ya lo hago como pedido expreso– que sean tomadas las afirmaciones del Bloque y las que se han hecho en términos personales porque representan al Bloque, que sean tomadas de manera textual de lo que fueron nuestras expresiones redactadas en el día de ayer en El Diario de la ciudad de Paraná porque conforman una síntesis, inclusive numérica, bastante precisa que nos agilizarían tal vez el debate para no reincidir en cuestiones que son de público conocimiento.

Otro elemento más, de esta fragilidad económica, lo hace el Sistema Previsional. Si de déficit se habla, 2.007 cerró con 69 millones de Pesos en el Sistema Jubilatorio o Previsional de la provincia de Entre Ríos y se estima, señor Presidente, para el año 2.008, un déficit de 76.591.000 Pesos. Es un tema para el 2.008, y lo hemos charlado bastante en el Bloque, planteado insistentemente por el diputado Villaverde que es uno de los temas que él conoce, la situación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones. Esto lo planteo también porque en esta fragilidad económica de la que hablamos, este incremento permanente del déficit previsional también suma un elemento importantísimo para las cuestiones a afrontar.

No vemos, señor Presidente, que de los 4.319.737.000 Pesos del Presupuesto General del año 2.007, a estos 5.553.375.000 Pesos del Presupuesto General del año 2.008, esto se manifieste en ningún vector de desarrollo económico; lo hemos tratado de buscar, lo hemos tratado de verificar, se insume básicamente en lo que es sueldo y lo que son los Recursos Primarios. Fíjese, señor Presidente, que en materia de salud, para dar una idea, si usted analiza el Presupuesto General 2.007 donde había 369.435.768 Pesos, y usted observa el Presupuesto General 2.008 previsto, pasa a 486.724.705 Pesos, pero claro si usted decodifica los rubros como podría ser en Medicina Preventiva o Medicina Asistencial lo que más se lleva es lo que es la administración de la salud, ahí pasa de 37 millones a 61 millones de Pesos.

*23jn

Esto quiere decir que se corrobora lo que vengo diciendo: el mayor aumento está dado en Gasto de Personal y no en servicios como Medicina Preventiva o Medicina Asistencial.

En Educación el aumento está dado en las horas-cátedra, para cumplir con los compromisos asumidos con la Nación.

No lo tomen como una chicana, pero esto puede ser tomado como una fotografía a tener en cuenta para el futuro: celebro que la Presidenta electa haya anunciado –espero que no sea sólo un anuncio–, la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Desarrollo. Como tantas veces he dicho aquí, ojalá se haga realidad aquel sueño de Manuel Sadosky y de don Arturo Illia con la creación del Conicet, aquel gran proyecto de desarrollo argentino, que después de la Noche de los Bastones Largos inundó el mundo con entre 500 y 600 científicos; sin embargo, en el Presupuesto de la Provincia es la única área que muestra una disminución de los pocos Pesos que tenía asignados en el Presupuesto anterior: de 1.395.700 Pesos queda en 1.116.000 Pesos.

Quiero destacar dos cosas más, y esto ya fuera de la fragilidad que nosotros vemos con preocupación proyectada hacia el futuro. Se repiten estas atribuciones concedidas en los Artículos 15° a 18°. Uno se sorprendía de los llamados superpoderes otorgados al Poder Ejecutivo de la Nación, pero en la Provincia este tipo de disposiciones ya es de vieja data. Por un lado –y esto ya se lo hemos dicho al Ministro Valiero– se subestiman los ingresos, por ejemplo se calcula que los ingresos en concepto de coparticipación nacional tendrán este año un incremento del orden del 14 por ciento, pero después –lo vemos en el Ejecutado de este año– la ejecución resulta ser casi el doble de lo estimado.

Los Artículos 15° a 18° permiten la libre disponibilidad de los recursos que exceden lo estimado, no solo de aquellos asignados a los entes autárquicos, sino de todos los recursos que ingresan. Con lo cual, de la comparación de lo presupuestado con lo ejecutado, surge que el Presupuesto General no se ajusta a la realidad. Es cierto que es un Presupuesto, es cierto que el país presenta desfasajes económicos importantes y situaciones muy cambiantes que pueden influir en las estimaciones, pero a veces estas cosas se hacen a sabiendas para tener un manejo mucho más discrecional de la distribución interna del Presupuesto.

Señor Presidente, señores diputados: lo dije muchas veces y lo voy a repetir ahora que ya nos estamos yendo: estoy hablando en nombre del Bloque de un Partido que no es de circunstancia, hemos gobernado once veces esta Provincia, con muchos aciertos, algunos pocos errores, que se han encargado de hacérselo pagar bastante más caro que los aciertos que hemos tenido –tal vez esté ahí también nuestro desafío como Partido Político–; estamos hablando estructuralmente del Presupuesto General que va a ser ejecutado cuando nosotros no estamos aquí sentados, aunque habrá otros correlegionarios en estas bancas exponiendo y defendiendo la postura del Radicalismo.

El análisis político y macroeconómico de estos números nos ha llevado a definir a este Presupuesto de una gran fragilidad económica, porque el crecimiento económico del que tanto alarde hace el Gobierno Nacional no lo vemos reflejado en la distribución del gasto en conceptos que nosotros consideramos esenciales.

*T24Pasi–Cep

No voy a abundar en mayores cifras, he tratado de ser absolutamente puntual en los aspectos sustanciales que hacen a esta fragilidad y termino con lo siguiente, señor Presidente: va a haber un cuello de botella que es la discusión salarial; esto lo va a obligar al Presidente de

la Nación, por ende a los Gobernadores, a resolver cómo discutimos los ingresos en la República Argentina.

Si esto no se da, va a haber situaciones que se van a complicar enormemente, por lo tanto nosotros, que cuando hemos sido gobierno hemos soportado algunas oposiciones no del todo constructivas y que no nos gusta que los que gobiernan se vayan escupiendo sangre, hemos hecho este trabajo en el Bloque para dejar testimonio para quienes algún día lean esto, para dejar testimonio a los legisladores que se quedan y a los que vienen tanto de nuestro Bloque como los Justicialistas y para dejar testimonio a quienes van a gobernar, que han sido electos, nos han ganado y fueron votados, de que estamos preocupados porque en la Provincia de Entre Ríos, al igual que en la Nación, se tiene que abrir un gran debate porque el país tiene con qué, señor Presidente, Entre Ríos tiene con qué, pero en esta estructuración, en este nivel de dependencia donde se terminan armando los Presupuestos en función de una realidad que no se maneja aquí, yo temo mucho porque la fragilidad nos puede hacer pasar por momentos que jamás los deseo porque si le va mal al pueblo a mi no me interesa hacer política, si le va mal al pueblo nos va mal a todos.

Por estas afirmaciones, por estos números generales que están en conocimiento de todos los integrantes del Bloque, seguramente de todos los legisladores, y pidiendo que se acompañe más detalladamente el Artículo en mención, es que la Unión Cívica Radical, señor Presidente, no va a acompañar la sanción del Presupuesto General para el año 2.008.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Señor diputado, se tendrá presente la inclusión en la versión taquigráfica con respecto a las declaraciones hechas a un medio periodístico de Paraná.

Inclusión solicitada por el señor diputado Rogel.

Diputados. La bancada radical rechazaría el proyecto del oficialismo.

Para Rogel el Presupuesto 2008 vaticina “fragilidad económica”

Una creciente “dependencia de los recursos de la Nación” y un “incremento de la deuda pública”, son algunas de las características que impugnó la bancada radical del proyecto de Ley de Presupuesto 2008. La iniciativa oficial sería tratada el miércoles en la Cámara de Diputados

El proyecto de Ley de Presupuesto 2008 ya cuenta con dictamen favorable de comisión en la Cámara de Diputados. Sin mayores modificaciones, el bloque oficialista expuso su posición por mayoría y pretende darle media sanción, el miércoles, a la iniciativa remitida por el Ejecutivo.

La bancada radical –que se reunirá el martes– anticipó su posición contraria al esquema de gastos y recursos previsto por el Ejecutivo.

El presidente del bloque opositor, el diputado Fabián Rogel, expuso que “como primera definición, el incremento en el presupuesto no refleja en nada las necesidades que tiene la provincia” y señaló que “hace visible la fragilidad económica futura de Entre Ríos”.

Sustentó su advertencia en un esquema que incluiría un incremento de la deuda, una profundización del porcentaje del presupuesto destinado a pago de salarios y una creciente dependencia de los recursos de la Nación.

En 2007, según el repaso que hizo la bancada radical, el presupuesto era de 4.319.737.000 pesos. Lo previsto es un incremento para 2008 con 5.553.375.000 pesos.

La suba del monto se expresa, básicamente, en Servicios Sociales, partida que constituye 6,48 pesos de cada 10; y en segundo lugar la administración gubernamental que demanda 1,86 pesos de cada 10 que se gastan. En este incremento, el pago de intereses de la deuda pública insume 0,18 pesos de cada 10 pesos.

DEPENDENCIA. Rogel apuntó que “se mantienen las mismas distorsiones de dependencia del Estado nacional ya que el 78,16 % de los ingresos se prevén de los recursos coparticipables contra apenas un 21,8 % de fondos previstos de origen provincial”.

Añadió que la expectativa para 2008 es que los ingresos por coparticipación nacional se eleven en un 14 % y consideró que este valor “está absolutamente subestimado, no es real”. “Lo que hace el Gobierno, en general, y ya lo ha hecho, es subestimar esta cifra para redireccionar el excedente que surja con las facultades delegadas que se reiteran, en este proyecto, en los artículos 15 al 18”.

Respecto de la deuda pública, Rogel cuestionó que se prevé, para 2008, un endeudamiento público de 384.261.000 y una amortización de la deuda pública por un total de 354.565.000. “Entre la deuda prevista y lo que se piensa pagar, en definitiva, habrá un incremento de la deuda que asciende a casi 30 millones (29.699.000)”, apuntó.

Al respecto, señaló el diputado que “la obra de infraestructura presupuestada implica, en más de un 95 %, más crédito público y no de recursos genuinos”. Tras discernir la que se prevé concretar a través de la Unidad Ejecutora Provincial; la Dirección Provincial de Vialidad y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional, el diputado señaló que el resto del endeudamiento público (210.414.000 pesos) tiene por destino refinanciar la deuda a través del Programa de Financiamiento Ordenado.

PANORAMA. “De acuerdo al informe de Contaduría de la provincia, el stock de deuda asciende a 3.015 millones de pesos (3.015.511.000). Y hay que analizar la impicancia que en el mediano plazo tiene esto si, como vemos, se sigue pateando la pelota para adelante”, advirtió Rogel.

“La refinanciación más las nuevas deudas y un equilibrio presupuestario sustentado en fondos de origen nacional hacen sembrar dudas respecto de la sustentabilidad futura”, añadió. A este panorama, Rogel agregó “las variables” que serán motivo de discusión como los incrementos salariales con una inflación real que “ha rondado el 18 % en este año”.

Repasó, entonces que la partida de personal equivale a un 52,7 % de los recursos corrientes netos (en 2007 es del 51 % y en 2004 la relación con el total era de 49,3 %). “La planta permanente aumentó en casi 10 mil personas en los últimos cuatro años y se prevé para 2008 la creación de 1.200 cargos más lo que vuelve a ubicar a Entre Ríos entre las tres provincias en las que el gasto en personal ocupa más de la mitad del Presupuesto”, señaló el legislador.

“Cualquier variación del salario, en el esquema presentado por el oficialismo, es casi explosiva. Y la demanda por incrementos es inevitable porque la inflación ha dejado atrás cualquier tipo de respuesta salarial que se haya dado”, advirtió.

Para destacar

RECAUDACIÓN. Para la bancada radical es escaso el incremento previsto para los recursos propios. “Sólo se prevé un 13 % lo que no cubre, siquiera, las expectativas inflacionarias del país”, apuntó Rogel que lamentó “que no se haya ido a la unificación de partidas y a otros proyectos que se han planteado que tenían por fin incrementar los recursos provinciales. Y esto no es otra cosa que la escasa voluntad política de hacer funcionar uno de los pocos resortes de soberanía que tiene la provincia”.

CAJA. El bloque subrayó el incremento previsto para el déficit de la Caja de Jubilaciones. “Es otra bomba de tiempo”, apuntó el presidente de la bancada. Es de 69 millones (en 2007) y se prevé subir esa cifra a casi 77 millones.

SALUD. La partida para Salud tiene un crecimiento: de algo más de 369 millones en 2007 pasa a 487 millones en 2008. “Pero lamentablemente –se quejó Rogel– el aumento más importante se da en lo estrictamente burocrático de la administración de la Salud”.

EDUCACIÓN. Según el bloque, se contempla una suba del 37,4 % para Educación pero lo sustancial del incremento estaría destinado “a las horas cátedra que la ley prevé mientras poco y nada se asignaría a la calidad del servicio educativo”.

CIENCIA Y TÉCNICA. Lo curioso de esta partida es que se reduce en un presupuesto de mayor volumen: pasa de 1.395.700 pesos (en 2007) a 1.116.000 pesos en 2008.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar concuerdo totalmente con la exposición que terminó de realizar el diputado Rogel en cuanto a su lectura del Presupuesto General para el año 2.008 que en este momento estamos debatiendo.

En mi caso particular lo que voy a exponer acá, lo que traje para debatir, en realidad es más una lectura política teniendo en cuenta que estamos finalizando la gestión, y es una

lectura sobre el criterio que se ha seguido frente a la confección, a la construcción y a lo que de eso se deriva, de los Presupuestos que han sido presentados por el Poder Ejecutivo en esta Legislatura.

Este Presupuesto General, como los anteriores, en realidad es la expresión de lo que es la gestión del Gobierno, del actual Gobernador Busti. Este vuelve a ser como todos los anteriores, un Presupuesto construido exclusivamente por el Poder Ejecutivo, con incremento o disminución de partidas en las diferentes áreas de gobierno de acuerdo a la preponderancia o no del funcionario a cargo de las mismas. Hay una clara visión fragmentada de funcionarios políticos de este Gobierno que sólo piden más Presupuesto para su gestión particular, pero nunca estuvimos en presencia de una planificación estratégica de políticas de Estado integral que obligue sí o sí a sentarse a planificar con protección a distintas áreas de gobierno de los tres Ministerios, por ejemplo voy a dar solamente uno, en el cual durante estos cuatro años me he involucrado más, que es lo que refiriere a las políticas sociales.

*25Pasi-C

A partir de renunciar a plantear políticas de Estado que tengan como objetivo transformar las condiciones de vida de injusticia del pueblo entrerriano como, por ejemplo, garantizar en toda su integralidad el servicio de salud pública gratuito y universal, en realidad lo que se hacen visibles son las dificultades cotidianas de un Estado entrerriano que no garantiza como corresponde todos los servicios. Sólo para mencionar algunas realidades.

Más allá de la presentación de todos estos Presupuestos, un Presupuesto equilibrado como lo presentaba el diputado Aldaz, la realidad nos muestra situaciones de las que voy a nombrar nada más que tres: escuelas que no tienen condiciones edilicias adecuadas para funcionar, terminamos cuatro años –no estamos en el primer año– y esta situación sigue estando; en otra área, discapacitados que no logran que la obra social del Estado Provincial les reconozca determinadas prácticas, esto viene siendo planteado desde principios de esta gestión; falta de profesionales en hospitales de ciudades que no son los principales centros urbanos, con respecto a esto cuando escucho a los colegas, fundamentalmente de los departamentos del norte entrerriano, este tema realmente no ha tenido ningún tipo de solución después de cuatro años.

Como contrapartida a una visión de gestión participativa y de planificación estratégica, tenemos el resultado de una gestión que trabaja en compartimentos estancos, muy pocas veces se concretaron iniciativas en otro sentido. Claramente el Gobernador Busti definió la principal línea política de su gestión: restringirse solamente a las directivas e indicaciones del Gobierno Nacional, aceptando toda imposición de políticas de control de gastos con parámetros de la Nación, que muchas veces no tienen que ver con los intereses del pueblo entrerriano y sólo nos perjudican porque luego impiden instrumentar políticas autónomas del poder central, porque estamos, como todos sabemos, bajo el corsé de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Esto, ya lo ha señalado el diputado Rogel y es un planteo que hace toda la oposición, lo venimos haciendo desde la presentación del primer Presupuesto General, pero es necesario volver a advertirlo porque estamos yendo hacia una situación que después va a ser muy difícil

resolver, porque estamos ante la falta de visión estratégica para impulsar una política tributaria que focalice la recaudación propia como principal objetivo para desandar el camino de la dependencia y el endeudamiento.

Es necesaria una convocatoria, que no la hizo nunca el Gobernador Busti, a todos los sectores políticos y sociales para generar un pensamiento alternativo que nos permita revertir esto. Lo que hemos venido observando en estos cuatro años del Gobierno de Busti, es que se ha repetido el aumento de dependencia con la Nación, tal cual lo ha señalado ya el diputado Rogel.

¿Y por qué hay que prestarle atención a esto? Porque todos sabemos que no estamos en una situación de emergencia económica, por lo tanto, mantener este esquema de dependencia con la Nación, pateando la pelota para adelante como se dice vulgarmente, es irresponsable de parte de cualquier dirigencia. Herramientas desde la oposición para comenzar a revertir esto, hemos propuesto.

Pero, la gestión de Busti se mostró particularmente remolona para comenzar a ejecutar; me refiero –y esto también ya lo señaló el diputado Rogel– al ejemplo de la unificación de partidas en el Impuesto Inmobiliario que fue sancionada en el año 2.005 mediante Ley Nro. 9.621 y dos años después no se ha implementado. Y en la reunión que tuvimos con el Ministro Valiero, ante una pregunta puntual de la diputada Demonte sobre este tema, consideró que sólo se recaudaría unos 15 millones de Pesos, poco al entender del Ministro de Busti, pero suficiente para construir de tres a cuatro escuelas, para el entender de la gente común.

Otro tema a discutir, debatir, analizar, es si una estrategia conveniente o no, previendo que las condiciones macroeconómicas a nivel internacional puedan cambiar a mediano plazo y que la Nación pueda modificar su relación con las provincias y no envíe las remesas de dinero que manda, es construir un fondo anticíclico; si nos fijamos en el Presupuesto que está a consideración, en el rubro que dice “Inversión Financiera” y detallado “Integración del Fondo Anticíclico”, dice: cero, cero, cero, cero.

*26FC

El mirar hacia donde vamos con este modelo de gestión es, hoy por hoy, la principal preocupación y debería ser la ocupación de toda la dirigencia política; porque debemos cambiar, debemos solucionar problemas como el gasto de personal que es de 2.327.472.000 Pesos, el Tesoro Provincial va aportar 1.961.788 Pesos, ahora, para hacer frente a este compromiso, evidentemente, tenemos que recurrir a los ingresos que provienen de la Nación porque la Provincia solo recauda 814.720.000 Pesos. Entonces la pregunta para hacernos es ¿cómo piensa el futuro Gobernador Urribarri abordar esto?, dado que el Presupuesto General que se está tratando corresponde al primer año de su gestión. Para mí es un misterio porque, al menos en mi caso en particular, no he mantenido ninguna reunión con las autoridades entrantes para discutir el Presupuesto General 2.008.

Hacer frente a esta situación tiene que ver con discutir el rol del Estado y, por supuesto, las capacidades del recurso humano que lo compone. ¿Qué lugar ocupan?, ¿qué objetivos políticos hay que cumplir? Hablar de objetivos políticos creo que todos los que estamos aquí

sabemos que es el Estado al servicio del desarrollo de las capacidades entrerrianas, lo que implica la distribución de la riqueza en forma equitativa entre todos.

Lamentablemente, esta gestión va dejando como sellos que el rol del Estado es el dador de trabajo precario, sin preocupación de mejorar la calidad del servicio, instalando fuertemente, como fue en los años '90, que no está en condiciones de competir con la oferta privada; otra lectura que se hace es que los que pueden pagar recurren a los servicios privados, el resto, que es la mayoría de la población, muere en el sector público, y esto es lo que tenemos que cambiar.

No voy a criticar el crecimiento de la planta de personal que estaría compuesta, según los números que está en el Presupuesto General en este momento, por 58.173 trabajadores. Pero la pregunta que yo me hago es: ¿en qué medida ha mejorado el funcionamiento del Estado si desde el año 2.005, hasta hoy, se ha incrementado el Presupuesto en 1.000 millones de Pesos? Considero que sí es necesario dotar de personal al Estado para que garantice los derechos de los ciudadanos, hay que hacerlo, pero el problema no está allí, el problema está en la política del oficialismo de ser dador de trabajo pobre sin desarrollar políticas activas de inversión con valor agregado para comenzar a revertir el esquema de provincia agropecuaria, lo que es decir restringir la producción primaria con los problemas de falta de empleo genuino que eso acarrea y nuevamente el camino a recorrer para solventar los gastos del Estado es el endeudamiento con la Nación o con otro.

Sobre la Deuda Pública, un párrafo muy pequeño porque ya se ha referido extensamente el diputado Rogel y estoy de acuerdo, lo único que, desde esta banca, quiero alertar que tanto antes como ahora el stock de esta deuda es el más grande de la historia de la Provincia, se generó por el lado de las inversiones y no de los gastos, lo que obliga que revisemos seriamente los criterios de asignación de Gastos de Capital, que nuevamente esta ley pretende asignarlo sin cuantificar cuál es el impacto positivo esperado de dicha inversión para el desarrollo de la Provincia.

Otro tema, que no es menor, y creo que todos los legisladores de la oposición lo vamos a señalar hasta el cansancio, es que este Presupuesto General tiene una matriz delegativa. Este Presupuesto repite las características de todos los anteriores, introduce numerosos artículos que permiten modificar los gastos, los recursos, las fuentes financieras, las ampliaciones de los recursos, los financiamientos, que invaden las competencias propias de esta Legislatura y en realidad transforman a esta aprobación del Presupuesto en un mecanismo de delegación de facultades y de autorización general indiscriminada.

*T27CR

Este es uno de los motivos que, en mi caso particular, me lleva a votar en contra. Y lo que queda claro también es que las obras públicas proyectadas, al menos en la mayoría de ellas, sólo se pueden concretar a través de un crédito, o sea con endeudamiento como también queda claro en los diferentes artículos del presente proyecto. Por ejemplo, el Artículo 7º que dice textualmente: "Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del endeudamiento, se autoriza al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia

sobre las sumas a percibir por el régimen de Coparticipación Federal de impuestos nacionales...”

Parece que la nueva gestión piensa dar continuidad a este tipo de cosas y renuncia a pensar alternativas. Quiero recordar que no estamos en emergencia, Argentina, desde el punto de vista macroeconómico, no está en emergencia económica; entonces, está en toda la dirigencia, en la que hoy va a ocupar los principales cargos de dirigir las políticas de la Provincia de Entre Ríos, en aquellos que van a cumplir el rol de oposición en la Cámara y de los que vamos a seguir estando, en el llano, pero actuando también en política, a todos nos corresponde trabajar para cambiar el rumbo de la Provincia, de pasar de ser una provincia dependiente a ser una provincia autónoma, federal, como fue en nuestros orígenes.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

En realidad los diputados que me han precedido en el uso de la palabra, tanto el diputado Rogel como la diputada Grimalt, han expresado muchos de los conceptos que pensaba desarrollar, y como los comparto absolutamente no voy a reiterarlos.

Simplemente voy a hacer algunas reflexiones, tampoco voy a responder al análisis que ha hecho el diputado Aldaz de este Presupuesto General, porque si realmente el Presupuesto evidencia una política de gobierno creo que hay muchas falencias en él porque no están contempladas muchas de las políticas públicas que teníamos que desarrollar en el año 2.008.

El proyecto de ley de Presupuesto General para el año 2.008, como decían recién los diputados que me precedieron, vuelve a reiterar el esquema de los anteriores; es decir: recursos reevaluados, gastos de capital sobrevaluados y en el tema de los recursos se mantienen las mismas distorsiones de dependencia del Estado Nacional que en los otros, a su vez hay, como se señalaba, una gran subestimación de la coparticipación nacional lo que prevé nuevamente la redirección del recurso al amparo de los Artículos 15° al 18°, que son en los que se otorga facultades al Poder Ejecutivo para el manejo de los fondos.

Por ejemplo, en Educación, si bien existe un incremento en números, este Presupuesto General en valores reales no es mayor que los anteriores, con el agravante de que debe comenzarse el proceso de adaptación a la Ley Nacional de Educación y no aparecen los recursos para ello. Un ejemplo, de las 600 salas de 4 años de Nivel Inicial necesarias, se han creado 60 y la respuesta de Economía, en la reunión que mantuvimos con el Ministro, fue que el tema de la aplicación de la Ley Nacional de Educación corresponde a la próxima gestión, pero es justamente del Presupuesto del primer año de la nueva gestión del que estamos hablando.

Lo mismo ocurre con el imprescindible ajuste salarial que involucra a los compañeros trabajadores estatales, docentes, judiciales. El Ministro de Economía expresó en esa reunión a la que hacía referencia la diputada Grimalt, que sería atendido por la perspectiva de mayor aporte nacional, y va planteando desde el comienzo la instalación del conflicto con los trabajadores porque una vez más está pensado responder a la demanda como pulseada.

Podíamos alguna vez imaginarnos que el Gobierno tuviera un Presupuesto hecho en base a las reales necesidades, otorgando lo que se necesita para el funcionamiento de todos

los sectores, así los trabajadores podrían dedicarse a su trabajo en vez de estar peleando todos los días moneda, tras moneda.

*28jn

Pero para ello habría que cambiar el esquema y en vez de contraer nuevas deudas y de refinanciar las que se tienen y de plantear la sumisión absoluta a los ingresos que provienen de la Nación, debiera decidirse por la adopción de una política fiscal progresiva en cumplimiento del mandato constitucional que establece que el que más tiene más paga. Tendríamos así más recursos genuinos que nos permitirían endeudarnos menos y atender las demandas sociales.

Terminamos nuestro mandato legislativo sin que hayamos podido dar el debate con la comunidad sobre una reforma tributaria que realmente grave a los que más tienen y con ello incrementar la recaudación de los impuestos directos, que gravan en función de la capacidad contributiva de los sujetos, y disminuir la presión impositiva sobre los pequeños empresarios a través de la disminución de los impuestos indirectos, como el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Tampoco hemos podido establecer políticas de fomento para las pymes, ni hemos podido avanzar –como ya se ha mencionado– sobre la unificación de las partidas inmobiliarias y la personalización de los impuestos.

De contar con estos recursos tal vez hubiéramos podido concretar la asignación universal por hijo, proyecto de ley cuyo tratamiento quedó congelado en este ámbito justamente con el argumento que faltaban los recursos para sostenerlo.

En síntesis: tenemos herramientas; sin duda la sociedad nos acompañaría a tomar decisiones que ayudaran a resolver los problemas de los entrerrianos. Comparto con los compañeros de AGMER que toda discusión sobre educación o sobre otras áreas se vuelve intrascendente si no planteamos con qué recursos vamos a llevar adelante las propuestas.

No hemos sido oposición para obstaculizar ningún proyecto que tuviera que ver con el mejoramiento de la calidad de vida de los entrerrianos, sino que siempre nuestros planteos han ido acompañados de propuestas. Puede ser que la próxima Legislatura retome estas asignaturas pendientes y comience a trabajar para la obtención de recursos genuinos.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Obviamente voy a adherir en un todo a lo expuesto por el diputado Rogel como expresión de la opinión del Bloque y, por supuesto, comparto el rechazo al proyecto de ley de Presupuesto General para el año 2.008.

Me permito hacer algunas breves consideraciones en general y en particular. Analizando algunas cuestiones en particular, en este Presupuesto vemos una escasa inversión con respecto a las partidas destinadas a las Juntas de Gobierno, como se lo expresamos en oportunidad de entrevistarnos con el señor Ministro de Economía de la Provincia. Del mismo modo, no se ha consignado en este Presupuesto General la partida de 8 millones de Pesos necesaria para la implementación del nuevo Código Procesal Penal, tal cual se había comprometido, y esto hay que dejarlo en claro. Será porque el propio Poder Judicial no lo

expresó en la elevación del anteproyecto de Presupuesto para ese Poder, en el que aparece un incremento de 150 cargos en la planta de personal, pero no es la partida necesaria.

Por supuesto que no se salva esta ausencia que tiene que ver con un tema que será materia de debate en unos minutos cuando se trate el proyecto de ley de prórroga de la implementación del nuevo Código Procesal Penal; decía que no se salva esta omisión con la inclusión en el Artículo 19º de la posibilidad que ante el ingreso de mayores recursos a los previstos, y previa escala de destino para esos mayores fondos, se prevea la posibilidad de destinar algún dinero para la aplicación del nuevo procedimiento penal, que tiene íntima vinculación con los deberes esenciales del Estado como son la Justicia y la Seguridad.

En relación con las consideraciones generales, debemos señalar que la Dirección General de Presupuesto, cuando se refiere a las normas presupuestarias, afirma que el sector público en su condición de principal agente económico interviene activamente la vida política, económica y social. Esto es lo que debemos esperar del Presupuesto General 2.008. Sin embargo, este proyecto profundiza la estrecha relación entre las acciones inmediatas y lo proyectado para el ejercicio fiscal del año próximo, no sólo en su estructura sino fundamentalmente en las restricciones, esto tiene que ver con los limitantes alegatos sobre todo en materia social que implica la Ley de Responsabilidad Fiscal.

*T29Pasi-cep

En consecuencia, este diseño está articulado sobre la base de la continuidad de cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal que limita el necesario crecimiento del gasto primario del Gobierno, de modo de asegurar los pagos de los servicios de la deuda. Pero para poder saber lo que pasará es necesario saber qué está pasando y esto surge claramente al analizar la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de este año, cuya publicación se demoró frente a la promesa que exigían las autoridades económicas, y ante esta demora, en lo personal, hice una gestión que llevó a que el día lunes se subiera a la página web del Gobierno la necesaria información para hacer un adecuado análisis de las cuentas públicas.

Para más precisión, tomemos el dato del resultado financiero primario que tenía una proyección hacia el final del ejercicio del año 2.007 de más de 256 millones de Pesos, sin embargo a la fecha del último ejecutado es de poco más de 193 millones de Pesos. Esta tremenda diferencia explica que el gasto primario, es decir, gasto corriente más gasto de capital menos intereses de la deuda, que debería haber incurrido la Provincia al 30 de septiembre de 2.007, es de 3.825 millones de Pesos, siendo que la información de ejecución presupuestaria al final del tercer trimestre nos indica que se gastaron 3.331.840.000 Pesos.

Es decir que hay un economía de ejecución que no está en el articulado de la Ley de Presupuesto y es parte de la matriz fiscal durante el actual Gobierno, y seguramente en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal nos indica que también será la del próximo Gobierno.

Está claro, entonces, que más allá de lo que se proyecta, la ejecución ajusta la inversión del Estado Provincial a la obligada limitante del gasto. En este sentido, ejecutar la autorización del gasto teniendo en cuenta el marco de la ley, desoye la necesidad de entender que las Provincias tienen responsabilidad de brindar servicios públicos cuyo crecimiento está

estrechamente ligado a la calidad de vida de la población y no puede ser limitado por el crecimiento del Producto Bruto Interno. Vale, como ejemplo, la evolución del gasto en Educación a partir de los nuevos ingresantes como resultado del Área de Educación donde es el crecimiento poblacional lo que tiene que tomarse en cuenta y no el Producto Bruto Interno.

Ante la falta, por un lado, de una Ley de Coparticipación en la República, como bien se ha dicho, la transferencia en las cuentas ingresos de capital se han convertido en la principal herramienta discrecional con la que cuenta el Gobierno Nacional para facilitar a las Provincias un impulso a la inversión pública. Como los ejemplos se ven más claros en la ejecución presupuestaria, sólo diré que de los 170.467.000 Pesos previstos de aportes no reintegrables al 30 de septiembre del corriente año sólo se habían ingresado 56.090.000 Pesos, y esto no sólo se ha convertido en una restricción a la inversión, sino que perjudica a nuestros productos afectando en definitiva a los ingresos de los entrerrianos.

Otro rechazo que debemos sostener es al modo en que nos financiamos. El Presupuesto General 2.008 en ese sentido no modifica la fórmula de fuentes financieras, sin embargo con el marco teórico de que el Gobierno no va a cambiar su matriz, el ejecutado demuestra que mientras habíamos previsto obtener más de 265 millones de Pesos de la disminución de otros activos financieros, en realidad lo ejecutado al 30 de septiembre alcanza a más de 504 millones de Pesos, por el contrario ejecutamos solo el 52 por ciento del reemplazo de endeudamiento.

Por último diré que compartimos el rechazo en función de no acompañar lo que es una subvaluación de los ingresos. El ejemplo de los ingresos tributarios provinciales vale claramente para señalar que su cálculo no responde ni siquiera a lo establecido en el mensaje. Si tomamos las acreditaciones bancarias de la Dirección General de Rentas al 31 de octubre, proyectadas al 31 de diciembre, más del 13 por ciento informado como variación, se ubica en los 877.230.000 Pesos. El cálculo presupuestario, por el contrario, es de 814.720.000 Pesos, es decir menos de 63 millones es la diferencia.

Por supuesto que tal dato surge sin aplicar ninguna cuestión correctiva a la administración tributaria, pero bastaría para no necesitar depender del crédito fijado en los Artículos 7° y 8° del proyecto para dar cumplimiento a la inversión allí señalada.

En consecuencia, por estas consideraciones, como dije al principio, en particular y en general acompaño la posición de nuestro Bloque de votar por la negativa el proyecto de ley de Presupuesto y Cálculo de Gastos y Recursos del Período 2.008.

*30Pasi-C

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad que hablar a lo último tiene la ventaja de poder uno remitirse y adherir a lo que han planteado si se está de acuerdo, y la desventaja de decir si está todo dicho o no.

Sobre el particular, en este caso del Presupuesto General 2.008, hemos recibido por supuesto el proyecto, la ilustración, hemos compartido la reunión con el Ministro de Economía, hemos indicado algunas cuestiones al diputado Aldaz, básicamente con respecto a la problemática del Código de Procedimiento Penal, las que si bien fueron receptadas no

técnicamente como un artículo bis y sí dentro del Artículo 19º, lo que obviamente va a imposibilitar nuestra participación en positivo, pese a esa recepción, insisto, atento a que ese artículo justamente es uno de los que realiza las transferencias y a las que tradicionalmente, por lo menos desde este Bloque, hemos indicado se trata de transferencias de facultades absolutamente inconstitucionales que obviamente perjudican directamente a la República en cuanto a la división de poderes y perjudican también a la democracia.

Un solo ejemplo, en lo que ya ha sido referido por todos los diputados que están planteando su rechazo a este Presupuesto, es la subvaluación, porque, por ejemplo, estamos hablando en lo que va de este período de prácticamente un 20 por ciento más de lo presupuestado, en subvaluado de lo realmente recepcionado estamos hablando prácticamente de 700 millones de Pesos que ha tenido la decisión del Poder Ejecutivo en cuanto a lo que considera conveniente a su política de gobierno, con solamente comunicárselo a las Cámaras cuando la Constitución dice claramente, y todos lo sabemos acá, que es el Poder Legislativo quien fija el Presupuesto.

Pero como está dicho, y mucho por parte de los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, vamos a intentar reacomodar el enfoque y ver algo sobre lo que venimos pregonando hace bastante y es en qué contexto se presenta este Presupuesto y qué significa en el contexto en el que estamos.

En el año 1.998 la Provincia de Entre Ríos tenía una deuda de 533 millones de Pesos, siendo uno de sus acreedores el Gobierno Nacional por un total del 6 por ciento. En el año 2.006 la deuda de la Provincia trepa a 3.025 millones de Pesos y el Estado Nacional es acreedor por un 85 por ciento. Esta situación de endeudamiento, con respecto a la evolución del período de tiempo que estamos hablando, significa que los Presupuestos están indicando claramente un sentido negativo en su evolución. Pero, como estamos hablando de la visión macro de esta problemática en un Presupuesto, nos damos cuenta también que en el orden nacional pasa exactamente lo mismo con el resto de las Provincias.

Las Provincias pasaron de deber 13.000 millones en el año 1.998 a deber 83.000 millones en el año 2.006, e igualmente el Estado Nacional pasó de ser un acreedor en un 2 por ciento a ser acreedor en un 67 por ciento. Por lo tanto estamos en un contexto donde a medida que pasa el tiempo nos vamos endeudando cada vez más, y a medida que pasa el tiempo el Estado Nacional es cada vez más y el principal acreedor que tenemos.

Si a eso le agregamos, señor Presidente, que en la conformación de la estructura de nuestro Presupuesto, en el año 2.006 la Provincia de Entre Ríos recibía 623 millones de Pesos por impuestos propios, en concepto de coparticipación recibía 1.824 millones de Pesos y en este Presupuesto para el año 2.008 nos encontramos con que la Nación va a proveer de un 53,84 por ciento mientras que la Provincia tiene calculado solamente un 15,05 por ciento.

Ya se habló de la dependencia, pero entendemos que es conveniente mirarla en concepto macro porque no es menor tener una Nación en donde la economía se maneja de manera unitaria y los Estados, por los papeles, tienen que ser federales.

*31FC

En este sentido, señor Presidente, teniendo en cuenta que las provincias están debiendo una suma que alcanzó en el año 2.006 a los 83 mil millones, como ya he dicho, si no parangonamos con lo que significan los ingresos por derechos de retenciones nos encontramos que esta cifra una parte no es coparticipable de ser distribuida a su antojo, tal como se dijo antes, equivaldría a la posibilidad de poder, por lo menos, como provincia o si se quiere en este contexto que se le ha dado en esta gestión como región, cancelar nuestra deuda provincial y represupuestar o pensar a la Provincia en un contexto diferente.

Tenemos que tener en cuenta que si tomamos el año 1.998, que es el parámetro que estamos utilizando para esta exposición, donde solamente se cobraba derecho de exportación, en aquel año se recaudaron 28 millones de Pesos, y en lo que va del 2.007, donde están incorporadas las famosas y tan apreciadas por el Gobierno Nacional, retenciones, pasamos a recaudar 15.626 millones de Pesos. Eso significa que desde 1.998 al 2.007, hasta octubre de este año, estamos hablando de un monto de 67 mil millones, y si lo comparamos, como dije, teniendo en cuenta la política de esta gestión de asociarnos a la Región Centro, la Región estaría entregando un monto aproximado de 32 mil millones de Pesos, que para los 12 mil millones que debe es prácticamente suficiente para cancelar la deuda.

Por lo tanto, señor Presidente, es menester pensar un poco más cuando se presupuesta y no el concepto de Presupuesto ordenado, que nadie critica que pueda ser ordenado máxime si tenemos en cuenta la anterior gestión. Estamos hablando de que el orden tiene que estar en miras a un crecimiento y en miras a no seguir dependiendo de la Nación, porque está claro que con las cifras cualquier tipo de problemas que tenga la Nación va a hacer caer completamente todo nuestro funcionamiento. Desde esa perspectiva, desde este tipo de dependencia, no se ve en el Presupuesto actual que se intente abortar, que se intente modificar, a pesar de que en nuestra participación en la pre constituyente hemos dado algunas herramientas que solo necesitan un poco de ingenio y de capacidad para poder llevarlo a la práctica, de manera tal de cortar con esta dependencia, de cortar con esta situación de que quien gobierna este país pareciera ser, al decir de algunos dirigentes de esta Provincia, que lo maneja con la caja y el látigo.

Parece ser, señor Presidente, que algunos políticos que tienen decisiones importantes en este país, si se le saca la caja le sucede lo que dice Serrat de los fantasmas: no son nada cuando se les quita la sábana.

Este Presupuesto, señor Presidente, cuando en realidad debería significar otra cosa, no es más que una repetición y sigue siendo una famosa transferencia de facultades. Para no abundar y para proponer como base concreta lo dicho por el diputado Rogel especialmente, quiero indicar dos elementos centrales que creo acreditan palmariamente que este Presupuesto no tiene pensado un desarrollo con forma a política de Estado, ni tiene pensado cómo desguazar un sistema de dependencia con la Nación que solamente nos permite decir que sí y nada más que eso, lo que es gravísimo a nivel institucional, lo que es gravísimo a nivel República, sin importar quién esté en la más alta Magistratura del país.

*T32CR

Señor Presidente, en el Anexo A del Presupuesto, referido a Obras Públicas, encontramos que hay una sola obra pública destinada a escuelas con crédito presupuestario, la Escuela Nro. 119, cuyo costo total es de 1 millón de Pesos, donde hay un crédito por 10 mil pesos; y hay veinte escuelas en Obras Públicas sin crédito presupuestario que oscilan más o menos en unos 2.665 millones de Pesos, obras que alguien las hará, señor Presidente, estamos hablando de escuelas en la misma parrilla del Anexo A que nos fue entregado para su análisis, estamos hablando en definitiva de Educación.

Y si queremos una última muestra más para advertir que este Presupuesto no desentona, lamentablemente, aunque tendría sí que desentonar y haber generado un impacto, no desentona con los anteriores, a esto lo da –y vamos a parangonar lo referente a la Nación– justamente lo referido a Ciencia y Técnica, y tenemos un antecedente. Nosotros, en el 2.004, cuando el Presidente electo no había hablado nada de esto ya dijimos que ese Presupuesto, hablando del 2.004, tenía más plata para gastos reservados que para Ciencia y Técnica; ahora podemos hablar del 2.003 al 2.008: Ciencia y Técnica, con respecto al total de Gastos Corrientes, para el 2.003 tenía un 0,08 por ciento; para el 2.004, un 0,09 por ciento; para el 2.005, un 0,02 por ciento, para el 2.006 –parece que recuperamos– nos quedamos con un 0,03 por ciento; para el 2.007 tenía un 0,03 por ciento y para el 2.008 –como parece que las cosas andan bien– de vuelta tenemos un 0,03 por ciento.

Estamos hablando de Ciencia y Técnica, no es una cuestión de que como se le ocurrió a la Presidenta electa aumentar lo destinado a Ciencia y Técnica lo estemos hablando nosotros, y dijimos que en el 2.004 hubo más plata para Gastos Reservados que para Ciencia y Técnica. Ahora decimos, en este análisis, que no hay parámetro lógico entre lo asignado a Ciencia y Técnica y el Presupuesto de Educación; esto no es menor, señor Presidente, y en estos números pediría que presten atención.

No es menor porque Argentina, en el decenio 1.995–2.005, ha perdido considerablemente su competitividad a nivel internacional retrocediendo varios lugares, no solamente del mundo sino respecto del continente. El comercio mundial en Dólares en el año 1.995 era de 6.000 billones, en el año 2.005 fue de 18.500 billones, es decir 2,08 veces más. Las exportaciones argentinas en Dólares para el año 1.995 fueron de 20 mil millones de Dólares y en el 2.005, después de todo el auge y el griterío de que vamos bien, llegó solamente a 40 mil millones, o sea que crecimos una vez más. Estos números, quiero decir, son traídos justamente por esta consideración: el mayor crecimiento mundial se dio porque los países del primer mundo que crecieron 2,08 veces más, lo hicieron en servicios y tecnología. Nosotros, señor Presidente, avanzamos más con productos agropecuarios.

La señora Presidenta electa de la Nación ha dicho que creará un Ministerio de Ciencia y Técnica, una señal indiscutible –si esto llega a ser cierto– de que apostó a colocar a este país dentro del contexto mundial y como una política de Estado. Podríamos preguntar por qué no creó un Ministerio de Agricultura y Ganadería o un Ministerio de Industria, son datos no menores.

*33jn

Pero también podemos preguntarnos, señor Presidente, cuál es el proyecto de Provincia que tenemos. Si no modificamos esta forma de construir números, que como son números parecen la biblioteca de los abogados, que se puede leer de dos formas distintas y las dos tener razón. Sobre esta base, señor Presidente, planteamos nuestro rechazo a esta Ley de Leyes, planteamos la necesidad de un Presupuesto que no dependa enteramente de los recursos coparticipables, planteamos la necesidad de utilizar mecanismos para desmontar este criminal sistema económico unitario que gobierna este país, hacemos estos planteos, señor Presidente, para no indicar todo el festival de números y porcentajes que andan dando vuelta y que se pueden mirar en forma negativa, lamentablemente por cierto, porque el interés era – como se dijo al inicio– haber participado para mejorar este proyecto de Presupuesto; planteamos, en definitiva, que se tomen en consideración estas cuestiones enumeradas como una crítica estrictamente positiva.

Tenemos posibilidad de mejorar, pero solamente si entendemos que el Presupuesto es una herramienta que tiene que ser utilizada para pensar un poco más allá de un solo año, para pensar en las famosas y olvidadas políticas de Estado.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Ya han hecho uso de la palabra los representantes de todos los Bloques. Mi intención no es contestar lo expresado, porque tenemos otros asuntos importantes que tratar en esta sesión; pero me veo en la obligación de hacer algunas consideraciones y de dar algunas respuestas basándome en números concretos sobre cuestiones que se plantearon, porque entiendo que tienen una visión sesgada de la realidad.

Si bien voy a dar respuestas técnicas, tienen contenido político –esto no lo niego–, y no voy a dar respuestas a ningún Bloque en particular, sino que voy a plantear la postura de esta gestión, donde uno tiene el deber de respaldar, en el discurso, lo que se ha realizado en los hechos, porque además uno lo comparte.

En cuanto a la evolución de la deuda, quiero decir que si bien nominalmente creció, uno debe evaluar la magnitud de una deuda en relación con los recursos que tiene para hacer frente a la misma. Una deuda no es ni grande ni chica en sí misma, en su expresión nominal, sino en relación con los ingresos que tenemos para pagarla. A la luz de este análisis, que es el que corresponde hacer, desde la economía familiar hasta la macroeconómica, la deuda en relación con los recursos ha evolucionado de la siguiente manera: en el 2.003 la deuda representaba el 142,50 por ciento del total de los Recursos Corrientes, mientras que en el 2.007 la deuda representa el 70 por ciento de los Recursos Corrientes. Nosotros entendemos y afirmamos con convicción que la deuda ha disminuido en un 50 por ciento a la hora de evaluarla respecto de lo que tenemos para pagarla.

Tenemos que evaluar también cómo vence esta deuda en el tiempo, porque tendríamos un grave problema si toda la deuda venciera dentro de un año. En cuanto a la reprogramación de la deuda, en el año 2.003 esta gestión logró la reprogramación de la deuda, primero a través del Programa de Financiamiento Ordenado y después por sucesivas refinanciaciones del Gobierno Nacional. En el año 2.003 los vencimientos de la deuda representaban –siempre en

relación con los Recursos Corrientes— casi el 20 por ciento; en el actual ejercicio representan el 11,18 por ciento; y en el ejercicio 2.008, los intereses de la deuda, es decir, intereses más amortización, está previsto que representen el 9,39 por ciento. Esto ratifica la mayor flexibilidad, la mejor posición económico—financiera del Gobierno con respecto a los recursos para atender los servicios de la deuda.

*T34Pas—cep

Otro tema que se ha tocado acá es el referido a los Artículos 15° al 18°, a los supuestos superpoderes que maneja el Poder Ejecutivo; se los ha equiparado con las facultades que maneja el Poder Ejecutivo Nacional o el Jefe de Gabinete a nivel nacional. Pero, simplemente para detallar, acá se faculta año a año, en cambio la Nación modificó la Ley de Administración Financiera con lo cual la facultad que tiene el Poder Ejecutivo y el Jefe de Gabinete perdura hasta que no se vuelva a modificar esa ley, es decir, no tiene vencimiento, sin embargo — reitero— acá se autoriza todos los años el Poder Ejecutivo, no tiene una autorización por los años subsiguientes.

Hay un senador actualmente en ejercicio, que tiene un sentido del humor bastante particular, que el año pasado dijo: Busti hace como que prepara un Presupuesto, después hace como que lo manda a la Legislatura, nosotros hacemos como que lo estudiamos, hacemos como que los sancionamos y después Busti hace lo que se le antoja; lo dijo el senador Majul oriundo de mi departamento, por esos artículos, precisamente por los Artículos 15^a al 18^a.

Pero pongámoslo en dimensión exacta para que quede debidamente aclarado. El Poder Ejecutivo durante el 2.007 tiene proyectado hacer modificaciones presupuestarias por 428 millones de Pesos, esto es menos del 10 por ciento, va a quedar en alrededor del 9 por ciento de lo que va ser el ejecutado de todo el año que ronda los 5.000 Millones de Pesos; y los Artículos, del 15° al 18°, al Poder Ejecutivo en el presente año le otorgan la posibilidad de poder decidir discrecionalmente sobre ese 9 por ciento.

Ese 9 por ciento, que son 402 millones de Pesos, comprende a los mayores recursos sobre los que tiene total disponibilidad, de esos 402 millones, 342.032.000 Pesos fueron a Gastos de Personal, a incrementos salariales. Esto es así, en Gasto de Personal hay una mayor asignación presupuestaria porque hay incrementos de sueldos, así que el 85 por ciento de eso fue a Gastos de Personal. El 9,45 por ciento fue a coparticipación a Municipios, porque de todo eso que ingresa alrededor del 14 por ciento se coparticipa. Esa coparticipación a Municipios fue de 38 millones de Pesos y significó el 9,4 por ciento, más el 85 por ciento tenemos que un 94,5 por ciento de los mayores ingresos de la Provincia fueron a Gastos de Personal y a Coparticipación a Municipios. Lo que le queda discrecionalmente al Poder Ejecutivo es un poquito más del 5 por ciento de los 402 millones de Pesos. Quiero dejarlo debidamente aclarado a esto.

Se hizo mención a los parámetros del gasto, y a esto lo hemos hablado en la Legislatura porque se critica que sea un 15 por ciento lo destinado a los servicios de la deuda. Fijar un compromiso con la Nación, adherir a la Ley de Responsabilidad Fiscal por la cual esta gestión se impone no comprometer recursos en más del 15 por ciento de los servicios de deuda y que el gasto corriente no crezca nominalmente de mayor manera que lo que crece el

PBI nominal, me parece que son criterios de esta gestión, uno entiende que no los pueden compartir, pero son criterios de sana administración financiera. Si uno incrementara el gasto corriente más allá de lo que se incrementan los recursos corrientes, ahí sí entraríamos en alguna cuestión de fragilidad en la Administración Pública porque si esos recursos en algún punto por cuestiones ajenas a la gestión provincial no se incrementan o se deterioran, nos quedaríamos con el gasto consolidado y no tendríamos cómo hacerle frente.

Otra cuestión que se planteó, y lo quiero dejar debidamente aclarado, es respecto del gasto en Educación. Desde los distintos Bloques se hizo mención a esta realidad y lo que tenemos en el actual Presupuesto, y en los anteriores, es un incremento real, no es sólo nominal, porque no hablemos sólo de los números, también en esto nos debemos hacer cargo y no solamente decir nominalmente cuánto creció la educación sino con respecto a los recursos cuánto creció, es decir que si tenemos más con respecto a esto, le asignamos más, menos o proporcionalmente lo mismo.

*35PC

En esta gestión del 2.003 al 2.008 los recursos propios han crecido en un 205,67 por ciento, y el gasto en finalidad Educación ha crecido en un 260,71 por ciento, así que el incremento real del gasto en la asignación Educación es de un 60 por ciento, más allá de las variaciones nominales.

Se habló también de la cantidad de cargos creados y es bueno describir para qué se crearon, para que no quede como una cuestión meramente discrecional del Poder Ejecutivo o que se hace de alguna manera clientelismo político. Esto debemos dejarlo debidamente aclarado.

El incremento real de cargos del 2.004 al 2.008 es de 11.507, pero debemos decir que a esta suma tenemos que empezar a restarle algunas cuestiones: primero, se dieron de baja 1.020 cargos o contratos de personal de asignación temporaria, esto existía allá en el 2.003 y hoy tenemos 1.020 menos que deberíamos restarle al incremento de estos 11.500. En esta Legislatura sancionamos las leyes por las cuales se crearon todos estos cargos y debemos recordar que 3.056, creados por una ley en el año 2.006, fueron para regularizar enteramente situaciones de anomalías que se daban en el Estado Provincial, situaciones de contratados hace muchos años, suplencias, licencias extraordinarias, figuras que no resisten el menor análisis jurídico, y este Gobierno tomó el compromiso de regularizar la situación laboral. Ahí no hay un mayor impacto presupuestario, simplemente hay una regularización de la situación jurídica en la relación laboral.

En Educación se crearon 2.926 cargos en estos tres años, muchos de ellos son compromisos y lo hemos sancionado en esta Legislatura, en la sesión anterior sancionamos una ley de estas características, son compromisos de casi 2.000 cargos de la Ley de Financiamiento Educativo. En Seguridad se crearon 2.800 cargos. En el Consejo del Menor, por ejemplo, se crearon 369 cargos, estos son contratos que venían desde el año 1.986, 18 años de antigüedad tenía esta gente en situación de contratado y se crearon estos 369 cargos para regularizar; esto debemos analizarlo también a la hora de hablar del incremento de los

cargos porque es responder a los derechos constitucionales y elementales que tienen los trabajadores en esta Provincia.

En cuanto a la estructura de los recursos, hablamos de la posibilidad que tuvo esta gestión de modificar esta matriz de recursos, como se dice. No comparto, y ninguno de los diputados de este Bloque, que la estructura de recursos que tiene esta gestión para asignar a gastos es culpa de la actual gestión, no le podemos echar la culpa al Gobernador Busti, sería una visión sesgada de que no se modifique esto de que el 22 por ciento de los recursos de la Provincia sean del Tesoro Provincial y el 78 por ciento restante sean recursos nacionales.

Por otro lado se planteó modificar la estructura impositiva provincial para tratar de modificar esta ecuación final. A modo de ejemplo, nada más, por importante que sea la modificación de la matriz impositiva provincial en los sectores productivos y de consumo, muy poco incide en esta ecuación final. Hay un estudio de las entidades gremiales del campo que muestra que, en la estructura de costos de la actividad agropecuaria, el 98 por ciento de los costos impositivos que tiene esta actividad son costos impositivos nacionales, sólo el 2 por ciento es provincial; imagínese, señor Presidente, cuánto tendríamos que modificar esta estructura de costos, en qué magnitud modificar ese 2 por ciento, que no diga que no haya que hacerlo y evaluarlo pero digamos las cosas en su justa medida, esto no significa que va a modificar la relación de los ingresos propios con los ingresos de la Nación.

En cuanto al componente de estos ingresos también es bueno decir qué ha pasado durante estos cuatro años, con lo que la Provincia aporta y no vuelve como coparticipación. Es justo decir, y que quede en el Diario de Sesiones, que Entre Ríos aporta –de acuerdo a un estudio de hace más de un año– alrededor de 450 millones de Dólares al Tesoro Nacional en concepto de retenciones, posiblemente hoy esté en 550 millones de Dólares.

*36FC

Si aportamos 550 millones de Dólares sería bueno que también vuelvan en coparticipación pero, nobleza obliga, la provincia de Entre Ríos tiene actualmente obras en ejecución por más de 1.110 millones de Pesos, es decir que en la ecuación final hoy la Nación nos está aportando en financiamiento de obra más de lo que la Provincia le aporta.

Puntualmente, sin ánimo de polemizar con el diputado Mainez, creo oportuno dejar aclarado que como asignación presupuestaria en el área de Arquitectura para reparación y construcción de escuelas en el año 2.008 hay 77.850.000 Pesos asignados a obras nominadas, quizás haya un error involuntario del diputado Mainez al hacer la definición que hizo.

En el año 2.006 se ejecutaron 23 millones de Pesos; en el año 2.007 había casi 31 millones de Pesos en Arquitectura para escuelas; en este Presupuesto 2.008 hay casi 78 millones de Pesos con obras nominadas. Hay muchas obras que están nominadas y sin Presupuesto, esto significa muchas veces que estas obras no tienen proyectos, no tienen estudios, por lo tanto, sería prematuro asignarle una financiación cuando todavía tenemos que hacer el proyecto y hacer todo el proceso administrativo. Se autoriza legislativamente para que al año siguiente esta obra se le haga el estudio, el proyecto y durante el corriente año se busquen los recursos para asignarle la financiación. Esto demuestra, de alguna manera, la

voluntad de Poder Ejecutivo de avanzar más allá de los recursos corrientes con que cuenta para financiar las obras.

Por último, porque se ha hecho alusión al Gobierno Nacional, creo que corresponde detallar algunas cuestiones. Nosotros acompañamos y formamos parte del proyecto del Presidente Kirchner que, indudablemente, ha cometido errores, como los hemos cometido nosotros, pero ratifica que vamos –esto lo ratificaron en las elecciones la voluntad popular y los indicadores sociales– en el camino correcto como Nación para construir una sociedad más justa y con mayor inclusión.

En el año 2.003 los indicadores sociales, los de pobreza, eran más del 60 por ciento, hoy están alrededor del 30 por ciento, altísimos, y esto no debe ser resignación ni claudicación, sino que debe ser más compromiso y responsabilidad para seguir bajando estos índices sociales, que ya bajaron el 50 por ciento de lo que eran. La indigencia era alrededor del 35 por ciento, hoy está en menos del 20 por ciento; por otro lado la desocupación que era del 22 por ciento hoy está en menos de un dígito. Esto es lo que marcan los indicadores sociales, y es innegable. Esto también se ve en la evolución de nuestra Provincia, en el año 2.003 exportábamos, no es el concepto que hablaba anteriormente de retenciones, alrededor de 450 millones de Dólares, de eso el 60 por ciento era materia prima, solo el 40 por ciento tenía valor agregado. En el corriente año seguramente vamos a llegar a los 1.000 millones de Dólares de valor de exportación, de eso el 60 por ciento tiene valor agregado, se invirtieron los porcentajes, antes solo al 40 por ciento le dábamos al valor agregado y hoy le damos al 60 por ciento valor agregado. Es decir, que esto también demuestra que las transformaciones en nuestra Provincia están llegando. Obviamente, esto no va a ser de un día para otro, esto es gradual y se da en un período que se va consolidando.

Por último, hemos sancionado en esta gestión cinco Presupuestos, cuando deberíamos haber sancionado cuatro, por cuando asumimos en esta Provincia nos tocó sancionar el Presupuesto 2.004, y por la responsabilidad que le imprime esta Cámara y con la que hemos trabajado en estos cuatro años, cada uno desde su lugar, vamos a dejar sancionado el Presupuesto para la próxima gestión.

Hay crítica que uno acepta y entiende en el juego de la democracia como oposición, una crítica importante de otros Bloques hacia la visión que se tiene como provincia. Ya hemos definido los criterios políticos, a la sanción de estos cuatro Presupuestos a la hora de hacer un balance debemos ver dónde estábamos y dónde estamos. Los mismos mejoradores e indicadores sociales que teníamos en la Nación los tenemos en la Provincia, no los voy a volver a repetir.

Esta Provincia está muchísimo mejor que en el año 2.003 y a la hora de hacer el balance de una gestión se debe hacer con aciertos y con errores. Es innegable que esta gestión del Gobernador Busti y su equipo, ha tenido más aciertos que errores porque así lo indica la realidad y así lo han ratificado los entrerrianos a través de dos procesos electorarios durante el corriente año. Nos han dado mayor responsabilidad y mayor compromiso para conducir esta Provincia y asumir la responsabilidad de la gestión. Esto no significa un cheque

en blanco, no significa –la elección– la ratificación de un Partido Político, o de que está todo bien, o de que no debemos admitir errores,

*T37CR

significa lo que dije anteriormente: mayor responsabilidad y mayor compromiso para lo que nosotros entendemos desde este Bloque que es seguir trabajando en el camino acertado.

Por último le solicito a esta Cámara que acompañe este proyecto de ley, y solicito se cierre del debate y se pase a votación.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Con mucho gusto voy a hacer lo siguiente: al Presidente de la Bancada Justicialista le voy a enviar nuestro trabajo subrayado donde están cada uno de los importes que demuestran esta radiografía, y lo invito a que después, subrayado dentro del Presupuesto, me indique dónde figuran los números que hacen a su valoración porque no coinciden.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente: sin abundar en innumerables detalles que fueron expuestos anteriormente, algunos con cierto tono de crítica y otros destacando las bondades de este Presupuesto para el año 2.008 debo decir que quiero destacar una particularidad que ha tenido este proceso de revisión y de elevación de este Presupuesto a esta Honorable Cámara.

Debo decir que ha habido una intencionalidad del Poder Ejecutivo a través de su Ministro de Economía, Contador Valiero, y de su equipo de permitir que tengamos injerencia y opinión sobre lo que considerábamos que era viable, sobre lo que estaba bien o mal en este Presupuesto. Esa apertura permitió a todos los Bloques opinar de acuerdo a lo que creíamos correcto o no. En la proyección de un Presupuesto que tiene una base económica importante y una composición dinámica en el tiempo.

*38jn

Desde este Bloque entendemos que estamos trabajando con un Presupuesto previsible, ya que incorpora un aumento del 12,5 por ciento en Partida de Personal, garantizando el pago de futuros aumentos salariales, y eso significa previsibilidad; además incrementa en un 14 por ciento la partida de Transferencias a los Municipios, y con respecto a la finalidad Educación el incremento es del 18,20 por ciento con respecto al año 2.007, de cuyo porcentaje el 48 por ciento tiene como destino la infraestructura escolar. Este Bloque ha tenido oportunidad de hacer una incorporación al Artículo 7° del proyecto original, que autoriza al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público con el Gobierno Nacional o entes del Sector Público Nacional, entidades financieras nacionales o extranjeras u organismos multilaterales de crédito para realizar la tan anhelada pavimentación de la ex Ruta Nro. 131, que consta de dos tramos: el primer tramo unirá Paraná, por avenida Pedro Zanni, con la localidad de Oro Verde, son 5.100 metros con un costo de 9 millones de pesos, el segundo tramo de la misma ruta unirá Oro Verde con Villa Fontana en un tramo de 12.500 metros y su costo es de aproximadamente 23 millones de pesos.

Señor Presidente: la concreción de estas obras hará realidad a un anhelo de larga data sobre el tramo que unirá Paraná con la Ciudad Universitaria de Oro Verde, solucionando

múltiples inconvenientes de tránsito que se suceden día a día más intensamente dada la ubicación de muchas facultades en esa localidad.

Ya que se ha hecho mención a los aportes del Gobierno Nacional a la Provincia para la concreción de obras, debo recordar que en otro momento se criticó la ausencia de una Ley de Coparticipación Federal. Hoy tenemos un proyecto nacional que lidera el Presidente Kirchner, con un crecimiento de entre el 7 y el 9 por ciento anual, con índices de desocupación que han bajado, con índices de mortalidad infantil que han bajado, hemos superado los 40.000 millones de Dólares de reservas y obviamente debemos seguir trabajando para terminar con el flagelo de la desocupación y de la pobreza, pero debemos reconocer que si bien hay cuestiones que mejorar, estamos en el buen camino y hemos logrado un crecimiento importante de la economía.

Por último, señor Presidente, debo decir que no hay que pensar que cuando un Estado Nacional desarrolla políticas de Estado y tiene una actitud de ayuda a los Estados provinciales, eso genera dependencia.

*T39Pas–Cep

En definitiva, como decía Juan Domingo Perón, los hombres pasan y las obras quedan. Entre Ríos ha crecido, han crecido los índices de productividad, como también los índices de la construcción. Eso significa más mano de obra, eso significa que estamos en un franco proceso de crecimiento y, obviamente, esto se refleja en este Presupuesto que, vuelvo a repetir, no solamente es previsible sino también equilibrado.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, reitero la solicitud de cierre del debate, agregando que se vote el dictamen de comisión que obra en el expediente ya que el proyecto de ley sufrió algunas modificaciones; y por otro lado adelanto que algunos artículos necesitan mayoría especial para autorizar a refinanciar deudas. Que quede debidamente aclarado que cuentan con esta mayoría a la hora de votación.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – ¿Podría indicar los artículos, señor diputado?

SR. BAHILLO – Se trata de los Artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10°.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Como sinceramente no interpretamos en el Bloque lo que acaba de expresar el Presidente del Bloque Oficialista respecto de la mayoría que indican esos artículos, por favor, señor Presidente, ¿se puede repetir la aclaración?

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Hay ciertos artículos que necesitan por su característica de endeudamiento y otros casos la mayoría especial de 15 votos afirmativos.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la moción de cierre de debate.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el proyecto de ley en general.

–Resulta afirmativa como así también en particular, dejando especialmente constancia que los Artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y todos los demás han obtenido la mayoría especial de quince votos exigidos para los casos de endeudamiento

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado, pasa el Senado..

**PROGRAMA MULTIFASE DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE APOYO
A LA PRODUCCIÓN DE ENTRE RÍOS. CRÉDITO DEL BID**

Consideración. (Expte. Nro. 16.388)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.388–, mediante el cual se autoriza la contratación de un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de hasta 100 millones de Dólares.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de ley que fue sometido a la consulta de los distintos integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en presencia del Ministro Valiero y su equipo de trabajo, apunta fundamentalmente a financiar parcialmente en un plazo muy razonable para la Provincia, veinticinco años de plazo con cuatro años de gracia, con una tasa internacional, la tasa Libor,

*40PC

el 80 por ciento de las inversiones a realizar en las obras que se describen en el Anexo.

Son 100 millones de Dólares a los que la Provincia ha podido acceder gracias a su ordenamiento económico–financiero y a que los proyectos han sido evaluados minuciosamente por las misiones del Banco Interamericano de Desarrollo, que han conformado un equipo de trabajo con las distintas áreas involucradas del Gobierno Provincial.

Quiero destacar que en este crédito existe, de acuerdo al Anexo I, dentro de lo denominado: Suprogramas y Componentes, Desarrollo de la Infraestructura Económica de Apoyo a la Producción, Componente 1.1. Infraestructura Vial, puntualmente la obra de la Ruta Nro. 20, tramo Villaguay–Basavilbaso, obra largamente anhelada por el centro de la Provincia que va a resolver el problema de aislamiento que tienen casi todas las localidades que están a la vera de dicha ruta; históricamente fue un reclamo de la gente de Villaguay, de Villa Domínguez, de Las Moscas, de San Marcial, de Líbaros y de Basavilbaso.

Hay un componente que está destinado a la Tercera Estación Transformadora de 500/132 kilovoltios en la costa oeste, en la zona de Paraná. Hay un componente que está destinado al plan maestro y estudio de la infraestructura portuaria, para en definitiva trazar un programa a mediano y largo plazo de complementación de nuestros puertos provinciales, habida cuenta que tenemos puertos desde las profundidades menores, o marca cero como se los denomina, a profundidades medias como el de Concepción del Uruguay, o puertos de

aguas profundas como el de Ibicuy, para lo cual hay que trazar un plan a mediano y largo plazo de cómo vamos a implementar las inversiones y el funcionamiento de estos puertos.

Existe también un Subprograma denominado: Apoyo Directo e Indirecto al Sector Productivo. Luego El Subprograma 3: Fortalecimiento Institucional de los Sectores que son parte del Programa, y el Subprograma 4, denominado: Estudios e Inspección de obras, destinado a estudios, inspecciones, administración y auditoría. Por último, el destinado a Imprevistos y Contingencias.

La totalidad de esta inversión son 125 millones de Dólares, de los cuales 100 millones establece este financiamiento que vamos a tomar del Banco Interamericano de Desarrollo y los 25 millones restantes son la contraparte local exigida.

Asimismo, en el Anexo II, se establecen los inmuebles que van a ser afectados y declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación, habida cuenta de la necesidad de modificar los ángulos de acometida y las intersecciones de las rutas con los accesos a las distintas localidades, que se ven involucrados en la obra de la Ruta Nro. 20.

Quiero hacer una aclaración, que hago llegar a Secretaría; el Artículo 6º va a sufrir una modificación que en el dictamen dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley", y de común acuerdo, a sugerencia del diputado Mainez, se modifica quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 6º – Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley. Asimismo, el Poder Ejecutivo deberá realizar todas las previsiones y proyecciones presupuestarias necesarias para que los servicios de reembolso de los endeudamientos autorizados por la presente, se encuadren por todo el plazo de cancelación de los créditos, en los parámetros fijados por el Artículo 81, inciso 26 de la Constitución Provincial, conjuntamente con el resto de la deuda pública vigente en los períodos de cancelación pactados con las entidades otorgantes".

Por lo expuesto, y como creo que es más que claro el proyecto, es más que razonable la necesidad y la inversión a los sectores que involucran, solicito su aprobación.

*41FC

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, el criterio que ha sostenido el Bloque de la Unión Cívica Radical en esta Cámara respecto de la autorización o no, mediante la aprobación del proyecto de ley para tomar este tipo de créditos, ha tenido la razonabilidad que hacía mención hoy cuando dábamos nuestros fundamentos respecto del Presupuesto 2.008 para la provincia de Entre Ríos que acaba de ser votado en esta Cámara.

En esa razonabilidad mediaban dos criterios; si realmente lo que se tomaba como crédito tenía una prioridad absolutamente difícil de sortear, donde hemos acompañado haciendo mención siempre a que es una nueva deuda; y en algunos casos, señor Presidente, no lo hemos acompañado porque, o no ha sido clara la situación de la toma del crédito o porque por allí eran obras que se podían financiar haciendo el esfuerzo con recursos propios.

En este caso, señor Presidente, quiero dejar aclarado, en nombre del Bloque, que las

dos obras que figuran allí como el centro del monto general de estos 125 millones de Dólares, cuales son el tramo de la Ruta Nro. 20, la inversión en materia de infraestructura energética por 54 millones y el del tramo de la Ruta Nro. 20 por 38 millones de Dólares, nadie duda, que son necesarias. Esto que quede bien en claro para que después los títulos de los diarios o algunos medios de comunicación no digan que la Unión Cívica Radical tuvo posición contraria a esto.

Quiero hacer una salvedad. Me explicaba el diputado Aldaz, y lo tomo como cierto, que se hizo una estimación, en el Artículo 11° en el Presupuesto 2.007, de 24 millones y acá figuran 38 millones, y esa estimación se hizo a los efectos de incluir la obra dentro del Presupuesto. Está bien, quiero decir que en ese Artículo 11° del Presupuesto 2.007 esta obra de infraestructura eléctrica, que ahora figura con 54 millones de Dólares, fue calculada con 39.400.000 Pesos.

Básicamente, señor Presidente, y como no he encontrado respuestas a lo que voy a plantear, el Bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar el tratamiento por dos motivos: en primer lugar, porque obra en el expediente que hay organismos del Estado que no han podido brindar su informe final sobre la aprobación de esto. Pero lo central –me refiero al Anexo I– se desprende de rubros e importantes montos que no tienen ni una explicación ni justificación adecuada, por lo cual involucran un monto mucho más importante del que las dos obras necesitan. Los detallo, señor Presidente: Desarrollo del Sector Productivo, con un subtítulo que dice "Apoyo directo e indirecto al sector productivo", estamos hablando de 3.900.000 Dólares. "Fortalecimiento Institucional" y abajo dice: "Fortalecimiento Institucional de los sectores que son parte del programa", 3 millones de Dólares. Y se agrava más la cosa en los últimos dos ítems, señor Presidente, donde dice: "Estudios e Inspección de obras", y abajo dice: "Estudios. Inspecciones. Administración. Auditoría", 5.700.000 Dólares. Y finalmente, en una pobre y feliz redacción dice: "Imprevistos y contingencias", 19.200.000 Dólares.

Señor Presidente, más allá del esfuerzo por pulir el Artículo 6° para dar algún tipo de garantías, está claro que hay un importante gasto que no está debidamente justificado en el total del crédito a tomar.

*T42CR

No voy a hacer más mención, la planilla habla por sí misma y esto es lo que nos lleva a no acompañar el presente pedido de endeudamiento mediante el presente proyecto de ley, porque hay gastos que son o poco justificables o innecesarios, que no hacen a las dos obras importantes que sí nosotros hubiéramos querido acompañar.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Independientemente de la posición tomada respecto del Presupuesto es correcto lo dicho por el diputado Aldaz, se ha trabajado, se ha recibido información respecto a este proyecto. Es cierto que en la identificación de rubros que ha hecho el diputado Rogel hay un control de esa presupuestación, y el uso de esa presupuestación está a cargo de quienes hagan la gestión en los organismos de control como tal, pero no es menos cierto que – independientemente de acompañar este proyecto atento el destino de las obras– que no se

trata de 100 sino de 125 millones, porque los 25 restantes se toman de otros organismos de créditos o por lo menos lo tiene que aportar la Provincia en algún momento.

El Artículo 4º de este proyecto creemos que es altamente preocupante porque si bien es una norma de estilo, al igual que cuando se habló del Presupuesto, pensamos que no tenía que sorprender atento a que hay gestión para poder hacer eso, en este caso este artículo prácticamente está indicando no sólo una transferencia de competencia jurisdiccional, lo que es normal y habitual en estos casos, sino también que todo el plexo normativo de esta Provincia no sea aplicable en tanto y en cuanto esté contemplado o regulado en las contrataciones complejas y extensas que tiene este crédito, ya que los modelos contractuales fijados por este organismo internacional hacen prácticamente desaparecer la soberanía y hacen desaparecer prácticamente la competencia para la aplicación de normas.

Sobre este artículo en particular propusimos en la comisión una modificación que en definitiva no fue receptada por motivos que uno interpreta pero no comparte, y aún más, habíamos planteado pero el tiempo ya era escaso –recién lo hablábamos con el diputado Aldaz–, habíamos planteado la posibilidad de articularlo con algún sistema en la Ley de Contabilidad, de manera tal de poder de alguna manera lograr incorporar legislación propia.

Por tal motivo, señor Presidente, es que desde el Bloque Integración vamos a acompañar este proyecto, estamos interesados en el desarrollo de los programas máxime que por las características de ser un programa multifase está articulado con un mayor desarrollo, esperemos que los organismos internacionales hagan la gestión de control igualmente que los organismos provinciales en la aplicación de estos dineros, que se reduzcan en un todo los montos claramente indicados por el señor diputado Rogel respecto a lo que él entiende que no estarían directamente relacionados con el uso de este crédito y a su vez hacer constar que en el momento de la votación no vamos a adherir al planteo del Artículo 4º por las razones expuestas.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Este proyecto va ensamblado de alguna manera, aunque no esta contemplado en el mismo, con el proyecto que acabamos de aprobar sobre el Presupuesto a ejecutarse en el año 2.008.

*43jn

Con mucha atención la diputada Beatriz Demonte de Montaldo me decía que es la primera vez que votamos en sentido diferente, es real, lo admito, porque entiendo que un gobierno que va a asumir el 11 de diciembre, de parte de este Cuerpo que ha trabajado durante cuatro años en determinadas alternativas presupuestarias y también de objetivos de provincia, es merecedor de que le brindemos el marco legal correspondiente para que pueda llevar a cabo su objeto de obra de Estado Provincial, que fue respaldada oportunamente el 18 de marzo pasado en la fórmula Uribarri–Lauritto.

Esta es mi decisión, una decisión netamente política, porque me parece que es lógico que a un gobierno que viene a tratar de profundizar lo bueno, a corregir lo malo y mejorar la provincia, porque creo que ésta debe ser la intención de Uribarri y de Lauritto, estoy

convencido, le brindemos, como dije recién, los marcos jurídicos correspondientes a esa posibilidad en bien de los entrerrianos.

Y sobre este crédito al cual nos han convocado para aprobar o rechazar con mucho respeto hacia la decisión de cada uno de los legisladores, creo que corresponde también brindarle el apoyo a la posibilidad que a la provincia de Entre Ríos le ingresen, a un interés anual de entre el 4,5 y el 5 por ciento, 100 millones de Dólares. Me parece que esto es sustancial: los créditos que se reciben en un Estado Provincial, o Municipal, o hasta en un grupo familiar no son en vano si se destinan a mejorar el bien común de esa provincia, municipio o de esa familia. Un crédito de una institución bancaria que vaya en beneficio para mejorar la vivienda familiar, siempre y cuando la familia tenga la seguridad de que en el momento de pagar la cuota mensual del crédito no va a limitar la educación de sus hijos, la atención de la salud, alimento de sus hijos, bienvenido sea.

Lo planteo en una cuestión pequeña para que se entienda lo bien que le vendría y lo bien que le va a venir a la provincia de Entre Ríos un crédito de 100 millones de dólares al 4,5 o al 5 por ciento de interés anual. Lógicamente entiendo la advertencia de los diputados Mainez y Rogel respecto de resguardar cuáles van a ser los destinos de ese crédito y cómo se va a controlar que se cumplan, pero eso es incorporar desconfianza de antemano a la próxima gestión. En el caso particular mío, si he votado con confianza el Presupuesto 2.008 para que el gobierno de Urribarri y Lauritto tenga las herramientas jurídicas en el campo económico para llevar a cabo su plataforma de gobierno, con más razón tengo que votar a favor de este crédito para poderlo ensamblar en el proyecto de gobierno.

Con estas palabras, señor Presidente, quiero expresar mi convencimiento de que si hubo una expresión electoral mayoritaria el 18 de marzo hay que saber respetarla y saber escucharla, como también saber observar los errores que se pueden cometer en una gestión de gobierno; pero no tenemos que apresurarnos a prever un posible desvío cuando aún esos nuevos funcionarios no han llegado a conducir los destinos de la provincia.

*T44Pas–Cep

Por lo tanto, por eso mi voto afirmativo para el proyecto de ley de Presupuesto 2.008 y para el proyecto de ley del crédito de 100 millones de Dólares

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, compartiendo en un todo el análisis que ha hecho nuestro Presidente de Bloque, dejo en claro que a las dudas que se nos presentan en cuanto a la asignación concreta de este financiamiento, le adiciono que también generan dudas los montos que se adjudican a determinadas obras cuando se comparan con los precios que oficialmente publica la Cámara de la Construcción.

Pero, sin perjuicio de esto, por supuesto, al acompañar lo que es la decisión del Bloque no puedo dejar de expresar en este Recinto el malestar que hay en este momento en varias comunidades del departamento al que pertenezco, a cuyos representantes que integran distintas Juntas de Gobierno se les había prometido oficialmente la inclusión en este programa de una obra vital para lo que es el centro del departamento Gualeguaychú, como es la Ruta

Nro. 51. Más allá que se ha informado oficialmente que esta obra va a ser parte de la denominada Fase II del programa del BID, lo cierto es que cuando tuvimos la reunión con las autoridades de Economía de la Provincia se nos hizo saber que esa Fase II sólo podrá tener algún tipo de andamiaje en función de la evolución de las obras, la ejecución de las mismas y el consiguiente pago de lo que constituye la denominada Fase I. De modo tal que no puedo dejar de señalar esta circunstancia, más allá del voto que voy a expresar como parte de la Unión Cívica Radical, pero hoy, en distintos lugares como Larroque, Parera, Almada, Irazusta y Urdinarrain, se está viendo que no se ha cumplido lo que autoridades del Gobierno Provincial expresaron en el curso de este año en una reunión que se convocó al efecto en el Concejo Deliberante de la ciudad de Urdinarrain.

De modo tal que a lo largo de esta gestión, en lo personal, he hecho denodados esfuerzos, siempre he dejado en claro que cuando estaba de por medio la posibilidad de concretar la pavimentación o el asfaltado de la Ruta Nro. 51 siempre he dado mi acompañamiento, sin perjuicio que en algún Presupuesto no haya votado en general, pero lamentablemente los reiterados reclamos de estas comunidades no tienen concreción frente a lo que fue una promesa, y mucho menos tienen concreción ni siquiera en las promesas efectuadas en lo que se refiere al mantenimiento y reparación cotidiana de esta arteria tan vital por la que buena parte de la producción del departamento Gualeguaychú tiene circulación.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, no voy a polemizar con el diputado Zacarías acerca de nuestras posiciones hoy, porque hemos elegido estar políticamente cada uno en un lugar, o sea que no es el tema que voy a abordar sino que me voy a referir a este proyecto de ley que compartiendo en parte lo que señalaba el diputado Rogel, lo que pueden ser aspectos no claros del proyecto, lo que creo es que en el caso personal por una simple coherencia con lo que planteé a nivel de la temática del Presupuesto General, que comparto con el diputado Zacarías que realmente una cosa va junto con la otra, cuando estamos planteando la necesidad de los recursos genuinos, estamos planteando justamente la búsqueda de soluciones para dar respuesta a la demanda de la gente.

Tampoco quiero que quede como que estamos obstaculizando el tema de una obra pública tan importante como la que se plantea acá en el caso de la ruta y del presupuesto de la empresa, pero lo que sí quiero señalar es que obviamente es necesario que comencemos a cambiar el esquema como decía en el tema del Presupuesto para que éstos sean los gastos que nosotros podamos ir asumiendo como Provincia.

En el caso del crédito, en alguna oportunidad hemos apoyado un crédito cuando hemos considerado que era imprescindible, pero creo que hoy lo que me lo impide hacer es el contexto en el que estamos discutiendo el Presupuesto General. Creo que estamos dándole una continuidad, una política que se vino llevando durante cuatro años y no pareciera que este Presupuesto, que decíamos es el plan de gobierno, sea muy diferente

*45PC

a los cuatro que tuvimos y en consecuencia simplemente como mi voto no va a incidir, y por eso lo hago a conciencia, en la decisión de llevar adelante la contratación de este préstamo, me permito hacerlo sabiendo que no voy a perjudicar a ningún vecino.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer mención a que esta es la Fase I, bien dicho está que la Fase II son aproximadamente 80 millones de Dólares más, que esto ya ha sido aprobado por el Directorio del BID y que próximamente la necesidad de aprobación de esta ley significa que en los primeros meses del año que viene se va a estar firmando el contrato y en el segundo semestre se va a estar haciendo el correspondiente llamado a licitación.

No sé qué dudas pueden existir al respecto. Aquellos que hemos sido intendentes o que hemos estado en algunos organismos del Estado y hemos ejecutado obras a través del Banco Interamericano de Desarrollo sabemos perfectamente cuáles son los mecanismos de contratación y que se ajustan claramente a compulsas de precios, ya seas licitaciones públicas o privadas, licitaciones nacionales o internacionales. Así que quiero dejar expresamente aclarado que esas dudas no tienen para nada ningún lado de razón, y esto dicho modestamente.

Respecto de los valores que figuran en el Anexo, debemos decir que oportunamente nosotros incluimos estas obras con valores estimativos cuando se toman las decisiones de los planes de obra, cuando todavía no están los proyectos ni siquiera los anteproyectos. Inclusive estos valores que están acá son valores máximos y para ello indican el valor definitivo de la obra que resultará oportunamente de los costos de cada una de las licitaciones.

En referencia a las dudas por lo que significan estudios, inspecciones, administración y auditoría, son distintas etapas que tienen que ver con la implementación del crédito y a veces con la necesidad de contratar servicios de consultoría ya sea para la elaboración de proyectos, para el estudio de los mismos, para la ejecución, para la inspección o para la administración de este crédito, ya que estamos hablando nada más y nada menos que de 100 millones de Dólares.

Y cuando hablamos de las áreas que están involucradas, como el tema de imprevistos y contingencias, quiero decir que cualquier obra que se va a encarar en el desarrollo de la misma a veces surgen imprevistos o contingencias, como se dice habitualmente, producto de situaciones climáticas, producto de aquellas cosas que no fueron estimadas, como el ensanchamiento de un puente, que se hizo un cálculo y después cuando se hace la obra uno se encuentra con otra cosa, o en el acceso a cada una de las localidades, etcétera; que tienen que ver con poder aplicar estos fondos a los imprevistos o contingencias que aparezcan en la aplicación de cada una de las etapas de este crédito.

Lo mismo puedo decir respecto al desarrollo del sector productivo o el fortalecimiento institucional; y cuando hablamos del componente en infraestructura portuaria, los que tenemos puertos en nuestros departamentos, como puede ser la gente de La Paz, la gente de Ibicuy, la gente de Diamante o Concepción del Uruguay, entre otros, sabemos perfectamente lo que significan los esfuerzos que hemos hecho para poner nuestros puertos en condiciones, lo que

nos falta, muchas veces, para ser competitivos. Y esto significa una inversión indispensable para proyectar lo que vamos a hacer en los próximos 15 ó 20 años y así inclusive ha surgido en el plan estratégico de la Región Centro la necesidad de que tanto Entre Ríos como Santa Fe complementen sus puertos.

Para finalizar, el tema de la infraestructura en energía eléctrica, se trata de una obra que va destinada a la costa del río Paraná. Y para hablar un poco de la solidaridad referido a lo que decía el diputado Fernández, no tenemos inconvenientes porque nosotros nos abastecemos de la estación transformadora de Colonia Elía, los que conocen el sistema energético de la provincia saben que no lo necesitamos en la costa del río Uruguay, y Paraná se nutre de la estación transformadora de Santo Tomé y de las líneas tendidas sobre el río Paraná, inclusive se están realizando obras de refuerzo de la estación transformadora de Santo Tomé y que esas obras van a dar tranquilidad por 4, 5 ó 6 años, pero que es indispensable para la costa del Paraná la instalación de esta transformadora.

Cuando se hace referencia al tema de la Ruta Nro. 51, realmente me conmueve la solidaridad del diputado Fernández, porque si hubiera sido para Gualeguaychú hubiera estado bien, pero si no es para Gualeguaychú está mal. Le quiero decir que hubiera sido bueno que evaluara los dictámenes del Banco Interamericano de Desarrollo que establece claramente la prioridad por una razón muy simple: en la Ruta Nro. 20 actualmente pasan aproximadamente 1.000 vehículos diarios, está previsto que en los próximos 10 años pasen 2.000 vehículos diarios y en los próximos 20 años, 3.000 vehículos diarios.

*46

En la Ruta Nro. 51 pasan menos de 500 vehículos diarios, menos de 900 se calculan para dentro de 10 años y menos de 1.400 para dentro de 20 años. Lo cual hace que en esta primera etapa se haya priorizado la ruta 20 y no haya sido ninguna decisión caprichosa o con la intención de perjudicar a quienes están a la vera de la Ruta Nro. 51 muy por el contrario, se prevé para la Fase II y también está incluida la apertura de la obra en el Presupuesto de la Nación. Dicho esto solicito que se ponga a votación la ley con el dictamen de la comisión y la modificación del Artículo 6º tal cual ha sido acercado a Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

– Resulta afirmativa, como así también en particular, aclarando que ha obtenido los votos requeridos por nuestra Constitución.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

LEY NRO. 8.318. MODIF. REGISTRO DE PROPIETARIOS Y PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE ENTRE RÍOS

Consideración (Expte. Nro. 16.380)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de ley, –Expte. Nro. 16.380–, por el que se modifica la Ley Nro. 8.318, de conservación de suelos.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de ley que tiene que ver con la modificación de la ley de suelos en la provincia de Entre Ríos, viene a esta Legislatura para tratar dos cuestiones centrales a mi modesto entender, uno que tiene que ver con la aplicación de este derecho de uso con la realización de prácticas conservacionistas de nuestra agricultura y por el otro la protección de nuestros pequeños y medianos productores.

Quiero decir que la semana pasada realizamos la reunión de comisión correspondiente con la gente del área de la Producción, pero previamente nos reunimos en la Bolsa de Cereales de la Provincia, con los funcionarios del Gobierno Provincial del área involucrada y el senador Firpo; con el Colegio de Ingenieros Agrónomos, con la gente de FARER, Federación de Asociaciones Rurales; la gente de FEDECO que vendría a ser CONINAGRO para Entre Ríos; con la gente de CAFER, la Cámara de Cooperativas, la Federación Agraria; la Bolsa de Cereales; la Cámara Arbitral de Cereales y el Centro de Acopiadores. Todos ellos han manifestado su aprobación, dieron su visto bueno a este proyecto de ley y es la primera provincia que va a tener, en el mediano plazo, una agricultura sustentable.

Ante una alta degradación de suelo provincial por causas naturales y por acción del hombre y la existencia de una alta rentabilidad de determinados sectores que provocan el desplazamiento de los productores agrícolas locales; los objetivos son la conservación del suelo a través de su uso razonable y sostenible, y la protección de la fuente laboral de nuestros productores agrícolas locales. Cuando avanzamos en el tema de la conservación se establece claramente la obligación de prácticas conservacionistas, es decir, a través de la siembra directa, protección de cultivo, la protección de nuestros campos.

En cuanto a la protección tratamos de estimular la permanencia de nuestros productores locales en la actividad, de capacitar, que es uno de los fundamentos con lo cual se crea este fondo específico, al productor en la tarea de conservación del suelo. Estamos hablando de que Entre Ríos tiene 1.600.000 ó 1.700.000 hectáreas cultivables de las cuales en solamente 350 ó 400 mil se hacen prácticas conservacionistas, y nos va a llevar 6 u 8 años, por lo menos, implementar para que en el 80 ó 90 por ciento de la superficie cultivada de la provincia se realicen estas prácticas de agricultura sustentable. Y asimismo desalentar el uso de la tierra como medio para obtener ganancia en el corto plazo que en muchos casos se da hoy.

Esto se va a realizar a través de un registro de propietarios de tierras cultivables y agricultores para control y planificación del sector y la creación de una contribución, por el uso del suelo, destinada a solventar la política de conservación del recurso natural ¿Quiénes deberán registrarse en este registro que se crea? Los propietarios, personas físicas o jurídicas de tierras cultivables y los productores agrícolas, ya sean personas físicas o jurídicas y demás entes domiciliados en la provincia de Entre Ríos.

*T47CR

ara dejar bien establecido qué son las tierras cultivables a los efectos de esta ley, decimos que entendemos por tierras cultivables a los inmuebles rurales destinados total o parcialmente al cultivo de cereales y oleaginosas y/o forrajeras para la obtención de granos.

¿Qué estamos fijando con este derecho de uso? Estamos fijando el pago, por el uso de tierras cultivables entrerrianas, de una alícuota del 3 por ciento de los granos transportados y el valor va a ser el precio del grano que se determinará según el promedio de pizarra del año anterior publicado por la Bolsa de Comercio de Rosario.

Deberán hacer pagar este derecho de uso los propietarios de tierras cultivables en Entre Ríos no inscriptos en el Registro que cultiven, en inmuebles ajenos ubicados en la provincia, una superficie superior a la propia. También las personas físicas o jurídicas o entes de cualquier naturaleza –fideicomiso, pool de siembra, fondos de inversión– sin domicilio en la Provincia que cultiven en inmuebles ajenos ubicados en ella y los administradores de patrimonio, total o parcialmente ajeno, domiciliado en la Provincia cuando la mayoría de los fondos sean aportados por personas físicas o jurídicas domiciliados fuera del territorio provincial.

Respecto de la exclusión de este Registro, que nos va a permitir después determinar quiénes están exentos, la autoridad de aplicación podrá disponer la exclusión del Registro de los propietarios de tierras cultivables que no realicen tareas de conservación del suelo, los productores agrícolas que no realicen las tareas de conservación del suelo y aquellos sujetos que no cumplan con los deberes y obligaciones de la Ley de Conservación del Suelo.

La consecuencia de la exclusión de este Registro Único será que aquellos sujetos excluidos del Registro deberán pagar el derecho de uso de tierras cultivables, y los destinos de los fondos están previstos para solventar los Programas de Uso y Conservación del Suelo y gastos de fiscalización y control.

Esta es, en breve síntesis, la intención de este proyecto de ley, que nos va a permitir, como Provincia, tener una agricultura sustentable a punto tal que otras provincias como Córdoba, Santa Fe o provincia de Buenos Aires nos han pedido copias de esta iniciativa. Es una ley de avanzada y también, por qué no decirlo, tiende a proteger nuestros pequeños y medianos productores porque de lo contrario los fondos de inversión o los pool de siembra que hoy avanzan pagando valores que no pueden pagar nuestros pequeños y medianos productores por el arrendamiento de la tierra, en una generación de diez o doce años probablemente tengamos el 50 por ciento de agricultores desplazados de nuestras tierras en la zona rural.

Respecto de las exenciones están establecidas claramente en el Artículo 40º, tanto en el punto a), como en el b) y el c) quiénes estarán exentos de este derecho, obra en poder de cada legislador copia del proyecto donde está expresado con absoluta claridad quiénes van a quedar exentos.

Este es un largo reclamo de los productores. En el Artículo 42º y en el Artículo 43º se establecen algunas penalidades al respecto y en el Artículo 2º se incorpora al Artículo 30º de la Ley Nro. 8.318, el inciso h) que dice: “Solventar los gastos que demande la implementación y control de los Programas de Uso y Conservación de Suelo para una agricultura sostenible que

determine la autoridad de aplicación” y en el inciso i) donde dice “Solventar los gastos que requieran la fiscalización del cumplimiento del “Derecho de Uso de Tierras Cultivables” que se crean por la presente y la construcción de las obras de infraestructura que resulten necesarias para tales fines”. Esto es porque se va a necesitar el recurso humano para capacitar a nuestros productores, el equipamiento y la asociación porque en un consorcio de muchos productores se debe ver cómo se maneja la cuenca y el escurrimiento de las aguas habida cuenta que no se puede hacer un aterrazamiento en un campo perjudicando al vecino.

Dicho esto les voy a pedir a los demás legisladores, independientemente de que la mayoría de mis pares me han dado su apoyo a este proyecto de ley, su oportuna consideración y aprobación.

*48jn

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra,

Adelanto el acompañamiento en general a este proyecto, con algunas salvedades en particular, sin perjuicio de la expresión del voto. A fuer de ser sincero, hay que llamar las cosas por su nombre: recuerdo que el 25 de junio de 2.004 con el diputado Solari presentamos un proyecto en el que lisa y llanamente pretendíamos que se impusieran tributos a quienes no tenían domicilio fiscal en la Provincia, ya fueran personas físicas o jurídicas, cualquiera fuera su naturaleza y tuvieran que ver con la producción y comercialización de los bienes que se indica –con referencia a la producción agraria– en el inciso k) del Artículo 169º del Código Fiscal.

Dicho en buen romance, nuestra intención era gravar a los pool de siembra, que como sabemos son empresas constituidas fuera de la provincia que vienen a Entre Ríos, que arriendan una gran extensión de tierras cultivables, que no compran insumos aquí, que contratan mano de obra, aún escasa, fuera del territorio de la provincia, que compran máquinas fuera de la provincia y, en definitiva, obtienen el producto de ese cultivo y lo llevan fuera de la provincia.

Toda esa actividad no deja absolutamente ningún tipo de ingreso para el Fisco Provincial, además de que este tipo de práctica de siembra intensiva genera la degradación del suelo. El objetivo lisa y llanamente nos debe animar a decir –como lo he señalado– las cosas por su nombre. La Ley de Suelos ya existe en la provincia, bien se la ha señalado, es la Ley Nro. 8.318, que fuera sancionada en 1.989 y ha tenido distintas modificaciones, una de ellas es la introducida por la Ley Nro. 9.318, del año 2.000, y más recientemente la introducida por la Ley Nro. 9.522 del año 2.003. De modo tal que si el objetivo es la protección y conservación del suelo, ya tenemos el instrumento, en realidad lo que se pretende es, a través de la Ley de Suelos, establecer una imposición que en este caso no tiene el carácter de tasa o de impuesto, sino que es una contribución, pero en definitiva es una obligación fiscal que apunta a aquellos que no tienen domicilio en la provincia y que hacen con el uso intensivo del suelo un verdadero negocio que no deja absolutamente nada a las arcas del Fisco Provincial. Este es un primer panorama.

Hemos analizado el proyecto que se propone y hemos advertido, tal como se le ha expresado al diputado preopinante, que debe articularse adecuadamente el texto que estamos discutiendo con la normativa vigente, sobre todo la que surge de la modificación hecha

mediante la Ley Nro. 9.318, para que no exista una contraposición entre los distintos artículos que en definitiva van a quedar conformados teniendo como base la Ley Nro. 8.318, de Conservación de Suelos; de lo contrario se puede correr el riesgo de tornar ilusorio el planteo, porque el Artículo 11º de la Ley Nro. 8.318, de acuerdo con la redacción que le da la Ley Nro. 9.318, establece que los estímulos comprendidos en la ley alcanzarán a los propietarios, arrendatarios, contratistas, aparceros, etcétera, sin hacer la diferenciación del domicilio, que es lo que se introduce en el proyecto que estamos analizando. Por lo tanto, hago esta sugerencia con ánimo constructivo, para evitar malas interpretaciones o que algún pícaro quiera tener algún respaldo a la hora de acudir a la Justicia, si es que pretende plantear algún cuestionamiento de índole jurídica a lo que me parece va a surgir con el voto unánime de todos los Bloques en lo que hace a la iniciativa que estamos analizando.

Otro tema que nos ha preocupado cuando nos propusimos gravar la actividad de los pool de siembra decíamos que el destino de lo que ingresase a las arcas del Estado debía tener una afectación cierta y concreta para devolverle al campo parte de la riqueza que el campo entrerriano produce. Por eso en su momento dijimos que los recursos que ingresasen en caso de aprobarse nuestro proyecto debían destinarse una parte para caminos rurales administrados por consorcios camineros, otra parte para los centros de salud rurales, otra parte para las escuelas rurales y finalmente otra parte para las Juntas de Gobierno. No se nos escapa que en el régimen vigente en materia de conservación de suelos,

*T49Pas–Cep

por un lado, está la posibilidad de exenciones impositivas para aquellos que implementen estos programas como así también hay una asignación directa a partir del 0,5 por ciento de lo recaudado por el Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural con este mismo destino, sin perjuicio de otros fondos que puedan asignarse a la materia en virtud del Presupuesto Provincial o de la toma del crédito.

Es decir, ya tenemos asignaciones vía exención impositiva por un lado o directamente una parte del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural con destino a la conservación de suelos. De modo tal que nos permitimos señalar que se considere desde el oficialismo la posibilidad de que una parte del producido de este nuevo derecho que se crea con la denominación de derecho de uso de tierras cultivables, se tenga en cuenta su afectación a los entrerrianos que en definitiva viven en las zonas rurales y que obviamente demandan de una mejora de su calidad de vida a través de un mejor mantenimiento y conservación de los caminos y del mismo modo lo que tiene que ver con los centros de salud, las escuelas y el fortalecimiento de las Juntas de Gobierno.

Precisamente, lo decíamos en la intervención, cuando se analizó el Presupuesto 2.008, lo que se asigna para Juntas de Gobierno en el Presupuesto del próximo año, es escaso en función de darle mayor vitalidad a lo que en definitiva es una cédula primaria de la democracia como lo constituyen las Juntas de Gobierno que están diseminadas a lo largo y a lo ancho de la provincia y ocupan la mayor parte del territorio provincial.

Con estas salvedades y con estos aportes que en definitiva insisto, tienen la intención de mejorar esta propuesta y dejando en claro que la vamos a acompañar, no puedo dejar de

señalar tal cual lo hice en oportunidad de reunirnos con el Secretario de la Producción de la Provincia y con funcionarios de la Dirección General de Rentas, que hay figuras que tienen que ver con inversiones vinculadas a la producción agraria como es el caso de quienes administran patrimonios total o parcialmente ajenos, que se constituyen bajo cualquier instrumento contractual aún domiciliados en la provincia e inclusive inscripto en el registro que propone este proyecto que van a estar a salvo de cualquier tipo de imposición fiscal.

Tengamos en cuenta que estos vienen a ser verdaderos pool de siembra pero de carácter autóctono o nativo pero que en definitiva más allá de que al vivir en Entre Ríos vuelquen por el solo hecho de consumir en esta provincia algún tipo de ingreso para el Estado Provincial, no se compadece esto con el volumen de los negocios que administran y en consecuencia no le reportan una tributación para el erario provincial, tal como debiera ser en función de sus actividades.

Con estas salvedades, con estos aportes, con la sincera intención de lograr la concreción de un instrumento que hemos propuesto ni bien iniciamos la gestión en la presente Legislatura, y también con el ánimo de contribuir para evitar algún tipo de ataque jurídico a este planteo, más allá de que dimos el debate en cada oportunidad en que se discutió el Código Fiscal, donde hicimos aportes no solo con el proyecto para gravar a los pool de siembra sino también para salvar cualquier objeción de tipo jurídica o contable y en definitiva teniendo en cuenta que lo importante es la decisión política y diciendo como lo señalé al principio, las cosas tal como son, vamos a acompañar esta iniciativa expresando coherencia desde el punto de vista del análisis político, decisión desde el punto de vista de la concreción legislativa para hacer realidad esta herramienta y por qué no, solidaridad cierta y no es de declamación la solidaridad, en todo caso se practica, como lo hemos hecho con cada ocasión que hay de por medio algún tipo de obra que pueda beneficiar a una población, una localidad o un grupo de entrerrianos. Es fácil ser solidario cuando buena parte de las obras que se incluyen en un Presupuesto, a costa de la toma de crédito, van para el departamento del que proviene ese legislador o cuando en definitiva otro gran crédito que se toma, con las consideraciones que se han hecho anteriormente, van para el departamento de ese legislador.

*50PC

De modo tal que nosotros tenemos esta actitud y como lo digo y con todo énfasis, llevar a cabo y concretar la decisión política de gravar a quienes se llevan la riqueza de los entrerrianos, no dejan absolutamente nada y en definitiva esto abre un debate, porque aún imponiendo este tipo de tributos es mucho más lo que se llevan de nuestra tierra, que obviamente merece prácticas conservacionistas y un uso adecuado del suelo, que lo que nos puedan dejar, inclusive con este gravamen que hoy puede tener aprobación de esta Cámara.

Entonces nuestra actitud es seguir trabajando para que la estructura impositiva de la Provincia y en definitiva la articulación de lo que es el Estado y el financiamiento de los servicios esenciales del Estado, en función de lo que proviene de los sectores productivos, tenga una necesaria correlación para que una provincia rica que genera sobre todo alimentos, tenga a su vez la posibilidad de contar con un Estado con los fondos suficientes para una mejor educación, una buena salud y una adecuada justicia y seguridad, que son los deberes básicos

y esenciales de cualquier Estado. Y, sobre todo, los entrerrianos y las entrerrianas que todo el día doblan el lomo y producen en nuestras tierras, en nuestras zonas rurales, tengan órganos institucionales, como son las Juntas de Gobierno, con el fortalecimiento y los recursos necesarios para cumplir sus funciones, y tengan escuelas, caminos y centros de salud con condiciones adecuadas para mejorar la calidad de vida de quienes viven allí.

Detrás de estos objetivos, con este ánimo y reiterando que esto abre el debate de lo que debe ser una profunda discusión del sistema y el esquema impositivo entrerriano y sobre todo discutir quién tiene la riqueza en esta provincia, vamos a acompañar este proyecto de ley.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a ser breve porque el diputado Fernández en realidad argumentó muy bien y lo único que voy a hacer es adelantar mi voto positivo.

La semana pasada cuando nos reunimos con el Secretario de la Producción, el mismo se explayó muy bien sobre el objetivo y la finalidad de este proyecto de ley. Y relacionando con lo que hoy sostenía cuando expresé mi posición con respecto al Presupuesto, fundamentalmente mi voto positivo tiene que ver con pensar alternativas, pensar políticas autónomas para la Provincia, de manera de revertir varias de las cosas que nos suceden.

En este sentido –como lo sostuvo y espero que este sea el camino y se hayan dado los pasos para esto– el Secretario de la Producción ponía como fecha estimativa más o menos a partir del 2.010 que el cien por ciento de las tierras cultivables en la provincia de Entre Ríos estén adoptando distintos manejos del suelo para preservarlo de la degradación. Bien decía él que en realidad somos una provincia donde la principal producción es la minera y esto tiene que ver con que lo que se extrae por el manejo que se hace del suelo con los cultivos, es mucho mayor que el tratamiento que se le está dando.

Por eso me parece que este es un proyecto que va en dirección a pensar alternativas, pensamiento diferente a lo que estamos acostumbrados. Y ante las nuevas formas que adopta el capitalismo con estos fondos de inversión que se conocen más comúnmente como pool de siembra, es necesario pensar y construir alternativas distintas para que no saqueen la riqueza que tenemos en la provincia.

Por lo expuesto, reitero mi voto afirmativo para este proyecto.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto a este proyecto de ley, si fuera posible, en realidad tendría que votar más la exposición de motivos que el proyecto en sí.

Es cierto que se adecua bastante a nuestro planteo que fue incorporado como punto segundo en la reforma constitucional, de dictar normas que demuestren que la Provincia tiene atribuciones directas sobre los recursos naturales de los cuales es propietaria. Pero también es cierto, como dicen por ahí en las canchas de bochas “buen tiro pero medio corto”. Porque aún cuando adhiramos a este proyecto de ley por la tendencia que tiene, no es totalmente compatible la finalidad de la exposición de motivos con el texto del articulado, y no es menor porque en definitiva lo que rige es el texto del articulado, es lo que va a ser aplicado;

*51FC

Y lo que tampoco es menor, señor Presidente, creo que acá no se ha dicho, pese a lo claro que fue el diputado Fernández, es que estamos tratando con el sector más poderoso del sistema agropecuario, estamos hablando con los agricultores. Entonces no se llega a comprender por qué motivo no se fue más puntual, y en ese sentido, le solicitaría al Oficialismo si puede tomar el concepto. Primero, de no utilizar términos como "entes" que no tienen contenido jurídico, o es persona jurídica o persona física; y segundo, cuando salga el domicilio que es un elemento central a los efectos de la imposición o no de este derecho, debería haber sido domicilio real, no domicilio solamente porque domicilio tiene extremadas acepciones en términos jurídicos y puede ser interpretado de distintas maneras e, insisto, estamos hablando de un sector económicamente poderoso, que obviamente va a contar con inteligentes asesores jurídicos e impositivos para ver la forma de no estar gravados.

El 3 por ciento representa prácticamente la diferencia económica que hay en el estudio del INTA sobre lo que se pierde del suelo por la no reincorporación. Hubiese sido interesante un más claro desarrollo en este proyecto de ley, respecto a las prácticas obligatorias, porque no está claro el tema del destino que establece el Artículo 2º que dice: "Solventar los gastos que demande la implementación y control del programa de uso y conservación del suelo". La palabra "implementación" debería tener un contenido más explícito tal como tiene la exposición de motivos, porque justamente de esto se trata, se trata de devolverle al suelo los nutrientes que está perdiendo.

Hay otro elemento que no cierra, que también va para gastos de fiscalización del cumplimiento, y es cuando habla de construcción de obras, la estructura necesaria pero para los fines de fiscalizar el cumplimiento; no se esperaba otra cosa en el inciso f) del Artículo 2º de este proyecto. En realidad la infraestructura que plantea la exposición de motivos no es ésta, es otra distinta.

Y el último elemento, señor Presidente, y dado a lo avanzado de esta sesión, es que realmente no es equitativo el sistema de exención del pago de este derecho, fíjense que no están obligados al pago los titulares registrales, siempre y cuando estén en el registro, los productores, pero le coloca una condición que es no explotar más tierras que la que tienen y sin embargo en el inciso e), el que esté domiciliado –no dice domicilio real como debería decir técnicamente y ya expliqué las implicancias que significa eso– se le permite explotar cualquier cantidad de tierra sin límite alguno y está exento inscripto en un registro. Hay una inequidad en el trato para los productores en estos dos incisos que no resisten mayormente la crítica, no parece razonable el límite último del inciso a) cuando dice:

*T52CR

"Siempre que no cultiven en inmueble arrendado con superficie mayor a la propia...", se habilita por otro lado a que otros productores sí lo hagan y en realidad no se entiende por qué esta diferencia.

Se insiste con estas consideraciones que no son menores, se insiste con que en definitiva si el grano no es transportado de la jurisdicción no paga, va a estar gravado pero no se sabe cómo se va a cobrar y si esto va a parar a biocombustible en una planta de la Provincia va a estar exento de pago; no están contempladas todas las variables que recalcamos.

Estos sistemas de explotación del suelo cuentan con ingentes recursos como para tener una buena ingeniería jurídica y fiscal para evadir el pago de este derecho y transformar en nada y tener en definitiva a nuestros propietarios rurales y a nuestros pequeños productores rurales fuera del sistema, porque se van a registrar pero les va a ser difícil poder conservar y utilizar las prácticas de conservación que son obligatorias para mantenerse dentro del sistema, ya que no está claro que los fondos que se recauden vayan a parar concretamente donde se dice, porque el concepto implementación es demasiado laxo, demasiado vago y más aún si se lo confronta con la clara exposición de motivos a los que apunta este proyecto de ley.

Con esas consideraciones y atento a que en definitiva esto refleja, aunque parcialmente, y esperemos que no sea *pour les galeries*, nuestro planteo de posicionar a la Provincia dentro de sistema federal de gobierno, es que vamos a apoyar la iniciativa, pero insistimos en que sería importante que el oficialismo tome en cuenta estas consideraciones y haga las correcciones correspondientes antes de aprobarse este proyecto de ley.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

En realidad, como planteaba el diputado Mainez, encontramos en este proyecto una comunión en lo que se llama el espíritu de la ley. Hay coincidencias entre muchos de nosotros en todo lo que hemos trabajado durante muchos años en lo referido al cuidado del recurso natural y el poder gravar de alguna manera a los grandes productores, agricultores de los pool de siembra, y en este proyecto parecería estar contenido por lo menos el puntapié inicial de lo que hoy decíamos cuando hablábamos de recursos genuinos.

Haciendo propias las palabras del diputado Mainez acerca de la necesidad de puntualizar algunos aspectos del proyecto de ley, voy a adelantar mi voto positivo al mismo.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que ya se han expresado los distintos Bloques. Esta es una ley que transita por el camino de los cuestionamientos legales de aquellos que se vean afectados. Nosotros creemos que es una herramienta para la conservación de nuestro suelo destinada fundamentalmente a esto, independientemente de lo que decía respecto de la defensa de nuestros productores.

Es una ley que no es reglamentarista, muchos de los aspectos que fueron cuestionados pueden ser, de acuerdo a lo que nos han manifestado tanto desde la Dirección General de Rentas, como desde la Secretaría de la Producción y de la Secretaría Legal y Técnica, subsanados vía la reglamentación de la misma para no quedar encorsetados en lo que es el texto frío de la ley ante la dinámica de lo que significa la producción agropecuaria.

Respecto de lo que es obra de fiscalización, tiene que ver con dársenas de espera, con los puestos de controles a la salida de nuestra Provincia, porque tenemos la ventaja de poder controlar en Brazo Largo, en el Túnel Subfluvial, en los puertos de salida de nuestra Provincia y si bien en un momento nuestra geografía nos perjudicó por el aislamiento, en esto nos beneficia porque podemos controlar perfectamente la salida, inclusive suscribiendo convenios con la AFIP para incorporar un talón más a lo que es la carta de porte y de esta manera que

quede para nuestro control, porque muchas veces con la misma carta de porte –que si mal no recuerdo tiene una duración de 72 horas– se circula dos o hasta tres veces.

Dicho esto, señor Presidente, y teniendo en cuenta lo dicho por los demás legisladores, voy a solicitar que se pase a la votación del proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

*53jn

MOCIÓN
Alteración del orden de la sesión

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Ya que hemos alterado el desarrollo normal de la sesión, señor Presidente, y como el diputado Tramontín desea ingresar en esta sesión un proyecto de ley, quiero hacer una moción en el sentido de alterar nuevamente el desarrollo de la sesión a fin de que se dé entrada al proyecto de ley que quiere ingresar y reservar el diputado Tramontín y luego que la Cámara pase a un cuarto intermedio de cinco minutos con los diputados en las bancas para intercambiar opiniones sobre este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo, en el sentido de alterar el orden de la sesión para permitir ingresar un proyecto de ley y luego pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos.

–Resulta afirmativa.

PROYECTO DE LEY
Ingreso (Expte. Nro. 16.413)

SR. TRAMONTÍN – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, se dé ingreso y se reserve en Secretaría el proyecto de ley – Expte. Nro. 16.413–, por el que se modifican algunos artículos de la Ley Nro. 9.755. (Régimen Jurídico Básico)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Con el asentimiento del Cuerpo se le dará entrada y quedará reservado en Secretaría.

–Asentimiento.

–Se lee:

CUARTO INTERMEDIO

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, se nos acerque una copia del proyecto ingresado.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se le acercará una copia, señor diputado.

La Cámara pasa a un cuarto intermedio de cinco minutos con los señores diputados en sus bancas.

–Eran las 16 y 32.

*T54Pas–Cep

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

–Siendo las 16 y 34, dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Continúa la sesión.

LEY NRO. 9.755. MODIF. RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO

Moción de sobre tablas. Consideración (Expte. Nro. 16.413)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.413–, por el que se modifican algunos artículos de la Ley Nro. 9.755. (Régimen Jurídico Básico)

SR. TRAMONTÍN – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formula por el señor diputado Tramontín. Se requieren dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. TRAMONTÍN – Pido la palabra.

Señor Presidente, recientemente esta Honorable Cámara sancionó un nuevo marco regulatorio para el empleo público provincial. Sin lugar a dudas que el Estado Provincial se encontraba en deuda con sus trabajadores y con la sociedad en su conjunto, que exigía y demandaba la modernización de la relación de empleo público al efecto de posibilitar la prestación de servicio en mejor forma y con mayor eficacia.

En este orden de ideas, la Ley Nro. 9.755, significó un salto cualitativo de gran importancia para los empleados públicos provinciales, garantizando por fin la existencia de una verdadera carrera administrativa.

Como resulta público y notorio, la ley de mentas abreva de diversas fuentes y fue enriquecida por el generoso aporte de las bancadas y de las propias entidades sindicales a lo largo del trámite parlamentario. Sin embargo, los diversos aditamentos que se realizaron y la unificación de los diversos proyectos presentados, trajeron aparejados errores materiales, inconsistencias y contradicciones en su articulado. A ello hay que sumar que concomitantemente esta Legislatura dictó normas de similar materia para otros sectores de la Administración Pública provincial tal como el caso de la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo para el sector docente pero con un tratamiento disímil.

Por lo expuesto, deviene necesario introducir en el articulado de la Ley Nro. 9.755, ciertas modificaciones que no alteran siquiera mínimamente las conquistas sociales de los trabajadores públicos a fin de asegurar la plena operatividad de su articulado, depurando los errores en los que se ha incurrido y compatibilizando la misma con el resto del ordenamiento jurídico en resguardo de los intereses de los propios trabajadores.

Por otra parte, un gran desacierto de la ley que propiciamos modificar, ha sido sin lugar a dudas la conformación de nuevas y costosas burocracias administrativas, tal como el Consejo de la Paritaria y los tribunales administrativos, cuando existen mecanismos menos burocráticos y onerosos como por ejemplo los establecidos por la Ley Nro. 9.624 Para el sector docente que se encuentra vigente y cuya efectividad ha sido comprobada. Por consiguiente propiciamos adoptar similar mecanismo para toda Administración Pública Central y Descentralizada sin importar si se es docente o no docente lo cual clarifica y transparenta las relaciones colectivas entre sindicatos y patronales.

Párrafo aparte merece la figura de la disponibilidad introducida por el nuevo marco normativo y cuya redacción deja dudas respecto del destino del trabajador que vencido el plazo de disponibilidad no es reintegrado por no contemplar en esa circunstancia si quiera indemnización alguna. Al efecto de aventar cualquier clase de perjuicio para los trabajadores propiciamos su lisa y llana eliminación normativa.

En cuanto a la novedad que introdujo la Ley Nro. 9.755, respecto de la aplicación de los principios generales del derecho del trabajo a efecto de evitar discusiones jurídicas acerca de la naturaleza de la relación de empleo público, es de carácter administrativo y por ende la posible incongruencia de aplicar los principios generales del Derecho del Trabajo. Estimamos conveniente explicitar los principios aplicables con los llamados protectorios, ergo principio de la realidad, indubio pro operari, irrenunciabilidad, progresividad y gratuidad que trasciende sin lugar a dudas la esfera del derecho individual laboral y son aplicables a toda relación de empleo sea público o privado.

El resto de las modificaciones introducidas se explican por sí solas confrontándolas con el articulado original por lo cual ahorramos los comentarios respectivos. Por los motivos expuestos solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

*55PC

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, más allá que ya sobrevuela en este Bloque la posición y ya sabiendo por lo que se observa cuál podría llegar a ser el resultado de esto, sería saludable que además de lo que ha explicitado el diputado Tramontín, se pudiera ahondar en términos concretos, habida cuenta que no tenemos frente a nosotros las comparaciones respectivas, lo que son las modificaciones en materia sustancial, como recién se nos ha tratado de señalar en el cuarto intermedio, pero su urgencia hizo que volviéramos a las bancas.

Así que pediría por favor a los diputados Justicialistas si pudieran profundizar en términos concretos, en qué consisten a grandes rasgos estas modificaciones, ya teniendo posición tomada el Bloque que represento, por lo que tenemos conocimiento. Artículo por artículo, me refiero.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Señor Presidente, sumándome al pedido que ha hecho el diputado Rogel, habida cuenta que los diputados del oficialismo han tenido los dos tercios para dar el tratamiento sobre tablas de este proyecto de ley, en mi caso particular lo menos que les pido, si es posible, porque no cuento con la Ley Nro. 9.755, si nos la pueden acercar, porque si no directamente hay una imposibilidad total de tomar posición porque no se sabe ante qué estamos.

Por eso, como dijo el diputado Rogel, si los diputados del oficialismo pudieran explicitar un poco mejor lo que dicen los artículos que se están modificando y por qué es necesario modificarlos, para entender el alcance de las modificaciones propuestas aquí.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Reglamentariamente, si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SR. ROGEL – No, señor Presidente, bajo ningún punto de vista...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Reglamentariamente así sería...

SR. ROGEL – Sí, señor Presidente, pero lo mío debió interpretarse como una moción o un pedido. En su ejercicio en la Presidencia sabe claramente que no vamos a dejar de decir lo que tenemos que decir.

Una cosa es la institucionalidad, la cual este Bloque y creo gran parte de los diputados aquí presentes hemos garantizado, y todo eso se ha dicho claramente cuando se aprobó el Presupuesto. Pero sinceramente, insisto, si no va a haber ninguna argumentación mayor que esta, sabiendo las posiciones, porque está claro, señor Presidente, rara vez nos ha tocado ganar una votación aquí en la minoría que estamos; pero estamos ante un proyecto que modifica el Régimen Jurídico Básico recientemente sancionado y, al menos ya fijadas las posiciones, desearíamos que quienes tuvieron la posibilidad de verlo se exhibieran un poco más.

Si esto no va a ser así, voy a dar mi opinión y pido a los integrantes del Bloque Radical me asistan en lo que puedan haber visto en estos minutos, solamente leyendo la fundamentación, espero que lo echen al otro día al que la hizo, porque la verdad me alcanza para decir por qué vamos a rechazar esto.

“Recientemente esta Honorable Legislatura –dice– sancionó un nuevo marco regulatorio para el empleo público provincial. Sin lugar a dudas –dice– el Estado Provincial se encontraba en deuda con sus trabajadores y con la sociedad en su conjunto, que exigía y demandaba la modernización...” Y hace una enumeración a favor de la sanción que tuvo el Régimen Jurídico. Y en párrafo dice: “Por otra parte, el gran desacierto de la ley que propiciamos modificar ha sido sin lugar a dudas la conformación de nuevas y costosas burocracias administrativas, tal como el Consejo de la Paritaria, los Tribunales Administrativos, cuando existen mecanismos menos burocráticos y onerosos como por ejemplo el establecido por la Ley Nro. 9.624...”

***56FC**

Mire, señor Presidente, el ejercicio del poder del Radicalismo si para algo sirve es para esto, yo voy a recordar el tratamiento que tuvo en esta Cámara. Acá ha errado el Oficialismo, está claro, no necesito leer demasiado, se nos trajo un Régimen Jurídico, participamos activamente en esto, incorporamos figuras modernas del Derecho Comparado, incorporamos algunas formas dinámicas muy emparentados con las que tienen inclusive el CGE, no fueron aprobadas acá, los diputados del Oficialismo recordarán que no pudieron acceder a la requisitoria nuestra y salió un Régimen Jurídico más o menos parecido al que va a quedar con esta modificación.

Olfato de político zorro solamente que es lo que puedo estar haciendo en este momento, señor Presidente. Fue al Senado, que no precisamente lo conducimos los Radicales, y allí los senadores no sé si era cerca de alguna elección, se acordaron de incorporar gran parte de las cosas que nosotros habíamos planteado. Y el Régimen Jurídico que volvió acá fue el que más o menos queríamos todos con una expresión de participación; para los que ejercen el poder, demasiadas; para los números de la Provincia que hemos hablado, seguramente complicada. Esto es lo que ha ocurrido, está claro, porque además lo escribieron, y traen a tratamiento esta modificación.

Señor Presidente, la política da revanchas, lamento que la revancha sea a favor de disminuir algunas ventajas que tenían o podían haber tenido los trabajadores en la dinámica del Régimen Jurídico. Yo no digo que el Régimen Jurídico es la panacea y la solución a los trabajadores, porque en un país donde no haya un Presidente que ponga lo que tenga que poner y distribuya mejor la riqueza, no hay Régimen Jurídico que le dé lo que necesitan para sobrevivir, pero sí un marco regulatorio interesante.

Esta modificación, sin lugar a dudas, vuelve al planteo original donde el Oficialismo tenía los votos para poder sacarlo en su momento, y de acá salió de esta manera. Y digo que da revancha la política, señor Presidente, porque el Partido que represento perdió las elecciones, sí señor, dos veces, pero hoy frente a esto decimos evidentemente que estuvimos del lado de los que tuvimos que estar, que los demás se hagan cargo y den las explicaciones correspondientes. Es todo lo que puedo decir, se advierte de la rápida lectura de esto que hay un retroceso en estos organismos que conformaban el sistema de jurado de concurso y juntas calificación, y otras modificaciones que obviamente prefiero responsabilizar como corresponde a la mayoría de esta Cámara y no hacernos cargo bajo ningún punto de vista de lo que contiene este proyecto.

Por lo expuesto, desde ya adelanto el rechazo total a este proyecto que ha sido presentado en esta Legislatura.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, estoy impactada por esto que ha sido algo inesperado. Después de haber tomado con los trabajadores la bandera durante tanto tiempo se logró la sanción, el Gobernador vetó algunos artículos, luego decidió retirar el veto; estamos esperando que se

reglamente cuando aparece esto que no puede imaginarse, yo creo que es una actitud de avasallamiento hacia la Legislatura.

*T57CR

No podemos permitir que el diputado Tramontín, con todas sus buenas intenciones, nos lea un texto del cual los legisladores presentes no pueden ni siquiera especificarnos qué cosas se modificaron y por qué.

Y en el fondo de la cuestión aparece claramente el tema de la paritaria, que es un tema importante y donde han participado los gremios. Acabo de comunicarme con los compañeros de ATE porque me parece que no podemos –yo al menos no puedo ni siquiera pensar– permitir la aprobación de un artículo que luego de mucho tiempo de trabajo resulta que en quince minutos tenemos que resolverlo empujados por ni sabemos quién ni con qué urgencia.

Creo que acá ha quedado claro. Con buena fe hemos dado los dos tercios de los votos para que se trate, pero entendiendo que alguien podía explicarnos el objetivo de este cambio. Me parece, también, que en ese objetivo tendrían que haber sido consultadas las partes involucradas en este proceso y los que son los actores que, en definitiva, van a ser a los que se les va a aplicar el régimen, de lo contrario estamos yendo para atrás.

Me parece que la decisión suya, señor Presidente, de actuar como si dijera: “Bueno, acá terminamos, pasamos a la votación...” no es correcta. Si quieren, háganlo, pero me parece un final triste, sinceramente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Simplemente le aclaro que lo que dije fue: “Si ningún otro diputado pide la palabra, paso a la votación”. Y le aseguro que paso a votación si nadie habla.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Hoy cuando estaba en tratamiento el Presupuesto para el año 2.008 de lo que tenía preparado para exponer, debido fundamentalmente a la hora que era y porque otros diputados, como el diputado Rogel, que me habían precedido en el uso de la palabra habían mencionado varias cosas que yo había pensado decir, fui salteando algunas consideraciones.

Pero no pensé que me iba a servir esa consideración para fundamentar mi voto por la negativa ante esta situación en la que cada uno, para poder rever la posición por parte del Oficialismo sobre este tema, deberíamos como mínimo estar contando en este momento con una copia de la Ley Nro. 9.755, para poder estar cotejando; al menos ése es el respeto mínimo que nos merecemos entre los colegas cuando vamos a trabajar cualquier proyecto de ley.

Y se le digo a los colegas del Oficialismo porque creo que la mayoría de los diputados y diputadas de la oposición siempre hemos trabajado en forma responsable y no nos hemos tomado a la chacota ninguno de los temas. En este caso, cuando expuse respecto al tema del gasto en personal y fundamentalmente el rol del Estado, hice referencia a los recursos humanos, qué lugar ocupan, la falta de objetivos claros para definir esta gestión, y cuál es el rol que el Estado debe cumplir en la sociedad.

Y, entonces, pensando que estábamos tratando el Presupuesto 2.008 que no tiene ya más nada que ver con la gestión Busti sino que es cómo comienza la gestión Urribarri, no hice es una pregunta que ahora la contesta este proyecto de ley, con respecto a la política a llevar

adelante en el Estado con los empleados. La pregunta era también para el señor Gobernador electo, Sergio Urribarri, sobre cómo pensaba comenzar a implementar el Régimen Jurídico Básico, un instrumento que esta gestión de Busti no reglamentó ni empezó a implementar, y creo debería verse reflejado en el actual Presupuesto 2.008 si hay intenciones de implementarlo.

*58jn

Mi inquietud sobre cómo se pensaba comenzar a implementar el Régimen Jurídico Básico queda aclarada con el Artículo 21º de este proyecto de ley, que dice: “Prorrógase por el término de 365 días contados a partir de la fecha de sanción de la presente ley el plazo establecido en el Artículo 119 de la Ley Nro. 9.755”.

Señor Presidente: como no voy a cometer la estupidez de analizar este proyecto artículo por artículo porque no tengo ahora el texto de la ley que modifica y no puedo cotejar ambas normas y decir qué está bien y qué está mal; pero el solo hecho de estar hablando en el aire porque los mismos diputados del oficialismo no están en condiciones de argumentar por qué hay que votar esto, yo adelanto mi voto negativo.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Como el diputado Rogel, nosotros también estamos sorprendidos, señor Presidente. Está claro que la modificación que propone este proyecto de ley es de utilidad para la próxima gestión de gobierno y está claro también, señor Presidente, que para tal fin no se repara en los medios. La técnica legislativa indica que cuando se modifica una norma debe insertarse el texto completo de la norma original para poder cotejarlas. Pero un proyecto de ley que dice en su exposición de motivos que “el resto de las modificaciones introducidas se explican por sí solas, confrontándolas con el articulado original”, nos ahorra de hacer comentarios al respecto. En realidad, medio que nos están agarrando para la chacota a los diputados.

Parece extraño que no se considere implementar un mecanismo claro, contundente y concreto como son las paritarias para los trabajadores, porque generan costos y burocracia. Esto en términos generales, independientemente de este proyecto de ley, es un contrasentido, más cuando en el Artículo 1º se dice que “los principios protectorios del derecho del trabajo serán de aplicación a la relación de empleo público”, y se hace una disquisición para explicar por qué motivo se incorporan. Las leyes, señor Presidente, deben ser un todo orgánico, deben ser armónicas y, sobre todo, deben guardar coherencia los artículos entre sí y con el plexo normativo general.

Evidentemente aquí hay una urgencia política. Los trabajadores no tienen por qué pagar las urgencias políticas. No es menester generar semejante nivel de tensión social porque a alguien le interesa que se genere esta cuestión. A río revuelto, ganancia de pescadores, dice el refrán.

No creo que ninguno de los legisladores presentes tengamos que estar sometidos a esta presión y al bochorno de tener que decidir por sí o por no sobre la modificación de un cuerpo normativo de semejante trascendencia para los trabajadores del Estado. Por tal motivo, el Bloque Integración adelanta su voto negativo.

SR. TRAMONTIN – Pido la palabra.

Ya que todos los diputados que lo solicitaron tienen la copia de los artículos a modificarse, mociono, señor Presidente, que se cierre el debate y se pase a votar.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el diputado Tramontín.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el proyecto en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

*T59Pas–Cep

–Proyectos venidos en revisión.

SR. GOMEZ – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que los proyectos venidos en revisión individualizados con los Nros. de Exptes. 15.926, 15.585 y 15.121 queden reservados en Secretaría, el Expte. Nro. 15.742 ya fue aprobado, y que el Expte. Nro. 16.400 sea girado a comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Gómez.

–Resulta afirmativa.

PROYECTO DE LEY

Ingreso (Expte. Nro. 16.412)

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito el ingreso, para que tome estado parlamentario y pase a la respectiva comisión, del proyecto de ley identificado como Expte. Nro. 16.412 .

Se trata de un proyecto de ley, que vuelvo a presentar, para que en la provincia de Entre Ríos, en los cargos provinciales, se aplique el criterio de participación de equivalencia de género, es lo que conocemos como el 50 y 50 por ciento. Los dos proyectos de ley, del año 2.004, habían perdido vigencia, por lo que doy ingreso a éste porque creo que en los hechos está agravada la situación de discriminación hacia todas las mujeres en la provincia de Entre Ríos, porque después de la modificación de la ley de Municipios que permitió que se eligiera el 50 por ciento en los Concejos Deliberantes y Juntas de Gobierno de mujeres, pareciera que las mujeres en la provincia de Entre Ríos estamos capacitadas nada más que para los cargos de tipo municipal, pero aquellos que requieren de mayor responsabilidad en la toma de decisión

política como son los cargos provinciales, no merecen tener un tratamiento específico con una ley de este tipo.

Por eso solicito –si bien estoy tentada de pedir su tratamiento sobre tablas– que acompañen el pedido de ingreso para que tome estado parlamentario este proyecto de ley, y pase a comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si hay asentimiento, le dará ingreso.

–Asentimiento.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se gira a comisión.

*60PC

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ingreso (Expte. Nro. 16.414)

SR. GÓMEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito se dé ingreso, quedando reservado en Secretaría, al proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.414– por el cual se declara de interés legislativo la realización del 24º Seven de la República, que se desarrollará en las instalaciones del Club Atlético Estudiantes los días 8 y 9 de diciembre.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si hay asentimiento, así se hará.

–Asentimiento.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado en Secretaría.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ingreso (Expte. Nro. 16.411)

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito el ingreso del proyecto de resolución de mi autoría–Expte. Nro. 16.411–, en relación al tráfico de sustancias químicas peligrosas por parte de la empresa Botnia en el río Uruguay, y que el mismo se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si hay asentimiento, se le dará ingreso.

–Asentimiento.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado el proyecto.

PROYECTO DE LEY

Ingreso (Expte. Nro. 15.354)

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito se dé ingreso al proyecto de ley, venido en revisión, –Expte. Nro. 15.354–, sobre el expendio de bebidas energizantes en los lugares de diversión y recreación.

Este proyecto que tuvo origen en el Senado es idéntico a uno que tuviera origen en esta Cámara de Diputados y que aprobado aquí fuera remitido al Senado, por lo que solicito se reserve para interesar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si hay asentimiento, así se hará.

–Asentimiento.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado el proyecto.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Asunto Nro. 1 de los proyectos de los señores diputados.

PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

Reserva. Pase a comisión

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que los proyectos de resolución identificados como Expte. Nro. 16.392 y Expte. Nro. 16.398, se reserven en Secretaría; que también se reserve el proyecto de ley identificado como Expte. Nro. 16.396 para su posterior tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria; respecto del proyecto de ley identificado como Expte. Nro. 16.399, si bien va a ser girado a comisión, la diputada Demonte, su autora, solicitó la posibilidad de dar los debidos fundamentos del proyecto a lo cual hemos accedido en Labor Parlamentaria; finalmente, que el proyecto de ley identificado como Expte. Nro. 16.402 pasa a su respectiva comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se precisará la moción del diputado Bahillo para proceder a su votación.

SR. SECRETARIO (De Torres) – Los proyectos de resolución identificados como Exptes. Nros. 16.392 y 16.398 quedan reservados en Secretaría, como así también el proyecto de ley identificado como Expte. Nro. 16.396; y que los proyectos de ley identificados como Exptes. Nros. 16.399 y 16.402 pasen a sus respectivas comisiones, atribuyéndole a la diputada Demonte la facultad de fundamentar el primero de ellos, que es de su autoría.

*61FC

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

PROYECTO DE LEY

Ingreso (Expte. Nro. 14.56)

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, de acuerdo a lo conversado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito se dé ingreso, quedando reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre

tablas, el proyecto de ley –Expte. Nro. 14.056–, por el que se establece el régimen de guardavidas en la provincia de Entre Ríos, que tiene media sanción del Senado.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si hay asentimiento, se le dará ingreso.

–Asentimiento.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

Fundamentos (Expte. Nro. 16.399)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra la señora diputada Demonte para fundamentar el proyecto de ley.

SRA. DEMONTE – Señor Presidente, señores legisladores, esta situación que planteo es simplemente por el hecho de que estamos entrando hoy en esta sesión una ley que creo que es fundamental para la provincia, de educación. Quiero explicar que esta ley la he presentado al cierre de nuestra gestión, en función de que esperé que el Poder Ejecutivo o el Oficialismo presentar un proyecto de ley y ante la decisión tomada por el oficialismo de no hacerlo en estos cuatro años, a pesar de que se sancionó el año pasado la Ley Nacional de Educación, en el marco de esta reforma nacional, había que reglamentar una ley provincial que tuviera que ver con esos contenidos.

Como legisladora y trabajadora de la educación hizo que presentara este proyecto que independientemente de que sea un proyecto de la oposición, pueda servir al momento del debate de la ley que ya ha sido anunciado por la persona que va a estar a cargo del Consejo General de Educación, la profesora Graciela Bar, que sería en el transcurso del año 2.008, como un insumo para este debate que se iniciaría para la sanción definitiva de la Ley de Educación.

Toda ley es producto de hechos y circunstancias que determinan la norma que tenga sus características peculiares, y así por ejemplo, la Ley Federal, fue sancionada durante el auge del liberalismo social, político y económico para reorientar el proceso educativo y a la par adaptarlo a las exigencias del mercado y a un Estado Nacional totalmente debilitado en su rol, todo ello agravado por las transferencias de los servicios educativos nacionales a las provincias sin recursos lo que provocó un fuerte desfinanciamiento en educación.

Hoy nosotros en Entre Ríos tenemos aún vigente la Ley Nro. 9.330 que desde su sanción en julio de 2.001 recibió fuertes críticas de vastos sectores sociales y fundamentalmente de los docentes que habían participado en el debate durante el proyecto de ley provincial en el año 2.000, pero que lamentablemente gran parte de sus conclusiones no fueron plasmada en la ley sancionada, razón por la cual fue inmediatamente rechazada por los trabajadores de la educación quienes además lo consideraron autoritaria, reglamentarista y con un excesivo centralismo en sus acciones y así desde ese momento se exigió su derogación y sanción de una nueva ley.

*T62CR

Es eso lo que pretendemos hacer hoy, derogar la Ley Nro. 9.330 y llevar un proyecto de ley que la reemplace.

La provincia de Entre Ríos ha tenido en su historia un papel pionero en la etapa fundamental de la educación pública argentina gracias a la confluencia de tres factores determinantes: por un lado la impronta de las ideas y de la obra educativa de Artigas, Ramírez y Urquiza, el liderazgo pedagógico de la Escuela Normal de Paraná creada en 1.871 y la institucionalización en un marco legal del protosistema educativo existente hasta entonces.

En efecto, ya en la Constitución Provincial de 1.883, se establece el carácter público, obligatorio, gratuito y laico de la educación entrerriana, y subrayo “laico” porque es justamente ese concepto, que desde el siglo pasado, desde hace dos siglos, está impreso en nuestra concepción de educación.

También en esta Constitución aparece la figura del Consejo General de Educación integrado por un Presidente y cuatro Vocales y se fijan las atribuciones del Poder Legislativo para dictar reglamentos generales de educación.

Las primeras leyes provinciales de Educación Común, sancionadas en 1.886 y 1.909, recogen esos principios constitucionales, contemplando además la creación de un Fondo permanente para la construcción de escuelas, así como la participación de la sociedad civil como corresponsable de la tarea educativa a través de los Consejos Escolares Departamentales.

Tenemos así la matriz legal –consolidada luego por la Constitución vigente de 1.933– que consagra la autonomía y autarquía del Consejo General de Educación y que va a regir el sistema educativo entrerriano hasta nuestros días.

Hubo durante el siglo XX algunos cambios en el intento de lograr Secretario de Educación, Ministros, constituyéndose a veces poderes bicéfalos que lamentablemente provocaron más que nada ineficiencia y desarticulación entre los distintos organismos encargados de la gestión educativa. Se introdujeron algunas reformas, de corta duración, que limitaron la autonomía del Consejo en tanto máximo y único responsable del gobierno de la educación, al establecerse, paralelamente, una fuerte participación del Poder Ejecutivo a través de las sucesivas figuras de Ministro, Secretario y Subsecretario de Educación.

El resultado de este poder bicéfalo fue la superposición de funciones y la duplicación de estructuras administrativas que dieron origen a la alta burocratización, la ineficiencia y la desarticulación entre los distintos organismos encargados de la gestión educativa que arrastra desde entonces el Consejo General de Educación.

La ley que hoy hemos presentado como un anteproyecto está inspirada en la Ley Nro. 4.065, que es una ley que aparece de avanzada para su momento, sancionada en el año 1.958 en el gobierno de Uruga, en la que se destacan: la elaboración del Estatuto del Docente Entrerriano, la construcción de edificios escolares gracias a un fuerte incremento del presupuesto educativo, el impulso dado a la capacitación docente mediante becas y programas implementados por el Consejo General de Educación para promover innovaciones didácticas y la reforma de los planes y programas de estudio poniendo el acento en el conocimiento de la

realidad local. Todos vamos a recordar de esa época las historias de Entre Ríos y la geografía de Entre Ríos que hasta ese momento no formaban parte de la currícula escolar.

Gracias a la Ley Nro. 4.065 se restablece al Consejo General de Educación, con todas sus atribuciones constitucionales, en el gobierno del sistema educativo. Por otra parte, se democratiza su estructura al reconocerse la representación gremial docente en el Consejo y en el Tribunal de Calificaciones y Disciplina mediante dos Vocales electos por el voto directo de todos los docentes en actividad. Al mismo tiempo, las Direcciones Departamentales de Educación fueron creadas por una ley posterior en el gobierno de Favre como núcleos de descentralización operativa de la actividad del Consejo General de Educación.

Este proyecto de ley reivindica el derecho social a la educación y recentra la responsabilidad principal e indelegable del Estado en proveer, garantizar y supervisar una educación integral para todas y todos, con el financiamiento adecuado del sistema. También expresa taxativamente que no se suscribirán tratados y/o acuerdos que impliquen concebir la educación como un servicio lucrativo o que alienten cualquier forma de mercantilización de la educación pública o procesos de municipalización.

Esta iniciativa define cómo se integra y organiza el sistema educativo provincial restableciendo la existencia de los niveles primario y secundario, al otorgar una estructura unificada coincidente en todo el país, para asegurar el ordenamiento y la cohesión que permita superar la fragmentación existente, producto justamente de la aplicación de la Ley Federal de Educación.

Esta medida va acompañada de un hecho fundamental, al que me refería cuando hablábamos del presupuesto, y que es la obligatoriedad escolar desde los dos últimos años del nivel inicial hasta la educación secundaria.

El hecho que universalicemos de la sala de cuatro años, en nuestra provincia implica un esfuerzo importante porque cuando se estableció la sala de cinco, fueron subsumidas muchas salas de cuatro para poder dar la obligatoriedad de cinco años. Hoy nos encontramos como planteaba con que nos faltan 600 salas para cuatro años si queremos llevar la obligatoriedad a todo el nivel inicial.

*63jn

En relación a la educación primaria, es fundamental que paulatinamente se vaya cumpliendo el Artículo 28 de la ley nacional, que establece la jornada extendida o jornada completa.” Esto tiene que ver con la atención al alumnado, porque “Cuando todavía existe una sociedad con amplios sectores excluidos, la posibilidad de realizar actividades educativas complementarias en el desarrollo de la personalidad como son las acciones deportivas, artísticas, lúdicas que permiten la mayor integración dentro de la propia comunidad educativa, resulta ampliamente relevante y exige la implementación de la esta extensión de jornada”.

Por su parte, la educación secundaria se estructura en forma unificada en dos ciclos. En realidad, aquí no hemos hecho ninguna innovación: solamente nos hemos remitido a revitalizar lo que fue la concepción de la transformación curricular de los años 80, que fue la única experiencia de política de Estado que lamentablemente quedó trunca: comenzó con el

gobierno de Montiel y continuó con el gobierno de Busti, que estableció la organización de los dos ciclos a los que me refería: el Ciclo Básico Común y el Ciclo Superior Orientado.

Esta unificación de la estructura, también en cumplimiento de la ley nacional, va acompañada de la obligatoriedad escolar.” Por eso, es necesario aumentar todos los recursos posibles para garantizar que la educación llegue a los niños y jóvenes.

Con este proyecto de ley también intentamos acercar la escuela a la comunidad de la que provienen los alumnos. Que la escuela también ofrezca un espacio de contención para el desarrollo de las expresiones culturales juveniles contemporáneas.

La población escolar, altamente demandante por la crisis socioeconómica y cultural que sufre nuestra sociedad, requiere de una formación docente permanente que otorgue las herramientas para la atención adecuada de los procesos educativos. Por ello, es imprescindible la democratización de los institutos de formación docente, a través de sus propios órganos de gobierno así como su instrumentación para garantizar la formación permanente de los docentes... En similitud con lo que ocurre en el ámbito universitario, queremos democratizar la conducción de los institutos terciarios. A su vez, al ser ellos los capacitadores, vamos a terminar, en lo posible, rompiendo el negocio de la capacitación, que se ha dado porque el Estado no ha brindado los servicios necesarios en este sentido.

A pesar de que haya algunos indicadores que muestren algunos progresos. Uno de los problemas más graves que debemos resolver es el alto índice de deserción, ausentismo, sobreedad y fracaso escolar (como ejemplo, cabe mencionar que según los últimos datos oficiales, la EGB 3 y el Polimodal tienen un desgranamiento del 24,41%; la repitencia de EGB 3 es del 13,6% y la sobreedad, del 37, 6%); por ello se hace una obligación indelegable garantizar que los alumnos que han perdido tramos de su escolaridad sean reintegrados a la educación común mediante programas de apoyo y se insista en las políticas nacionales de inclusión que se han puesto en marcha”, como el Programa Volver a la Escuela. Tenemos claro que el Estado debe garantizar los recursos y las instituciones educativas deben adecuar sus estrategias para integrar a los excluidos y permitir el ingreso, permanencia y graduación en todos los niveles y modalidades; por eso sumamos a esta iniciativa la exigencia de la sanción de la Ley de Asignación Universal por Hijo por esta Honorable Cámara, que sería un aporte importante a la igualdad de oportunidades para niños y jóvenes.

*T64Pas–Cep

Por otra parte, el concepto de trabajo que tanto la desocupación como el trabajo informal ha desvalorizado, debe formar parte de la trama pedagógica y reconciliar la educación escolarizada para y por el trabajo, papel fundamental jugará aquí la educación técnica y agro técnica en el marco de la Ley nacional de Educación Técnica y de la ley provincial que nosotros mismos sancionamos del COPETyPER, que cumple un rol imprescindible junto a la formación profesional para el desarrollo e integración de los alumnos en el mundo del trabajo.

También aparece este proyecto de ley una oficina de acreditación de competencias laborales, queremos con ello dignificar a los trabajadores y permitirles una certificación de lo que pueden haber realizado como capacitación tanto en su vida como en sus otros trabajos.

En relación al gobierno de la educación, encontramos aquí los ejes más importantes de esta fundación de este proyecto de ley. Recién hablaba de que rescatábamos de la Ley Nro. 4.065, justamente la presencia de dos vocales elegidos en forma directa por los docentes en la conducción del Consejo General de Educación, para también democratizar los consejos departamentales escolares con la presencia de vecinos que van a integrar esos consejos como consejos de escuelas donde también participarán todos los estamentos propios de la institución educativa.

En esta estructura del Consejo, ocupa un lugar fundamental el planeamiento educativo que no puede limitarse a lo reglamentario en la parte escolar, sino que debe dejar abiertas posibilidades estratégicas que tendrán efecto como orientación de la política educativa de mediano y largo plazo. La relación directa de la Dirección de Planeamiento y Coordinación Educativa con todas las Direcciones de enseñanza, permitirá una retroalimentación que asegure la articulación curricular y de todos los aspectos que hagan al desarrollo de la actividad educativa en todos los niveles y modalidades.

A su vez se propone retomar algo que también teníamos en la década del 60, que era el boletín del CGE, es decir había una publicación del Consejo General de Educación con toda la información pedagógica, con las experiencias innovadoras educativas y esto pensamos que deben tener una situación de recuperación hoy en relación directa con la Editorial de Entre Ríos.

A la par pensamos que no a largo plazo puede concretarse la edición de libros escolares con lo que también terminaríamos con otro gran negocio que implicó la aplicación de la Ley Federal de Educación, que fue el negocio editorial en la Argentina.

En relación a la Dirección de Planeamiento funcionará la Dirección de Infraestructura Escolar. Todos sabemos que el gran parte del conflicto docente ha tenido que ver con el salario de los trabajadores pero por otro lado con la infraestructura escolar, proponemos entonces el retorno a esta Dirección de Infraestructura Escolar dentro del marco del Consejo General de Educación y por ella pasarán la dirección y el control de todas las actividades relacionadas con la construcción de edificios escolares y mantenimiento y también atenderá los planes nacionales que estén involucrados en el tema.

Advirtiendo que uno de los principales escollos que sufre el Consejo General de Educación es la incomunicación y el desconocimiento de las tareas que realizan las reparticiones entre sí, esta ley dispone un mayor grado de articulación entre las distintas dependencias especialmente entre aquellas que abordan temas comunes. Asimismo y acá vamos hacer una paradoja, la aplicación del Régimen Jurídico Básico para la Administración Pública del Estado, permitirá el ingreso a la carrera administrativa así como la capacitación de personal involucrado lo cual permitirá también revertir circuitos complejos y lentos sin resolución efectiva.

La atención de las demandas en el lugar correspondiente y descentralizar la toma de decisiones como motivo central para reglamentar en esta ley. Colaborará en este aspecto la coordinación que debe tener tanto la Dirección de Programación Presupuestaria con la gestión de recursos.

Por otra parte creamos también una Dirección de Salud Escolar y Laboral tal como estaba planteada en su momento en la Ley Nro. 4.075, que junto a la Dirección de Infraestructura retoma

*65PC

la organización presentada en la Ley Uranga y ubica como potestad del Consejo General de Educación la dependencia exclusiva de esta dirección del área educativa, lo que no impide que se realicen los convenios necesarios con la Secretaría de Salud y se hagan las articulaciones precisas. Esta dirección cumpliría el rol fundamental de aplicar políticas de prevención, de asistencia sanitaria tanto en los alumnos como en los trabajadores, atendiendo a su vez el control de ausentismo en las licencias por enfermedad. Todos vemos que en el Presupuesto siempre aparece un artículo que establece el 8 por ciento como máximo para cubrir la suplencia de los docentes; lamentablemente eso luego se termina el 8 por ciento, se cumple ese número y terminamos por no cubrir las suplencias, cuando en realidad lo que deberíamos estar teniendo es el control del ausentismo por licencias por enfermedad por un órgano del Estado.

En síntesis, en lo que hace al gobierno de la educación, hemos recuperado como áreas fundamentales bajo el estricto control del Consejo General de Educación en lo relativo a infraestructura y salud laboral y escolar, convencidos de que la centralización de estas problemáticas en la conducción de la educación entrerriana facilitará la resolución de los conflictos y la toma de decisiones que han sido y son hoy, motivos permanentes de reclamos por parte de las comunidades educativas.

El financiamiento educativo adquiere relevancia sobre todo cuando se establecen metas como el aumento de la obligatoriedad escolar, a lo que se agrega que Entre Ríos tiene uno de los sistemas educativos más grandes del país, con una importante matrícula que la ubica entre las ocho provincias con mayor cantidad de alumnos y entre las cuatro con mayor cantidad de establecimientos, producto de su alta ruralidad. Por eso, por ahí, cuando el diputado Aldaz habla de los números, sí tenemos que relacionarnos con la cantidad de establecimientos que tiene Entre Ríos, que supera por supuesto las 2.000 escuelas, y que objetivamente habla de una necesidad de personal docente en muchos cargos que todavía no están cubiertos.

El debate acerca de considerar como gasto o inversión lo que se destina a educación, pareciera haberse cerrado. Sin embargo, encorsetados por Pactos de Reordenamiento Fiscal, los gobiernos siguen retaceando los recursos a la hora de destinar fondos para la educación a pesar del mandato constitucional.

Lo señalado obliga a realizar los mayores esfuerzos económicos para asumir el compromiso indelegable del Estado de garantizar, en la educación, la igualdad de oportunidades. En ese sentido se dispone, para acrecentar el presupuesto educativo, la conformación del Fondo Provincial de Educación, el que se constituirá con aportes producto de la aplicación de una política fiscal progresiva para el financiamiento específico.

Nos cabe sólo añadir que el presente proyecto no ha sido formulado como hubiéramos deseado, precedido del amplio debate que requiere la definición de una política pública, pero sí

recoge las luchas por reivindicaciones y reclamos que por largos años han mantenido los trabajadores de la educación organizados de esta provincia.

Abreva además, en la propia Ley de Educación Nacional, en los valiosos aportes de la compañera diputada nacional Marta Maffei, y también de muchos de nuestros compañeros que tanto en la representación gremial como en la militancia de la educación pública y popular, o desde el compromiso en el ámbito académico han aportado con generosidad sus ideas y reflexiones.

Aquí en forma especial quiero agradecer la colaboración con gran generosidad de las profesoras Amalia Homar, Blanca Benavídez, Julia Tisoni y de mis compañeras de equipo Carola Orduna y Cariña Muñoz.

Nuestra experiencia docente, de estar en el aula, en la conducción de la escuela, en la supervisión, en el sindicato, pero también en la propia estructura del gobierno educativo a través de nuestros representantes, nos pone en la posición abarcadora de reconocer los obstáculos y los aciertos en uno y otro lado. Y esto es lo que hemos pretendido volcar en el proyecto.

La política educativa, la organización institucional y la pedagogía deben tener como meta la formación de la identidad de los sujetos, partiendo de sus necesidades, derechos y características actuales, para acompañarlos en la formación integral como personas creadoras en la construcción de saberes socialmente productivos, en la capacidad de juicio propio y en la actitud crítica y constructiva del mundo social y ambiental que les toca vivir. Este es el desafío y confiamos que el proyecto de ley que ponemos a consideración de ustedes nos ofrezca las herramientas para poder lograrlo, que este proyecto de ley no quede en un cajón sino que sea un insumo más en el debate que nos debemos los entrerrianos.

Agradezco la paciencia que han tenido y haberme permitido hacer esta fundamentación.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solamente quiero agregar que ya llegará el balance individual de lo que cada uno ha hecho o ha dejado de hacer en esta Legislatura, y ya se hará un balance como Legislatura de los errores y aciertos que hemos tenido en esta gestión. Pero es indudable que una de las cuestiones que ha quedado pendiente es una nueva Ley de Educación para nuestra Provincia a partir de la sanción de una nueva ley a nivel nacional.

*66FC

Ojalá sea el proyecto de la señora diputada Demonte, con el aporte de los distintos sectores y los que tienen la responsabilidad en la próxima gestión, un punto de partida para lograr darle a la Provincia una nueva Ley de Educación tal cual nuestra Provincia y nuestros gurises entrerrianos se merecen.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

Al Día de la Enfermera

SRA. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, hoy 21 de noviembre se conmemora el día de la enfermera. La historia de la enfermería está basada en la dedicación, en la paciencia, en el amor, pero sobre todo en la vocación de solidaridad con el prójimo.

En estas breves palabras podríamos representar fielmente, sin temor a equivocarnos, la semblanza de una enfermera. Su presencia es fundamental en el cuidado del paciente y conjuga los esfuerzos entre el enfermo, la familia y los propios para resolver las diferentes adversidades que pudieran llegar a obstaculizar la recuperación del enfermo.

El trabajo de los médicos sería incompleto sin el acompañamiento de la enfermera, es más, una profesión se complementa con la otra. Si bien hoy se recuerda el Día de la Enfermera, sabemos que todos los días son un desafío formando parte de la vida de cada enfermo, acompañando vidas y agonías, por ende todos los días son su día.

Por todo lo que ellas significan, saludo a todas las enfermeras de la Provincia, en especial a mis entrañables compañeras de trabajo del Hospital Francisco Ramírez.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Adhiero, en nombre del Bloque, al homenaje realizado por la señora diputada López y solicito que se pase a considerar los proyectos reservados en Secretaría.

Solidaridad con Jorge Rivas

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, posiblemente aquellos que lo conocemos personalmente y también en el campo político, sabemos por qué esta solicitud a esta Cámara de Diputados hacia su señora esposa, hijos, compañeros y amigos, y casualmente no es un homenaje sino un reconocimiento y apoyo por el trance que está pasando Jorge Rivas. Un dirigente del socialismo, un hombre integrado al proyecto nacional del Presidente Kirchner, pero fundamentalmente una gran persona, un gran militante y un gran amigo.

En esta sociedad arbitraria y lamentablemente violenta ha recibido arteramente un golpe a su honestidad que no es merecedora. Por eso desde esta Cámara de Diputados, señor Presidente, a través de su responsabilidad en este Cuerpo, solicito haga llegar a sus familiares nuestro apoyo a esta difícil tarea que hoy tiene Jorge Rivas que es superar esta situación dolosa en su cuerpo y recuperar plenamente su salud.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Han quedado rendidos los homenajes en las palabras de la señora diputada López, y de los señores diputados Bahillo y Zacarías, al Día de la Enfermera y un reconocimiento y mensaje a Jorge Rivas quien ha recibido un artero ataque poniendo en riesgo su vida.

*T67CR

**PROTÉSICOS DENTALES. PROGRAMA DE SALUD MENTAL COMUNITARIA.
GERIÁTRICOS.**

Moción de sobre tablas. Consideración en bloque (Exptes. Nros. 15.926, 15.585 y 15.121)
SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer lugar se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.926– referido a la creación del Colegio Profesional de Prótesis Dentales de la provincia de Entre Ríos.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, a pesar de que no lo hemos hablado en la reunión de Labor Parlamentaria, teniendo en cuenta lo extensa que ha resultado la presente sesión, solicito que los tres proyectos venidos en revisión, reservados oportunamente, sean tratados sobre tablas y considerados en bloque, ya que habíamos acordado aceptar en los tres casos las modificaciones introducidas en el Senado.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Quería dejar en claro, señor Presidente, que estos tres proyectos se han originado en esta Cámara, ya se fundamentaron y tuvieron sus dictámenes respectivos.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Quisiera, señor Presidente, ordenar la moción que he realizado. Los tres proyectos para los que solicito tratamiento sobre tablas y consideración en bloque, aceptando las modificaciones que introdujo el Senado, son: Expte. Nro. 15.926, devuelto en revisión, por el que se crea el Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la provincia de Entre Ríos, Expte. Nro. 15.585, también devuelto en revisión, por el que se crea el Programa de Salud Mental Comunitaria en la Provincia y Expte. Nro. 15.121, también devuelto en revisión, por el que se crea el Sistema de Tipificación, Normatización y Reglamentación de Prestaciones y Servicios Gerontológicos y Geriátricos de la provincia de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se van a votar en bloque, aclarando que por la afirmativa significa la aceptación de las modificaciones introducidas por el Senado.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Moción de sobre tablas. Consideración en bloque (Exptes. Nros. 16.411, 16.414, 16.392 y 16.398)

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito que los proyectos de resolución ingresados fuera de lista, más los identificados como Exptes. Nros. 16.392 y 16.398 en la nómina de Asuntos Entrados, sean tratados sobre tablas y considerados en bloque.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción del diputado Bahillo. Se requieren dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

*68jn

BEBIDAS ENERGIZANTES

Moción de sobre tablas. Consideración (Expte. Nro. 15.354)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.354–, por el cual se prohíbe el expendio de las denominadas bebidas energéticas en los lugares de diversión y recreación.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Un proyecto de similares características fue aprobado por esta Cámara pero quedó archivado en el Senado. Ahora, señor Presidente, el Senado nos envía en revisión un proyecto de ley con un espíritu similar al aprobado por esta Cámara de Diputados. Podríamos proceder de la misma manera, pero lo importante es que este proyecto sea ley, por eso mociono que se trate sobre tablas y que le demos sanción definitiva.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Cresto. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

CONSEJO DE GUARDAVIDAS

Moción de sobre tablas. Consideración (Expte. Nro. 14.056)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 14.056– que crea el Consejo de Guardavidas.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Moción, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto venido en revisión, para darle sanción definitiva a este proyecto de ley que da un marco de regulación a la actividad de los guardavidas.

–Luego de unos instantes, dice el:

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – La Presidencia propone pasar a un brevísimo cuarto intermedio para solicitar aclaraciones al señor diputado Cresto sobre este proyecto.

–Eran las 17 y 53.

*T69Pas–Cep

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

–Siendo las 17 y 56, dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se reanuda la sesión.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer la observación, para que conste allí también, que además de las justificaciones y los argumentos que ha dado el diputado Cresto, los interesados han enviado una nota en octubre, por lo menos a nuestro Bloque, solicitando la aprobación del presente proyecto de ley.

Esto también es bueno mencionarlo porque es en concordancia con la demanda del sector según consta en la nota que tenemos en nuestro poder.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**TERRENO UBICADO EN BASAVILBASO. DONACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NRO. 79 JOSÉ M. ZUBIAUR**

Moción de sobre tablas. Consideración (Expte. Nro. 16.396)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley – Expte. Nro. 16.396– autorizando al Consejo General de Educación a aceptar la donación de un inmueble ubicado en Basavilbaso, formulada por la Municipalidad.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, muy brevemente, quiero decir que fue acordado en la reunión de Labor Parlamentaria y que se trata de una aceptación de una donación que oportunamente

hace casi dos décadas hiciera la Municipalidad de Basavilbaso a la Provincia para construir una escuela técnica que está en funcionamiento y tiene más 200 alumnos.

Evidentemente el área notarial del Consejo General de Educación no ha tenido el tiempo suficiente para realizar las tramitaciones y remitir a esta Legislatura el correspondiente proyecto para aceptar la donación, pero bueno, como es necesario hacerlo lo hemos impulsado desde el Poder Legislativo a los fines de que la escuela está construida, ya se han hecho importantísimas inversiones están en proyecto otras que tienen que ver con dotarla de nuevos espacios dedicados a la parte áulica, a la parte directiva y a la parte de sanitarios y talleres.

Solo se pretende regularizar una situación de hecho porque, vuelvo a repetir, después de casi dos décadas, vaya a saber por qué, el área Notarial del Consejo General de Educación no ha podido avanzar sobre este tema.

Con estos fundamentos solicito el tratamiento sobre tablas, y a mis pares que me acompañen en el proyecto de marras.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Aldaz. Se requieren los dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

*70PC

COLONIA ELÍA. DEMARCACIÓN

Pase a la próxima sesión (Expte. Nro. 16.125)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar los proyectos para los cuales se aprobó oportunamente su tratamiento preferencial.

En primer término el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.125–, por el que se aprueba la demarcación del radio del futuro Municipio de Colonia Elía.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que este proyecto pase al orden del día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Aldaz.

–Resulta afirmativa.

CÁMARA DE CASACIÓN PENAL

Consideración (Expte. Nro. 16.394)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.394–, referido a la creación de la Cámara de Casación Penal.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Este proyecto se trata de la creación de la Cámara de Casación en la Provincia de Entre Ríos, físicamente previstas dos salas, una para que funcione en la ciudad de Paraná y otra en la ciudad de Concordia. De esta manera, conforme a la geografía que tienen hoy las Cámaras de Apelaciones en lo Penal de la Provincia, quedarían cubiertas en sus jurisdicciones.

Pero básicamente el fundamento de este proyecto de ley está relacionado, por un lado, con el nuevo Código de Procedimiento Penal, que en momentos más trataremos su prórroga, o no, por un año para la entrada en vigencia pero que ya es ley en la Provincia; y por otro lado, fundamentalmente porque la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 20 de septiembre de 2.005, en el caso Casal Matías y otro estableció concretamente, de acuerdo a los principios que rigen en este país, conforme a los tratados incorporados a la Constitución Nacional en el año 1.994, ponen en práctica verdaderamente lo que se llama la garantía del doble conforme o de la doble instancia, que en síntesis –y para no alargar más la exposición sobre este tema atento a lo avanzado de la sesión– significa permitir el estudio de todas las cuestiones que merezcan revisión para garantizar el derecho de defensa y el debido proceso, sea sobre análisis de prueba de los hechos o relacionado con errores en la aplicación u observancia del Derecho Procesal Penal o del Derecho de fondo.

De esta manera estamos alineándonos, porque ya la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 2 de julio de 2.004 cuando dictó sentencia en el caso Herrera Ulloa contra Costa Rica, estableció justamente que se había violado el derecho de defensa por no haber sido revisados completamente los elementos que hicieron a una sentencia condenatoria de ese país.

Por lo tanto, señor Presidente, resulta menester en nuestra Provincia la existencia de la Cámara de Casación por cuanto con el criterio que ha establecido esta Corte Suprema de Justicia los procesos penales deben ser revisados prácticamente en su totalidad, aún están sujetos a revisión los nuevos hechos que ocurran entre la concesión del recurso y la llegada del expediente o el trámite correspondiente en el Superior Tribunal de Justicia.

De esta manera y dando cumplimiento con esta nueva interpretación doctrinaria y jurisprudencial, básicamente jurisprudencial por mandato de la Corte, tendríamos una imposibilidad material, cálculo prácticamente aritmético, de que la Sala en lo Penal del Superior Tribunal, aparte de las otras competencias que deba atender, pueda hacerse cargo de la totalidad de la cantidad de causas que van a ingresar para ser tratadas conforme a este nuevo criterio

Por eso, y teniendo en cuenta que se trata de una interpretación correcta y una modificación de lo que consideró antiguamente la casación española, es que resultan menester

estas Cámaras para garantizar, insisto, por un lado el doble conforme respecto al condenado por un delito penal; pero también, por otro lado, para evitar que el Estado se vea compelido a tener que indemnizar en los casos en que la sentencia condenatoria no sea la correcta, máxime que el exceso de causas en una sola Sala del Superior Tribunal haría que el tratamiento de las mismas, dado el amplio debate que se debe dar la diversidad de cuestiones que se deben interpretar llevaría a una lentitud en su resolución, y por lo tanto nos podríamos encontrar con que varias personas que terminaran siendo inocentes estén en la cárcel mientras esto suceda, con no sólo el perjuicio para la persona por tal motivo, sino también para el Estado que se vería obligado, en definitiva, a reparar el daño por error incurrido en la sentencia condenatoria del primer Tribunal.

*71FC

Por fin la Sala Penal del Superior Tribunal quedaría como competencia para conceder o no el recurso extraordinario correspondiente, pero también para ocuparse o seguir entendiendo en el recurso de inconstitucionalidad y en la concesión, como se dijo, del recurso ante la Corte Suprema.

Por tal motivo, en el entendimiento de que este proyecto genera un organismo vital y necesario para esta Provincia, esencial porque en definitiva el juzgamiento de las cuestiones penales van a tener el conforme exigido por los tratados internacionales que forman también el Cuerpo Legislativo en este país, es que interesamos que los legisladores den apoyo a este proyecto.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

La fundamentación que ha hecho el diputado preopinante respecto de la necesidad de contar en la provincia de Entre Ríos con una Cámara de Casación Penal es ajustada y es estricta en razón de la verdad. Ciertamente es que la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ha adoptado y hoy está llevando a la práctica el Superior Tribunal de Justicia en mérito a la aplicación del Pacto de San José de Costa Rica, abre el doble conforme o la doble instancia, de modo tal que hoy estamos asistiendo, en virtud de este criterio amplio de lo que es la casación, a una llegada de causas al Superior Tribunal que tornan imposible el manejo de semejante estado de cosas, razón por la que es necesario la creación de una Cámara de Casación Penal en la provincia de Entre Ríos, que desde ya vamos a apoyar.

En lo personal me quedan dudas respecto de las propuestas en cuanto a su funcionalidad, puede haber otros criterios y en definitiva si se toma en cuenta la cuestión geográfica probablemente se abra la discusión en cuanto a que la Cámara de Casación deberá estar situada en un punto de la Provincia que resulte accesible para todos, o en su caso se deberá tener en cuenta la mayor cantidad de causas penales para que de existir un desdoblamiento, siendo éste el criterio, se establezcan las salas no en la ciudad de Paraná o de Concordia, sino en este caso según las últimas estadísticas en materia penal, y sería en las sedes de Paraná y en la ciudad de Gualeguaychú.

Independientemente de esto y más allá de las consideraciones que va a brindar el diputado Giorgio, nosotros vamos a acompañar en general y en particular este proyecto.

SR. GIORGIO – Pido la palabra.

Señor Presidente, aún con las aseveraciones manifestadas por el diputado Fernández en mi nombre y el de los miembros integrantes del Bloque, expreso el apoyo a este proyecto de ley tal cual fue explicado por el diputado Mainez, que es la creación de la Cámara de Casación Penal, con sede en la ciudad de Concordia y en la ciudad de Paraná.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

CÓDIGO DE PROCESAL PENAL. POSTERGACIÓN VIGENCIA

Consideración (Expte. Nro. 16.379)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.379–, por el que se suspende por el plazo de un año la aplicación del nuevo Código de Procedimiento Penal de la Provincia.

Por Secretaria se dará lectura.

– Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, debemos decir que este proyecto nace en el pedido de los empleados de la Justicia, atento a que era un punto que sostenían ellos en la huelga que están llevando a cabo en esta Provincia, donde en esta semana ya van tres días.

*T72CR

Uno de los elementos de la huelga, uno de los problemas, era la puesta en vigencia de este Código de Procedimiento y básicamente la problemática que generaba eso con una ley relacionada, que era la que aprobamos en esta Cámara y que está para ser tratada por los senadores respecto a Fiscalía. Ese era uno de los elementos.

Y avanzando en el análisis de esta cuestión nos encontramos que el Presupuesto 2.008 no se han incorporado partidas como para poner en funcionamiento este Código de Procedimiento, sin perjuicio que logramos en la tarea del armado del Presupuesto incorporar esta cláusula, no de la manera que dijimos, pero por lo menos quedó incorporada. A su vez también el propio doctor Julio Federik reconoció en los medios que se estaban haciendo una cantidad de gestiones, innumerable es la exposición de motivos; pero para no hacer muy larga la fundamentación, quiero decir que quedaba una clara idea de que había mucho por hacer y faltaba lo esencial para poder entrar en funcionamiento.

Tenemos, entonces, un problema de cálculo de recurso, tenemos un problema de una huelga del servicio de Justicia –que no es menor– con fundamentación que tiene que ver con uno de estos puntos que posiblemente no se pueda considerar central y tenemos también, por

otro lado, que este Código de Procedimiento ya aprobado necesita de otras leyes que son esenciales y que cuando fueron aprobadas en esta Legislatura tuvieron consideraciones y críticas constructivas de nuestra parte que no fueron receptadas y así pasaron al Senado, a punto tal que en este momento no puede entrar en vigencia el nuevo Código de Procedimiento sin estas leyes que son esenciales, como la Orgánica de Tribunales, la Ley de Ministerio Público y por otro lado de la Policía.

Con el pedido de suspensión por un año está conteste el señor Presidente del Superior Tribunal, en una audiencia conferida el doctor Carubia dijo que le parecía considerable un año, y en otra audiencia en una charla con la doctora Mizawak, miembro de la comisión que está trabajando para implementar el nuevo Código, manifestó y reconoció que la discusión era suspender por seis o un año su aplicación, pero en definitiva la suspensión era uno de los elementos que se barajaba para esta cuestión del Código de Procedimiento. Sumado a ello la Ley Nro. 9768, de Reforma Parcial de la Constitución, establece el otorgamiento de autonomía funcional y presupuestaria al Ministerio Público Fiscal y Pupilar, y como esta Convención Constituyente habría terminado su mandato con antelación a esta prórroga del año que se plantea, obviamente ante la necesidad de contar con la infraestructura y la capacitación correspondiente, es que entendemos conveniente la suspensión.

Además, como el Sistema Acusatorio Penal o Sistema de Procedimiento Penal va a tomar un giro completo por adherir nosotros a un sistema acusatorio, resulta necesario que todos los implementos que son menester estén en perfecto funcionamiento para la puesta en práctica de esta institución nueva, y que no suceda como con el actual Código de Procedimiento Penal que inició con dos o tres institutos básicos sin funcionamiento.

Por todas estas razones, solicito la aprobación de este proyecto de ley.

SR. FERNANDEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, adelanto el rechazo a este proyecto de ley dejando liminarmente a salvo el derecho de los trabajadores judiciales de efectuar sus reclamos, pero aquí vamos a discutir la cuestión central no el reclamo de los trabajadores judiciales.

La cuestión central es que la Legislatura, por unanimidad, aprobó una modificación sustancial del procedimiento penal en la Provincia, que más allá del consenso o disenso en las cuestiones técnicas apunta fundamentalmente a contribuir a mejorar el servicio de Justicia y a mejorar la seguridad del los entrerrianos

*73jn

Esta modificación en el procedimiento penal se hizo esencialmente en función de lograr una justicia más eficaz para volver a los estándares de seguridad que en otros tiempos tuvo esta provincia. Lamentablemente lo que parecía ser una política de Estado, en el transcurso de este año, durante el que ha estado funcionando una comisión multisectorial de implementación, en la que he tenido el orgullo de representar a esta Cámara, ha ido encontrando obstáculos por parte de quienes evidentemente, a medida que pasaba el tiempo, buscaban una serie de argumentos para que, en definitiva, esta reforma no tuviera consagración en la práctica.

El hecho central es que este año se avanzó en un detalle de las necesidades de la Justicia Penal, en un detalle de los requerimientos edilicios para la implementación del nuevo Código de Procedimiento Penal; en una propuesta concreta, donde con pocos cargos era posible llevar a cabo esta reforma, sin necesidad de los 150 cargos que el Poder Judicial ha incluido en el Presupuesto 2.008, sino tan solo con una partida de 8 millones de Pesos; pero como dije en el momento de debatir el Presupuesto, ni siquiera el mismo Poder Judicial incluyó en el anteproyecto elevado al Poder Ejecutivo para la confección del proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2.008. Aquí queda claro de dónde proviene esta actitud dilatoria y hasta diría obstruccionista para que esta reforma no se consagre.

Existen proyectos para modificar las leyes que son complementarias a este Código Procesal Penal, como las modificaciones a la Ley Orgánica de Tribunales, a la Ley de Ministerio Público y a la Ley Orgánica de la Policía. Y más allá de que uno tengo consensos en algunos casos, severos disensos en otros, lo cierto es que el tiempo da para poder implementar esta reforma, si es que existiese la decisión política. El tema central es que no hay decisión política.

Así como hoy hemos asistido a la voluntad expresada, a través del voto de la mayoría, para prorrogar por un año la implementación del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, más allá de las consideraciones que nos merezcan las reformas introducidas, en este tema del procedimiento penal también se adopta una actitud dilatoria, también por el término de un año. Hemos escuchado por ahí que también habría una decisión similar respecto de la implementación del nuevo Código Procesal Civil y Comercial. Entonces, estamos asistiendo a una verdadera voluntad de dilatar las cosas, prorrogar, patear hacia adelante y, en definitiva, no implementar reformas estructurales desde el punto de vista institucional que son muy importantes para la vida cotidiana de los entrerrianos. Por eso dije al principio que aquí está de por medio la Justicia y la Seguridad, ni más ni menos.

Evidentemente hay algunos que no quieren modificar su rutina burocrática, a los que quizás les cuesta salir a la calle a dar la cara frente a las víctimas del delito y en definitiva rendir cuentas todos los días a los ciudadanos, porque no nos olvidemos que sin bien la policía tiene su responsabilidad, también la tiene la Justicia en lo que hace al servicio de justicia para los ciudadanos, fundamentalmente en lo que significa garantizar seguridad para todos. Creo que este es un tremendo error.

Hemos acompañado permanentemente en el debate en ese sentido, hemos puesto el hombro, incluso mucho más que el propio oficialismo para la implementación de una reforma en la que uno cree pero fundamentalmente que uno entiende que es absolutamente imprescindible que se ponga en práctica, para que Entre Ríos se ponga a la altura de aquellos códigos que hace bastante tiempo han implementado este tipo de reformas, como es el caso de las provincias de Córdoba y de Buenos Aires, que han incurrido en algunos defectos de los que hemos tomado debida nota para no repetirlos; con la decisión de la provincia de Santa Fe de implementar en forma parcial este tipo de reformas, como en su momento lo hizo la República de Chile, que a partir de la teoría proveniente de doctrinarios y penalistas argentinos

ha implementado un moderno sistema penal que la coloca a la vanguardia en Latinoamérica en lo que hace al sistema de justicia.

Lamentablemente esta dilación por un año, si es que este proyecto se consagra en ley, nos hace temer que la decisión sea lisa y llanamente no implementar estas reformas,

*T74Pas–Cep

que terminen triunfando aquellos que quieren permanecer con las cosas como están, con el famoso statu quo, con esa actitud conservadora, que es reacia a los cambios pero que esto no afecta ni a la diligencia política ni a quienes integran el Poder Judicial, esto lisa y llanamente es una afrenta a la comunidad, a la sociedad toda que evidentemente había tomado esta posibilidad como un cambio cierto.

No olvidemos los debates que hemos tenido en esta Cámara, las iniciativas que desde los distintos Bloques impulsamos en materia de reforma a las cuestiones de procedimiento, al tema del derecho de las víctimas, a modificaciones sustanciales que en definitiva fueron recogidas por el Código Procesal Penal e inclusive hasta en materia de casación, también debía ser objeto de una reforma a través de una ley de fe de erratas y todo esto había sido establecido, analizado, se había trabajado, insisto, con el concurso de distintos sectores, sin que en esto haya diferencia entre el Oficialismo y oposición en función de un objetivo superior que es trabajar por el bien común.

Lamentablemente asistimos a una nueva frustración, razón por la que nosotros no vamos a acompañar este proyecto de suspensión en la aplicación del Código Procesal Penal. Queda claro, insisto, que de existir decisión política esto es perfectamente aplicable dentro de los plazos que la propia Ley Nro. 9.754 establece, solo requiere de la asignación de una partida que evidentemente se pueda hacer con las facultades delegadas por parte del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo. Tengo en cuenta la cifra que el diputado Bahillo hizo mención en cuanto al incremento presupuestario del presente ejercicio 2.007, o sea que tenemos este antecedente como para indicar claramente que si existe decisión se puede tomar la medida de generar el uso del incremento del Presupuesto para asignar allí una partida que directamente vaya al Poder Judicial para implementar el Código Procesal Penal, y no dependa de lo que constituyó el Artículo 19° del proyecto de ley del proyecto de Presupuesto 2.008.

Las propuestas para modificar las leyes complementarias están, en las necesidades edilicias, en los casos que son más patentes, se ha avanzado en propuestas concretas como es el caso de Gualeguaychú, donde inclusive hay una iniciativa privada con la posibilidad de invertir sin que al Estado le signifique un solo Peso y construir un lugar para el uso de las oficinas necesarias para implementar en la jurisdicción de Gualeguaychú y de Islas, en este caso, este nuevo proceso penal.

Se ha trabajado mucho en este sentido y lamentablemente esto echa por tierra todo este esfuerzo, que Paraná depende de la reforma de la Constitución porque en todo caso lo que puede surgir de la reforma constitucional es establecer si el Ministerio Público va a ser un órgano extra poder o en todo caso tendrá un grado de autonomía, pero no le va a cambiar sustancialmente las funciones a los fiscales y al jefe de los fiscales cuyo pliego ha sido aprobado hace pocos días en el Senado de la Provincia.

De modo tal que lo que queda de manifiesto es que no existe decisión y no se quiere un nuevo procedimiento penal para mejorar la Justicia y la Seguridad, esto es lo que queda claro, las demás cuestiones son absolutamente secundarias y si realmente, insisto, existiera decisión, la Ley Nro. 9754 se puede poner en marcha en los plazos que la propia ley fija.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Adhiero, señor Presidente, a lo que termina de expresar el diputado Fernández, a los fundamentos que ha expresado para tomar la decisión de votar por la negativa este proyecto de ley.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, siendo breve, atento a lo avanzado de la sesión y respetando el planteo del diputado Fernández, esperando que no me esté indicando a mí la decisión política de no poner en práctica esto, quiero hacer constar que con posterioridad a la presentación de este proyecto, el señor Gobernador de la Provincia, presentó un proyecto de similares características aunque solamente disponiendo la suspensión, no con el contenido del proyecto que está en tratamiento acá que también lleva a la necesidad de que estén sancionadas y acordadas las otras leyes imprescindibles para poner en práctica el sistema completo, y también el tema de la capacitación.

*75PC

Además hago saber a los señores legisladores que para la elaboración de este proyecto hice las consultas correspondientes a distintos magistrados de la ciudad de Concordia, que es mi foro natural, y en los distintos estamentos había diferentes posiciones con respecto a la interpretación sobre la implementación de este nuevo Código, como también con respecto a una no capacitación muy claramente efectuada.

Por tal motivo, independientemente de los planteos efectuados por el diputado Fernández sobre esta falta de decisión política, entiendo que los otros elementos sí son los relevantes como para mantener e interesar nuevamente la aprobación de este proyecto de ley.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, muy brevemente quiero expresar que esta Legislatura ha cumplido – lo comentaba recién el diputado Fernández– en cuanto a su función y a su obligación en lo que respecta al Código Procesal Civil y al Penal. Hemos cumplido nuestro trabajo que ha sido arduo, hemos cumplido con nuestra responsabilidad y hemos sancionado la ley que corresponde.

Independientemente de eso no podemos decir que este Gobierno no ha tenido la intención de avanzar. Todos sabemos que, como bien lo dijo el diputado Fernández y tal cual lo verificamos, ni siquiera fueron incluidos por el Poder Judicial en la solicitud del Presupuesto para el año 2.008 los 8 millones de pesos necesarios, y sabemos que ha sido manifestado por muchos integrantes del mismo que debería prorrogarse por distintos motivos que uno puede o no compartir. Pero no es posible desde el Poder Ejecutivo o desde el Poder Legislativo, avasallar las facultades del Poder Judicial, lo que sí podemos hacer es ir consensuándolo y de

lo que estoy seguro es de que más temprano que tarde vamos a poder tener aplicada en nuestra Provincia tanto la reforma que hemos introducido al Código Procesal Penal como al Código Procesal Civil.

Por estas acotaciones y entendiendo que ya se han expresado los demás diputados, solicito que pasemos a votar el proyecto.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero adelantar mi voto negativo compartiendo lo que ha expresado el diputado Fernández y la diputada Grimalt.

Creo que nuevamente nos encontramos con decisiones que tomamos que creemos que son mejores, por eso la ley fue sancionada como lo fue; y además, en muchísimas leyes, si uno mira su aplicación no se cumplen los tiempos y las formas, o sea que no es un elemento indispensable el cumplimiento a rajatabla, porque si no, tendríamos que estar aplicando en cantidad de leyes una mirada retrospectiva para ver cómo no se han cumplimentado los tiempos.

Y siento lo que el diputado Fernández plantea más como una postergación, no del proyecto de ley, no de lo que significa el cambio en la Justicia, sino más que nada en un concepto más de fondo, en dilatar para que esto nunca sea. Y creo que en eso hemos sido muy firmes y si hay una decisión del Poder Ejecutivo en el Senado para que esto no ocurra, tendrán ellos la decisión política de llevarlo adelante, pero al menos desde mi lugar voy a votar en contra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

PALABRAS DE DESPEDIDA

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de pasar a los últimos temas y saliéndome de lo estipulado en el Reglamento porque creo que ésta es la última sesión, muy brevemente quiero expresar mi agradecimiento a todos mis colegas, porque si uno puede hacer una labor aceptable, esto también tiene que ver con que uno interactúa con el resto de los colegas y eso permite trabajar.

Por otro lado, quiero expresar dos agradecimientos muy particulares. Uno, hacia su persona, señor Presidente, por la deferencia que tuvo en estos cuatro años para permitir mi labor como diputada; tiene mi mayor gratitud, diputado Engelmann. Y la otra persona a quien quiero expresarle mi agradecimiento es al diputado Rogel,

*76FC

hemos compartido los dos primeros años el Interbloque y realmente quiero hacer un reconocimiento públicamente, porque hay cuestiones en las que uno debe ser honesto. Si yo pude pararme en esta Cámara y venir con los temas vistos, con una posición, fue por la

generosidad del diputado Rogel, aunque no pertenecía a su mismo Bloque siempre me facilitó toda la información para que yo pudiera tener claro el tratamiento de cada uno de los temas.

Y un reconocimiento en particular, hoy se lo comentaba al diputado Zacarías, vivimos en una vorágine, de una lado a otro haciendo cosas, luchando por nuestros ideales, por las cosas que creemos que tienen valor y no nos damos cuenta de las personas que tenemos al lado, y en este sentido permítanme destacar haber compartido esta Cámara con una persona, cuando el Gobierno de la Nación ha manifestado permanentemente volver a instalar el tema de la memoria como una política de Estado concreto, con una mujer que es expresión de la juventud maravillosa, me refiero a la diputada Beatriz Demonte. Hago este reconocimiento porque es un honor haber compartido esta Cámara con una persona que nunca trae a colación sus primeras luchas, nunca habla de su pasado y aquí, entre nosotros, tenemos a una mujer que desde los primeros años viene peleando por esto, viene levantando la bandera de la memoria; entre nosotros, entre nuestros pares, tenemos a una genuina representante de esa juventud maravillosa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Muchas gracias, señora diputada. Pero habíamos imaginado que a esta sesión le puede suceder otra, y para estas cuestiones de despedidas y homenajes se programó hacer un festejo, a partir de las 13 horas, en un lugar muy lindo yendo a la Toma Vieja, al aire libre, para que podamos expresar esas cosas que usted dijo y las dijo muy bien.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Con esta salvedad que usted ha hecho, a uno le queda la duda si es el momento o no de hacer algunas menciones pero, bueno, vamos a dejar en claro el agradecimiento hacia su persona, señor Presidente, y demás autoridades de la Cámara quienes hoy están ocupando estos cargos, como es el señor Secretario De Torres, el Prosecretario Sergio Cornejo, nuestros actuales colegas Daniel Bescos y Elbio Gómez.

En lo que a mí respecta, mi agradecimiento a todos los colegas sin ningún tipo de distinción, la verdad es que ha sido un orgullo haber tenido la oportunidad de integrar esta Cámara de Diputados, por supuesto con la honestidad que nos caracteriza en cuanto al planteo, algunas veces hemos coincidido otras hemos disentido, nos hemos peleado, de ningún modo ha habido una situación personal, si a alguien he ofendido le pido el perdón correspondiente que no ha sido por mala fe sino en todo caso fruto de la pasión de quienes llevamos la política en la sangre.

Del mismo modo quiero agradecer al personal de esta Cámara, no me quiero olvidar de nadie en particular, pero creo que le debo un especial reconocimiento a los taquígrafos a quienes seguramente he cansado más de una vez, al personal de Despacho, en particular al personal de Comisiones, por razones obvias y por supuesto al conjunto de quienes desempeñan funciones en esta Cámara que a veces uno no los ve pero son quienes permiten que esto funcione, que siga adelante en forma cotidiana, que cada sesión salga como corresponde donde, en definitiva, esta Cámara es parte del engranaje institucional de la

Provincia y nosotros somos en cada circunstancia, en cada momento y en cada mandato, parte de ese mecanismo, circunstanciales piezas de ese engranaje institucional de la Provincia.

*T77CR

En definitiva, y para concluir, quiero agradecer a todos, no quiero hacer particularizaciones porque temo olvidarme de algunos, muchas gracias a todos y en la persona del Presidente que está cumpliendo su 20º mandato al frente de esta Cámara mi especial reconocimiento.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Por mi parte no me imagino otra sesión y menos aún imagino decir estas cosas el martes, porque si voy va a ser para comer y tomar algo. Teniendo en cuenta que en la sesión hay taquígrafos y eso es lo que queda registrado, yo adscribo a que las personas de bien escriben las cosas. Soy de los que siguen escribiendo. Mando notas, las escribo y las dejo. Lo que voy a decir es para que quede.

Estamos viviendo una gran crisis de la política, ya lo he dicho muchas veces. No ha sido fácil, somos conscientes de que se vive el día a día, del prestigio que se instala de la gente común que no ve que la política le cambia la vida y de los que de afuera quieren destruirnos. Es más, muchos dirigentes políticos no nos damos cuenta que la única actividad, que es la más importante porque transforma la sociedad, que no tiene colegiación ni autodefensa es la nuestra.

Vaya usted a un abogado, médico o ingeniero a poner –con tanta liviandad– su moral, su honra, en tela de juicio como nos hacen muchas veces. Por lo tanto lo primer que quiero decir es: a los que van a seguir haciendo política desde la banca, como convencional o desde cualquier puesto militante, traten en lo posible de que sus acciones tiendan a decir lo que piensan, a expresar sus diferencias pero a jerarquizar la vida política; acá lo hemos intentado.

Hemos traído el pueblo, hemos dicho muchas cosas, hemos tratado de hacer eso. Poner en tela de juicio las cosas personales no es ni siquiera lo que la gente quiere, eso lo consume alguna prensa amarilla.

Quiero agradecer especialmente a Lucy, no son tiempos de generosidad son más bien de rapiña, no lo esperaba, nos conocemos hace mucho tiempo. “Yo vengo de muy abajo y muy arriba no estoy”, dice el payador. Pero cuando éramos menos de lo que somos, con Lucy estábamos junto con Perla, con Cristina y otros amigos en algunas luchas; seguramente de ahí le viene esa generosidad y ese agradecimiento.

Usted ha sido un buen Presidente, conozco los caracteres de quienes han integrado estas bancas, conozco las pasiones que lo han anidado, y usted ha sido un buen Presidente. El equilibrio es una tarea muy delicada por eso mi reconocimiento, doctor Engelmann, por su labor desempeñada, a todos los que ocuparon los cargos, después de que siendo autoridad de la Cámara han bajado a las bancas, por el diputado Bescos, por Elbio, uno guarda la mayor simpatía.

A los amigos del Bloque que trabajaron, que acompañaron y que muchas veces confían, muchas veces en un simple llamado telefónico, entendiendo muchas cosas que a

veces hay que solucionar sobre la marcha, aún a los dos amigos que se fueron del Bloque, que se fueron porque tomaron opciones políticas distintas y hay que respetar estas cosas, y no por cuestiones que estuvieran vinculadas a nosotros. A ellos también el agradecimiento.

*78jn

Finalmente quiero decir lo siguiente a los que quedan siempre, que conforman el personal de esta Cámara: lo único que deseo es que no nos extrañen, ni a usted, doctor, ni a ninguno de los demás legisladores que nos vamos, porque eso hablaría, con mucha tristeza, que tan pobres tipos hemos sido aquí tratando de salvar con honra nuestra presencia y nuestras actividades, lo que venga sea peor. Ojalá no nos extrañen.

Ojalá hayamos cumplido, en la memoria de nuestros padres, de nuestras madres y de los amigos que políticamente confían en uno, así fueran cinco, diez o veinte; ojalá que hayamos cumplido con alguna honradez nuestro desempeño en estos lugares, que ojalá vuelvan a ser lo que alguna vez fueron. Muchísimas gracias a todos.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Entiendo oportuno, señor Presidente, dados los agradecimientos expresados por la diputada Grimalt y las palabras vertidas por el diputado Rogel, también manifestarle en nombre de este Bloque nuestro más profundo agradecimiento a usted, con quien siempre hemos trabajado de manera armoniosa y coordinada.

Entiendo que durante esta gestión por esta Cámara han pasado los representantes de casi todos los sectores vida entrerriana, representantes de los: sectores laborales, gremiales, productivos, sociales; y de alguna manera u otra hemos tratado de darles alguna respuesta, a veces la solución que ellos planteaban, a veces simplemente interesándonos en los problemas de la gente, pero creo que esta Cámara ha demostrado el compromiso y la capacidad de trabajo de todos los Bloques.

En lo personal entiendo –seguramente coincidirán en esto los demás integrantes del Bloque– que no trabajamos para entrar en la Historia; de ninguna manera. Quizás no coincida con el diputado Rogel, pero creo que desde la política, desde este lugar para el que nos han confiado esta responsabilidad especial, más allá de que somos ciudadanos tan comunes y corrientes como los que están fuera de la Casa de Gobierno, trabajamos para transformar en parte la realidad de nuestra provincia, para mejorar la calidad la calidad de vida de los ciudadanos y dar respuesta a todos los sectores de la comunidad entrerriana, atendiendo y tratando de priorizar a los sectores más vulnerables y desprotegidos. Este ha sido el humilde espíritu que ha animado nuestra tarea. Ya vendrá la hora del balance: el acontecer de los días y de los años nos dirán si estuvimos a la altura de las prioridades o no. No nos corresponde juzgarnos a nosotros mismos.

Es dable destacar que esta Cámara y esta gestión logró sancionar una ley que sí va a quedar para la historia de los entrerrianos: la ley que declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia. Intento varias veces fallido desde 1.983 a la fecha, con la firme decisión del Poder Ejecutivo este año pudimos avanzar en la convocatoria a todos los sectores. Como decía quien coordinó la comisión encargada de lograr ese consenso, el doctor

Halle: reconociéndonos diferentes, reconociendo los disensos y las opiniones encontradas, pero tratando de poner el acento en los consensos, en las cosas que nos unen, pudimos avanzar en el mejor proyecto que pudimos construir entre todos.

Nos queda pendiente la aspiración –que creo que compartirán aun aquellos que no la votaron, que fueron muy honestos a la hora de plantear cuáles eran sus intenciones– de que la Convención Constituyente que iniciará sus sesiones en enero logre los objetivos que nos planteamos en la ley que declaró la necesidad de la reformas.

En lo personal quiero manifestar mi agradecimiento y un especial reconocimiento a todos mis pares; en principio a los de mi Bloque, que me respaldaron y me acompañaron cuando me tocó asumir la responsabilidad de presidirlo; siempre tuve su confianza y su respaldo en esta responsabilidad, esto quiero dejarlo debidamente sentado en la Versión Taquigráfica,

*T79Pas–Cep

también para los distintos Bloques opositores, siempre trabajamos con respeto, siempre tratamos, aún reconociendo los disensos y los lógicos roles que tenemos cada uno en esta Cámara, de avanzar sin mezquindades y con honestidad. Vaya también para ellos mi reconocimiento.

En lo personal, reconocimiento al Poder Ejecutivo Provincial, al Gobernador Busti, al Vicegobernador Guastavino, que cuando tuve la posibilidad de asumir la responsabilidad del Bloque me respaldaron, me alentaron y me ayudaron en todo este tiempo, que cuando tuvimos las lógicas diferencias supimos salvarlas en los ámbitos adecuados para que no repercutan en este Recinto. A los funcionarios de este Gobierno, a quienes cada vez que los necesitamos para alguna aclaración para profundizar distintos temas, siempre estuvieron dispuestos a ayudarnos y dar toda la información necesaria.

Por último, un agradecimiento a las mujeres que integraron esta gestión en esta Cámara de Diputados. Ellas demostraron más que nadie compromiso y trabajo de los distintos Bloques, Si alguna vez cometimos errores, si alguna vez no se sintieron respetadas, si alguna vez no tuvimos la adulez y madurez necesaria para trabajar conjuntamente con ellas, les pido las debidas disculpas del caso, pero creo que aún desde las que integran la oposición, si me lo permite la compañera Alicia Haidar, quisiera rescatar a las mujeres de esta Cámara que integran la oposición, quienes demostraron en esta gestión un arduo compromiso, una honestidad intelectual y una capacidad de trabajo que ojalá se repita en la próxima gestión.

Nada más, la verdad que a esto lo teníamos pensado para el próximo martes, pero haciendo lugar a la generosidad del tiempo y a la paciencia de los que están presentes en esta Cámara, también por último quiero agradecerle al personal de la Cámara de los distintos sectores que siempre han trabajado y nos han respondido con compromiso y trabajo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Están quedando dos expedientes para tratar pero le quiero decir algo al diputado Rogel.

Prefiero que el martes hablemos sin el registro de lo que se dice, tal vez podamos encontrar cosas dirigidas más profundas en cuanto al ámbito político, pero creo que para irse,

para terminar la gestión es un excelente momento. Como dijo el diputado Bahillo, lograr la reforma de la Constitución, ver cómo se fue desarrollando a través de las distintas gestiones, el hecho que de esta Cámara de Diputados surgieran candidatos a diputados nacionales, Gobernador electo, un senador nacional, convencionales constituyentes, todo eso es un halago y es un buen momento porque la realidad del país, la realidad de la provincia es también un buen momento.

Le quiero decir una broma: si me hubiera tenido que haber graduado en este último tiempo de algo sería de Contador. Ustedes no saben la cantidad de veces que los he contado hoy para saber si los números daban o no daban. Pero algo que nunca fue falseada fue la votación, siempre se hizo lo que efectivamente había que hacer en cada uno de los casos aún en situaciones difíciles como por ahí las urgencias llevan que las cosas sean.

Vuelvo a repetir, invito a los empleados, a todos los diputados, el próximo martes para poder seguir conversando dentro de otras exigencias formales. Muchas gracias.

DIGESTO JURÍDICO DE ENTRE RÍOS

Consideración (Exptes. Nros. 16.387 y 14.909, unificados)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en los proyectos de ley –Exptes. Nros. 16.387 y 14.909, unificados– referidos al Digesto Jurídico para la Provincia de Entre Ríos.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, no nos vamos a quedar afuera aunque sea un segundo de los reconocimientos y quiero reconocer en usted la gestión como Presidente y agradecerle el apoyo que me ha dado para caminar en este fárrago de la cuestión política, como también en su momento lo hizo el hoy diputado Bescos.

*80PC

Señor Presidente, el resto del agradecimiento sería a la gente que me ha colocado acá y a los taquígrafos, básicamente, porque les debe resultar difícil entender lo que digo.

En este proyecto de ley, de lo que estamos hablando es de establecer las bases y el procedimiento necesarios para contar con un plexo consolidado de las leyes provinciales vigentes y su reglamentación. Ello mediante la confección de un digesto jurídico de la Provincia que tenga por finalidad lograr el ordenamiento, sistematización, actualización permanente, veracidad y publicidad del derecho positivo vigente en la Provincia de Entre Ríos.

Para ser sintético, de lo que estamos hablando es de la necesidad de expurgar la contaminación legislativa del sistema, saber qué derecho existe, qué es lo que está vigente, qué es lo que tenemos que dejar sin vigencia mediante el procedimiento de la abrogación, y por otro lado, para hacer cierta aquella necesidad imperiosa del Estado de derecho y también del sistema democrático, de que todos sabemos y conocemos el derechos que nos rige. Y a su

vez, también, que tengamos la claridad y capacidad desde los organismos del Estado para saber exactamente cuál es el derecho vigente.

Es una tarea no mínima, es titánica, es menester, es necesario dar esta seguridad jurídica en la Provincia, es necesario que sentemos este proyecto que en definitiva es una política de Estado.

Por otro lado, la otra medida es la creación y sistematización de un sistema de técnicas o manual de técnicas legislativas, que tienen la finalidad justamente de que las leyes sean lo suficientemente claras y coherentes en su cuerpo y en su redacción como para que también el ciudadano tenga en claro qué significa una disposición legal, porque como hemos sostenido siempre desde esta banca, todos, hasta el más encumbrado, tenemos que estar por debajo de la ley.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**Orden del Día Nro. 10
PISCINAS PÚBLICAS**

Pase a la próxima sesión (Expte. Nro. 16.266)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar los Órdenes del Día.

En primer término, se debe considerar el Orden del Día Nro. 10 –Expte. Nro. 16.266–.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se trate en el Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Eran las 18 y 53.
Norberto R. Claucich
Director Cuerpo de Taquígrafos